



El archivo sonoro como vehículo de memoria colectiva

La pugna por el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre el propio cuerpo

Morelos 2010 – 2013

Tesis para obtener el grado de
Maestra en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad

Presenta
Lic. Estefanía Gabriela Sánchez Navarro Ramírez

Directora de tesis
Dra. Araceli Barbosa Sánchez

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **abril 2014. México**

La Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad (IMACS) está acreditada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Conacyt. Agradezco a Conacyt como patrocinador del proyecto realizado como tesis de maestría durante el programa de estudio de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad.

Agradecimientos y dedicatorias. A mi Mamá, Gabriela Ramírez, por tu sensible amor y tu empoderado acompañamiento; ambos incondicionales. A mi Hermano Sergio (Teje), por abrir una puerta y enseñarme el mundo, todas las razones me hacen admirarte, seguirte y quererte. A mi Papá, Sergio Sánchez Navarro, por caminar cerca de mí, al pendiente y sin juicios. A Yunuhen Rangel Medina, por elegirme para ser compañeras amorosas, de lucha, de viaje, de vida. Y a tu familia toda, por ser la mía. En especial a usted Rosa Medina, por creer en y apoyar este trabajo. A mis familias de sangre y de elección: A Radio Chinelo y Las Brujas de Venus: Aarón, Jessica, Sergio, Sergio, Emiliano, Carlos, Helios, Víctor, Raúl, José Luis, Hugo, Lucía, Andrea, Jesús, Gabriel, David, Felipe, Israel, Tania, Rosalba, Gero, Citlali, Zoe, quienes han sido parte y quienes serán, por construir cada día, todos los días, un espacio diverso de aprendizaje, crecimiento y trabajo colectivo, lleno de energía positiva, compañerismo, amor y sueños compartidos. Somos lo que nos permite salir al mundo jerárquico y clasista, y deconstruir desde nuestra práctica las estructuras hegemónicas, con el ejemplo aprendido en conjunto, gracias hermanos y hermanas. A las feministas, mis maestras, guías, compañeras, camaradas, y a los compañeros solidarios, con quienes desde el activismo, las instituciones, las organizaciones, los medios, la academia, las calles y todos los espacios públicos y privados soñamos, pensamos y actuamos, con las intenciones genuinas de transformar: En Morelos: Adriana M., Andrea A., Jessica R., Sandra L, Miguel L., Cecilia C., Elienai A., Edalith A., Nadxielli C., Alma G., Mirna C., Ivonne V., Fabiola E., Bárbara D., Xochitl G., Héctor G., Agnes A., Elena de H., Marina R., Eduardo G., Gudely E., Pedro M., Martha Q., Ixlol P., Sergio M., Sunen C., César G., Estela K., Dresda M., Alaide V., Alma B., Flor D., Rocío F., Erika S., Rocato B., Fernanda G., Brenda S., Ana C., Juan M. y Belem S. Y especialmente a Ddeser Morelos, Colectivo Pactos Violeta, RDfine Morelos y Nuestros Cuerpos Nuestras Vidas, por asesorarme y guiarme, quizá sin

saberlo, en el tema del aborto como el derecho a decidir de las mujeres sobre nuestros propios cuerpos. Aquí están sus voces y ejemplos de empoderamiento, congruencia y rabia digna. En México: Klara M., Enoé U., Leda V., Blanca S., Saida P., Y muy especialmente a mi escuela y casa Comunicación e Información de la Mujer A.C (CIMAC), y a quienes amorosamente la construyen: Yunuhen R., Lucía L., Cirenia C., Fabiola G., Itzel A., Blanca I., Corina A., Jocelyn S., Karen M., Gricel R., Lourdes G., Anayeli G., Susana E., Dalia P., Hilda G., Ofelia C., Anaiz Z.; y a la Red Nacional de Periodistas, por iluminarnos, empoderarnos y acompañarnos con cariño y sororidad en el camino del periodismo con perspectiva de género y la vida libre de violencia. En el mundo: Mechthild D., Ana L., Catia D., Mina H., Susana A., Lucía R., Ilaria A., Sabina M., Florencia G., Begoña B., y todas las compañeras de IKX, Red Nosotras en el Mundo, Colectiva Feminista y Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, por construir, fortalecer y defender redes que trascienden las fronteras territoriales y culturales.

A mis compañeras y compañeros de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad: Cla, Dany, Sam, Lucy, Susana, Lalo, Andrea, Efra, Lilian, Edlyn, Gringoyo, Itzel, Pris, Rosalía, Luis, Sofi, Josma, Xolo. Fue un honor placentero ser parte de este espacio plural, diverso y propicio para el diálogo, la discusión, la fiesta y los acuerdos respetuosos. Aprendizaje y cariño que me llevo para siempre. A las profesoras y profesores que escucharon nuestras opiniones, leyeron nuestros textos y acompañaron nuestros procesos con atención, intención y respeto, muchas gracias. A mi Comité Tutoral: Araceli B., Rosalba L., Lorena N., Zaira E. y Dubravka M. A Perla Olivia R. y a Dubravka M. por regalarme conceptos, saberes y materiales que le pusieron nombre y orden a las ideas que hace tiempo revoloteaban en mi mente. Sus aportaciones fueron determinantes para esta investigación y para mi trabajo cotidiano. A Alejandra R., José Miguel R., Marco T., Raúl S. y Gustavo G. por creer en mi trabajo, enriquecerlo con su experiencia y sumarle voluntades para

proyectos futuros. A la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a la Facultad de Artes y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por hacer posible estos espacios educativos en condiciones dignas. A Marcela Lima y Gerardo Gama por apoyarme y confiar en mí, y por sostener a nuestra familia: Emiliano, Anayantzi, Cinthya, Rosario y Denisse (esta investigación y mi trabajo constante por la preservación de la memoria y la exigencia de justicia, es especialmente para honrar a Jethro y a todas las víctimas de la guerra contra el pueblo, y para abonar mi pedacito de corazón y conciencia a la lucha por la reparación de los daños y la no repetición de los hechos. No perdono, no me callo y no olvido). Al Movimiento y la Red por la Paz con Justicia y Dignidad, a la Dirección de Atención a Víctimas de la UAEM, a Javier Sicilia, Brisa Maya, Roberto Villanueva, Mario Hernández y todo su equipo; a las organizaciones, colectivos y personas de Morelos, México y el mundo que acompañan a víctimas de la violencia y de las violación a los Derechos Humanos, porque en este contexto de desesperanza colectiva, silencio y olvido, le están apostando a la documentación, sistematización, preservación y difusión de testimonios, historias y hechos, como mecanismos para la construcción de paz, desde la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y la no repetición. A todas las personas que desde todos los espacios construimos y compartimos la lucha, defensa, promoción y ejercicio libre del Derecho a decidir sobre el propio cuerpo, la Libertad de expresión, la Memoria, la Justicia y los Derechos Humanos. A las personas que lean esta investigación, a quienes la analicen, la utilicen, la comenten, la enriquezcan y la compartan. Este material está pensado para ser un instrumento que facilite, en primer lugar, el ejercicio de nuestro derecho humano a la información, a la libre opinión y expresión; y para que a través del conocimiento, podamos exigir el acceso a otros derechos como la salud, la educación, la participación política y ciudadana y la vida libre de violencia para todas las personas. Para nosotras y por nosotras, todas.

Indice

Introducción

Los agujeros de la memoria normalmente

son abiertos por el taladro del olvido.

(Mario Benedetti)

Seguramente quienes oigan hablar sobre la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, de inmediato se imaginarán investigaciones sobre materiales visuales, ya sea una imagen fotográfica, pictórica o en movimiento; una obra de arte legitimada oficialmente o cualquier forma de expresión plástica o material. Si bien es cierto que la mayoría de las investigaciones es este posgrado se han enfocado en estos objetos de estudio, cabe destacar que el trabajo aquí presentado es una excepción. Justamente por esto es que resulta indispensable iniciar explicando la razón para elegir el tema de la Memoria Sonora como base de esta investigación.

Pues bien, entre las varias acepciones del vocablo "imagen", claro que destacan las alusivas al proceso visual, sin embargo, también se encuentran las siguientes:

1. f. Figura, representación de una persona o cosa.
2. Representación mental de algo.
3. LIT. Empleo de una palabra o expresión que den idea viva de algo con lo que guarda relación.[1]

Es decir que, lejos de la idea que las grandes industrias de publicidad y producción audiovisual han querido extender por el mundo sobre el absolutismo de las imágenes visuales, cabe aquí más bien un análisis sobre el porqué estas imágenes han tenido un impacto mayor que cualquiera en las poblaciones del planeta. Sin pretender negar la potencial pregnancia de los estímulos que son

[1] Diccionario de la Lengua Española 2005. Disponible en http://www.wordreference.com/definicion/imagen Fecha de consulta: 24 de abril de 2014.

percibidos por el ojo humano, se puede también plantear que esta supremacía responde a una estrategia de mercado internacional que genera un círculo vicioso, es decir, con los avances tecnológicos de la fotografía, el cine y la televisión, se produjeron fenómenos de consumo visual sumamente significativos, lo que permitió extender la idea de que estos productos visuales no sólo eran necesarios sino indispensables para la vida. Al lograr permear esta idea, se fueron generando necesidades construidas al respecto, lo que provocó a su vez mayor demanda de los mismos. Sucesivamente, esta dinámica fue creciendo sobre todo en términos económicos, hasta llegar a la situación actual de saturación de estos mensajes, lo que ha provocado, aparte de ruido y contaminación visuales, una serie de limitaciones en el uso de los demás sentidos, además de un sinfín de obstáculos para las personas que carecen de este sentido de manera natural (ceguera, debilidad visual) o forzada (cautiverio).

Las imágenes, como ya dijimos, abarcan un espectro muchísimo más amplio que el visual, pues en la mente éstas se van generando a lo largo de la vida a partir de distintos estímulos sensoriales, y es justamente la memoria la que permite no sólo almacenarlas y retenerlas, sino activarlas, traerlas al presente en momentos determinados, por ejemplo, al percibir un aroma, una textura, un sabor o un sonido previamente conocidos.

Son precisamente los impulsos o estímulos sonoros los que se abordan en esta investigación, pero no sólo como un asunto fisiológico o psicológico, sino como un tema de construcción cultural e interés social, al respecto de un tópico delimitado, en un momento y espacio específicos.

Puntualmente, lo que esta investigación plantea es la necesidad de generar documentos sonoros alternativos a los producidos y reproducidos por las estructuras oligárquicas de poder –la clase política dominante, las instituciones, las empresas, los medios de comunicación corporativos, la

Iglesia Católica, entre otros- que logren construir y preservar memorias individuales y colectivas más justas, equitativas y humanas de las impuestas históricamente por dicha clase hegemónica.

Además, también es importante exponer que dicha clase hegemónica ha fortalecido su poder a través de lenguajes sexistas, excluyentes y discriminatorios, por ejemplo, utilizando históricamente el masculino genérico para referirse a todas las personas. Continuar esta práctica a estas alturas de la Historia, lejos de justificarse como mecanismo de economía del lenguaje, suma a la perpetuación de la invisibilización de más del 50% de la población mundial. Por esto, una de las principales aportaciones que se intentan con este trabajo, es precisamente abonar a la construcción de lenguajes distintos, que desarmen las estructuras androcéntricas en los espacios científicos, académicos y sociales, y que reflejen con mayor cercanía las realidades de aquellos grupos de personas que se estudian, especialmente en Ciencias Sociales y en Humanidades.

Si bien es cierto que la separación entre masculino y femenino no resuelve el problema de fondo, también es claro que los lenguajes son materia viva que se transforman de acuerdo a las exigencias, necesidades y transformaciones mismas de las sociedades que los utilizan. Entonces, en esta investigación además de utilizar diferencialmente el masculino y el femenino en casos necesarios, se emplean más bien conceptos amplios e incluyentes, como ciudadanía, personas, humanidad, etcétera.

Estructuralmente, en la primera parte de esta Tesis se establecen los puntos protocolarios de la investigación, es decir, el planteamiento del problema, los objetivos, la hipótesis y pregunta de investigación, el marco teórico de referencia, así como la metodología de trabajo.

Posteriormente se presenta el capitulado teórico en tres apartados, siendo el primero al respecto del Patrimonio Sonoro en el estado de Morelos, dentro de un contexto legislativo y político

nacional e internacional, con lineamientos puntuales en materia. También se plantea en este capítulo la importancia de preservar y difundir dicho patrimonio como constructor de memoria colectiva, tomando como referencia a la sociedad argentina, que luego de un largo periodo de dictaduras cívico militares durante el siglo XX, que implicaron tácticas de censura, persecución e impunidad, ha logrado, a lo largo de las últimas décadas, reconstruir el tejido social desde las bases, siendo la construcción y preservación de las memorias alternativas, una de las estrategias más útiles para asegurar que dichos hechos no se olviden y, sobre todo, que no vuelvan a suceder.

En el segundo capítulo se expone un concepto que es básicamente nuevo en el ámbito académico, aunque en Europa y Estados Unidos se tiene ya bastante experiencia, sigue siendo novedoso sobre todo en América Latina. El *archivo sonoro* como "objeto" de almacenaje y conservación, pero también como documento de referencia y como vehículo de información. En este apartado, no sólo se presenta como opción para preservar sonidos sino que conlleva una teorización bastante compleja sobre los soportes, formatos y métodos de almacenaje, conservación y distribución de los materiales. Esto, basado esencialmente en el trabajo de investigación de la Dra. Perla Olivia Rodríguez Reséndiz, de la Escuela Nacional de Archivonomía y Biblioteconomía, de quien además recibí asesoría externa sumamente útil para el análisis y planteamiento del tema en esta investigación.

Por último, en el tercer capítulo se establece a grandes rasgos la relación entre la construcción histórica sobre el género y la memoria sonora, planteando que son precisamente los estímulos sonoros los primeros que son recibidos por una persona en torno a su deber como hombre o como mujer. Para nosotras, la maternidad obligatoria, o al menos dada por hecho, es una de las más fuertes implicaciones simbólicas desde el inicio de nuestras vidas (la obligatoriedad no se basa siempre en imposiciones forzadas o violentas, aunque sí hay casos, la mayoría de las veces se da

de maneras muy sutiles, como asumir automáticamente que alguien será abuelo o abuela en el futuro por el hecho de haber tenido una hija, aludiendo a un orden natural sin opciones, o comprar muñecas o bebés como casi única opción de juguetes para las niñas, entre muchos otros ejemplos).

Aun sabiendo que es la familia el primer espacio de posible imposición de este rol, también es bien sabido que las construcciones familiares están íntimamente relacionadas con las estructuras institucionales y sociales del entorno, así como con el contenido de los medios de comunicación e información a lo que se tiene acceso.

Estos estereotipos no sólo han generado condiciones de violencia y desigualdad para las mujeres, sino que tienen un impacto a nivel social, pues al subsumirnos a prácticas obligatorias en espacios privados, obstaculizando nuestra participación en ámbitos públicos, no sólo se violan nuestros derechos fundamentales, sino que se dificulta el desarrollo de la humanidad.

Entonces, resulta evidente la necesidad de generar materiales auditivos distintos a los producidos y reproducidos de manera impuesta por aquella hegemonía ya mencionada, que además es predominantemente patriarcal. De esta manera se pueden generar espacios equilibrados para mujeres y hombres, en los que nosotras conozcamos y ejerzamos nuestros derechos de manera libre y autónoma, incluyendo de manera prioritaria el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.

Es precisamente esta percepción del tema la que justifica que se aborde aquí y en los distintos espacios de lucha, el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, pues quienes abanderamos esta pugna estamos convencidos y convencidas de que abarca mucho más que la despenalización del aborto. Claro que es fundamental alcanzar a entender que la penalización del aborto lejos de evitar que éstos sucedan, pone en riesgo la vida y la salud de las mujeres, al

quedar sólo las opciones de interrumpir los embarazos en clínicas clandestinas que pueden mercantilizar el aborto, en hoteles insalubres, casas de amigas inexpertas o baños públicos; con medicamentos mal recetados, legrados violentos o mal practicados o ganchos de ropa. Sin embargo, la despenalización del aborto es una modificación jurídica que deviene además en el acceso a un conjunto de derechos, tales como el derecho a la información, la autonomía, la justicia, la diversidad, la libertad de decisión, expresión, pensamiento y creencia; a los servicios de educación, salud y seguridad, entre muchos otros. El tema de la seguridad es especialmente importante, puesto que la prioridad, más allá de que las mujeres víctimas de violación sexual puedan acceder a una interrupción legal del embarazo, es que ninguna mujer sea obligada por el padre, el novio, el marido, el sacerdote, el policía, el militar, el sicario o cualquier otro hombre, a tener relaciones sexuales, siendo esto parte esencial de la plena libertad de decidir sobre el propio cuerpo. Contrario a esto, las condiciones actuales siguen siendo de señalamiento, desinformación y criminalización contra las mujeres que deciden sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción, y de manera muy severa contra las que deciden interrumpir un embarazo, por lo que es necesario contextualizar y posicionar el tema como un asunto de justicia social, democracia y derechos humanos de las mujeres.

Posteriormente, como resultados de esta investigación teórica, se presenta de forma esquemática la propuesta de archivo sonoro al respecto de la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, constituido por audios diversos, registrados entre 2010 y 2014 en el estado de Morelos, como parte del material radio cibernético de Las Brujas de Venus, espacio feminista de Radio Chinelo, que he producido durante más de tres años, retomando de manera muy especial el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y del derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Con este archivo no sólo se cumple el objetivo general de este trabajo académico que es proponer una herramienta para construir y preservar memoria con perspectiva de género al respecto de la lucha por el derechos a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, sino que esta misma herramienta trasciende, por un lado, la obligación académica de entregar una tesis escrita, y por otro, la utilidad real de la misma, y funge como un instrumento transformador con el que pretendo devolver a la comunidad con la que he trabajado, las riquezas que aportaron a mi investigación, y sobre todo a mi trabajo cotidiano en colectivo, y a mi vida.

Y siendo aún más ambiciosa, considero que este archivo es el medio con el que iniciaré una tarea a largo plazo, que impacte más allá del círculo de activismo político feminista, que muchas veces es un espacio de autoconsumo, intentando llegar a otros sectores sociales, en donde el conocimiento de estos derechos y libertades pueda ser realmente indispensable.

Cabe destacar que para el abordaje de esta investigación, se mantuvo siempre una postura muy clara de quien escribe y del equipo tutoral con el que trabajé sobre la necesidad de asumir una posición política frente al tema y respetarla en todo momento, sin que esto nos excluyera de un constante ejercicio de análisis objetivo para lograr argumentos bien fundamentados y útiles para quienes se tomen el tiempo de leer las siguientes páginas. Para lograr esto, fue indispensable conocer y estudiar las bases de la Transdisciplina, que plantea que es una responsabilidad de cada sujeto y sujeta el tomar una postura en y frente al mundo sobre cualquier tema, y que a partir de ésta construimos, creemos y defendemos ciertas ideas y no otras, asumiendo de antemano que no existe una verdad absoluta, como por tantos años se planteó desde los ámbitos científico y académico.

Entonces, he desarrollado esta investigación desde mi experiencia como estudiante, como periodista y comunicadora, como defensora de los derechos humanos, pero también como mujer feminista, entre algunas otras características que definen mi posición política frente al mundo; y he de decir con orgullo que ha sido un gran logro personal y colectivo, pues además de los lineamientos académico – institucionales que debí cumplir, implicó un inmenso aprendizaje de las otras y los otros y de mí, y un ejercicio constante de análisis sobre la utilidad y la importancia de la profesionalización de nuestro trabajo como personas investigadoras, comunicadoras independientes y/o activistas sociales, en un entorno nacional en el que la desinformación, el olvido y el silencio son las grandes estrategias sistémicas para la perpetración de la corrupción, la impunidad y los abismos entre clases sociales.

Me parece necesario decir también, que aun cuando esta tesis es el material final de una investigación realizada en los últimos dos años, es además parte de mi proceso de vida profesional, personal y colectivo, por lo que es un resultado más bien parcial, nunca terminado, que se seguirá construyendo con vivencias, aprendizajes y proyectos de mayor alcance, siendo indispensable además la participación y corresponsabilidad de instituciones, organizaciones y personas para la aplicación y evolución de la propuesta que aquí se plantea, con el fin de preservar documentos que testimonien, sistematicen y materialicen lo sucedido en el presente, a través de soportes si no permanentes, sí más duraderos para el libre acceso de las generaciones futuras.

Planteamiento del problema

A través del tiempo, las sociedades han descubierto y utilizado distintas formas de comunicación, desarrollando mecanismos, conscientes o inconscientes, para preservar su tiempo y espacio en la Historia. Por medio de la palabra, primero hablada y luego escrita, se transmitieron de generación en generación los conocimientos que constituyen nuestras realidades y nuestra Memoria Colectiva.

En la actualidad mundial globalizada, existe otro modo de preservar las voces que cuentan historias, hechos, vivencias y experiencias. Las relativamente nuevas tecnologías disponen de aparatos modernos que obtienen archivos de voz susceptibles a modificarse, escucharse y difundirse en los medios de comunicación cibernéticos y radiofónicos, y que pueden ser guardados también para crear documentos sonoros que transmitan datos del pasado, del presente, y que se conviertan, en el futuro, en parte de la Historia de la Humanidad.

Dice el Dr. Mariano Cebrián Herreros, en la investigación *El archivo sonoro. Fundamentos para la creación de una Fonoteca Nacional,* realizada por Perla Olivia Rodríguez, que:

> *La palabra es el elemento identificador del ser humano, es el sistema expresivo natural de mayor uso y que sirve para comunicar [...] La cultura oral en particular y la sonora* en *general son las de mayor implantación desde los orígenes del ser humano. En unos casos por la transmisión directa de persona a persona, y en otros, mediante diversos soportes que se han generado a la largo de la historia. Es en la actualidad cuando se ha sentido un gran interés por conservarlas más allá de los atractivos temporales* (Rodríguez 2012:3).

Sin embargo, en México existen obstáculos para la difusión masiva de información socialmente crítica y comprometida, cuyo objetivo sea lograr la reestructuración de los paradigmas sociales. En este país la calidad y el acceso a la información no es un derecho humano garantizado, sino

más bien un lujo directamente proporcional a las condiciones materiales y a la clase social a la que pertenece cada persona[2].

De esta manera, dicha "Historia de la Humanidad" ha sido escrita por herméticos grupos de poder, esencialmente compuestos por varones que han impuesto su visión del mundo bajo preceptos clasistas y sexistas, donde el hombre blanco, heterosexual y de clase alta es quien dicta el guion, es el protagonista y el ideal a alcanzar por los demás personajes que son vistos como simples reproductores mecanizados de esta trama incuestionable. En este guion, las mujeres como sector social hemos sido invisibilizadas o representadas como máquinas meramente reproductivas, objetos sexuales y mercancías intercambiables[3].

En México, estas condiciones sociales se agudizaron a partir del año 2000, al entrar el Partido Acción Nacional (PAN) al poder ejecutivo federal, periodo en el que el Imperialismo que se estaba gestando desde varios años atrás con Salinas de Gortari, se instaló en el país a través de empresas y proyectos transnacionales, reformas estructurales y una guerra contra narcotráfico que lejos de combatir al crimen organizado, potencializó la violencia, la corrupción y la impunidad, devastando el tejido social con miles de vidas cobradas.[4] El abismo entre clases sociales llegó a

---

[2] "30% de los mexicanos tienen acceso a Internet. 20 millones de hogares no tienen computadora ni acceso a Internet. De ellos, 60% carecen de conectividad por falta de recursos económicos, mientras otro 40% se encuentran en el analfabetismo tecnológico, revela el informe White Paper2011, elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional" Revista Animal Político, febrero 23, 2012. Disponible en http://www.animalpolitico.com/2012/02/30-de-los-mexicanos-tienen-acceso-a-internet/

[3] Esto tiene todo que ver con la construcción del género, de lo cual se ha teorizado en el mundo desde distintas posturas y en distintos momentos. Joan Scott, historiadora feminista quien en *El género: una categoría de análisis histórico* lo define como "un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y… es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Establecidos como conjunto de objetivos de referencia, los conceptos de género estructuran la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social". (Scott 1986:23)

[4] Cada día mueren más personas y la última cifra oficial corresponde al 30 de septiembre de 2011 con 47 mil 515 personas asesinadas […] El Departamento de Defensa norteamericano nos dijo el pasado mes de marzo que la cifra era de 150 mil muertos[…] Cuando se trató de contar el número de niños y niñas asesinados durante la guerra […] Supimos a través de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) en octubre del año pasado, que su contabilidad ofrecía la cifra de 1,400 niños ejecutados […] los desplazados por la violencia. Pueblos enteros han

límites inimaginados, la supuesta apertura en los medios de comunicación no fue más que una cortina de humo que consolidó a la empresa mediática más poderosa del país: Televisa; y la intrusión de la Iglesia Católica y el Vaticano en asuntos económicos y políticos, dejó convaleciente al Estado Laico de Juárez y sus aliados[5].

La mezcla de estos factores ha permitido en el país, entre otros aspectos, la supervivencia y fortalecimiento del patriarcado a través de un doble discurso moralista y conservador, además de contradictorio, puesto que por un lado, el Estado afirma a través de reformas constitucionales estatales que "defiende la vida desde el momento de la concepción[6]", como estrategia para penalizar el aborto; y por el otro, ha cobrado la vida de miles de mujeres con extrema violencia, teniendo a nivel nacional índices excesivos de feminicidios[7].

En el estado de Morelos la situación ha sido muy similar. Lo que inició como un periodo de "transición" cargado con la esperanza de un pueblo harto de la dictadura priísta, dispuesto a apostarle al cambio; termina dejando a México y a Morelos en la paranoia y el pánico, devastados, ensangrentados y militarizados.

---

quedado vacíos. Cientos de ejidos y ranchos abandonados. En noviembre del año pasado nos enteramos que un millón 600 mil personas abandonaron sus casas […] El Comité Eureka situaba en 40 mil desaparecidos el pasado mes de febrero […]de la Cámara de Diputados sabemos que de diciembre de 2006 a enero de 2012, al menos 4 mil 419 mujeres y niñas han sido víctimas de feminicidio u homicidio doloso en 17 entidades de la república (Martínez 2012:s/p) Disponible en http://www.sinembargo.mx/opinion/20-08-2012/8932

4 el diplomático y académico Héctor Vasconcelos […] secretario de Asuntos Internacionales del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), […] hijo del destacado intelectual José Vasconcelos planteó que la embestida de la derecha se agravó en los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón, pero en realidad comenzó desde el acercamiento a la jerarquía de la Iglesia católica durante el gobierno de Carlos Salinas. (Jiménez 2013:7) Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/politica/007n1pol.

6 En el informe *Reformas aprobadas a las constituciones estatales que protegen la vida desde la concepción/fecundación 2008-2011*, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) enlista los Estados que penalizan el aborto en México: Baja California, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán (GIRE 2011:1-9).

7 En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaró por primera vez en la historia a un país, México, culpable de feminicidio, por el caso del Campo Algodonero, zona de Cd. Juárez en la que fueron encontrados los cuerpos sin vida y con marcas de tortura y violencia sexual, de 16 mujeres, en noviembre de 2001. Más información en http://www.campoalgodonero.org.mx/

El flujo de información a través de Internet, permite difundir al mundo lo que sucede en una región y romper así las fronteras que, paradójicamente, el sistema globalizador nos impone como un recurso más, condicionado por el status socioeconómico. Sin embargo, la sociedad mexicana no tiene el hábito de acudir a los medios no reconocidos oficialmente para conocer la realidad, debido por un lado, al costo excesivo que todavía significa acceder a una computadora o a una conexión, y por el otro, al poder de las grandes empresas que dominan las frecuencias de radio, los canales de televisión y los periódicos del país.

Aunque TvAzteca y otras empresas mediáticas cuentan con un poder mucho mayor al reflejado en sus canales televisivos, estaciones radiofónicas y periódicos, el imperio de Televisa, es muy superior[8], pues no hay región en el país que libre su presencia. Considero que Televisa es, por excelencia, la empresa formadora de las nuevas generaciones, la fábrica de sueños, reproductora de estereotipos y cánones sobre género, sexo y sexualidad, raza, edad y clase, el mayor mecanismo de manipulación informativa y publicitaria, y lo más importante es que, lo que al inicio fue un medio de comunicación al servicio de la clase política-económica dominante, el efecto se ha revertido siendo ahora una maquila capaz de promover e imponer Presidentes[9].

[8] En México hay 863 canales de televisión. Televisa maneja 321 de ellos y Televisión Azteca, 211. Es decir, entre ambas empresas controlan el 62 por ciento de las frecuencias en todo el país. Televisa tiene tres cadenas nacionales y Azteca, dos. Esas cinco, son las únicas cadenas nacionales de televisión que hay en México. (Delarbre 2011:77) Disponible en http://www.infoamerica.org/icr/n06/trejo.pdf

[9] En Las 3 notas de 'The Guardian' sobre la presunta relación Televisa-Peña Nieto del 10 de febrero de 2013 en el portal de Aristegui Noticias informaron que "el pasado 8 de junio, el diario [The Guardian] publicó un reportaje titulado "Archivos informáticos" sugieren que Televisa vendió cobertura a altos políticos Mexicanos, de la periodista Jo Tuckman. En él revelaban una serie de contratos que presuntamente firmó la televisora con el entonces candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para apoyar su campaña, y promover su imagen en sus noticieros y shows principales**.** El 27 de junio publicó el texto "Escándalo en los medios de comunicación mexicanos: una unidad secreta de Televisa promocionó al candidato del PRI", también realizado por Tuckman. Detalla la existencia de la unidad creada por la televisora y apodada "el equipo Handcock", la cual encargó videos promocionales sobre Peña Nieto mientras era gobernador del Estado de México, al mismo tiempo que realizaban otros que desacreditaban a los rivales del PRI en las elecciones locales de 2009." Disponible en http://aristeguinoticias.com/1002/mexico/las-3-notas-de-the-guardian-sobre-la-relacion-televisa-pena-nieto/

Frente a esto, y sin devaluar los grandes avances en materia de comunicación e información, sobre todo los logrados a través de las redes sociales y los medios independientes, se puede deducir la complejidad de defender y difundir visiones del mundo alternativas a esa única y aparentemente inamovible impuesta desde la clase dominante. En este sentido, uno de los puntos estratégicos para revertir esta tendencia es posicionar la condición social de las mujeres a nivel mediático, intentando mostrar a la sociedad posibilidades más justas y equitativas de conocer y construir su propia Historia.

Para esto, resulta indispensable que la resistencia informativa vaya más allá de la transmisión momentánea y efímera que pueden ofrecer los medios de comunicación colectivos y comunitarios. Uno de los compromisos que éstos deben asumir, es que dicha información, se conserve en documentos escritos, visuales y sonoros, dentro de las mismas Organizaciones que los originan, y de esta manera sirvan de referentes para las nuevas generaciones de activistas, y para que trasciendan y encuentren sitio en otros espacios como Instituciones educativas y gubernamentales, bibliotecas y fonotecas públicas y privadas, e incluso cafés y centros culturales al servicio de la comunidad más próxima, al alcance de todas las personas. Así, se puede aportar a la generación de nuevas visiones del mundo y a la construcción desde abajo, desde el pueblo y la ciudadanía, de nuestra Memoria Histórica Colectiva.

Radio Chinelo[10], medio independiente por Internet de Cuernavaca, Morelos surgió a finales de 2010 a partir de la preocupación colectiva al respecto de la manipulación informativa y la necesidad de abonar a la democratización de los medios de comunicación en nuestro país, con el objetivo de generar y difundir contenidos distintos a los emitidos en las radiodifusoras convencionales o comerciales, y de deconstruir la idea de que para hacer locución se debe contar

[10] www.radiochinelo.mx

con ciertas características vocales, más que intelectuales, lo cual ha privilegiado a un grupo reducido como detentor de la información. En Radio Chinelo sucede lo contrario, pues la prioridad está puesta en el contenido sustancioso y crítico, en el análisis y en la promoción de los medios de comunicación como bienes colectivos, espacios que se enriquecen con voces y opiniones variadas, que hagan evidente la diversidad de pensamientos, actitudes, gustos y visiones del mundo.

> *Hace más de un siglo que la radio alimenta el centro de nuestra imaginación y es el medio que produce la mayor cantidad de documentos sonoros. Con su cotidiana actividad, la radio ha forjado sistemas de valores éticos, estéticos, morales y hasta políticos a lo largo del siglo pasado; incluso ha sido un medio para expresar y de entender el mundo* (Rodríguez 2012:37).

En particular, Las Brujas de Venus[11], forma parte de la programación de Radio Chinelo, y es un programa feminista que abren los micrófonos semanalmente a las mujeres que participan en la construcción social desde organizaciones civiles, colectivos, instituciones, organismos nacionales e internacionales, gobiernos, congresos, centros culturales, academia, medios de comunicación, grupos artísticos y otros espacios de incidencia principalmente del estado de Morelos, pero con aportes importantes de compañeras de otros estados y otros países. A través de audios de entrevistas, ponencias, foros, noticias, mesas de diálogo, manifestaciones públicas, opiniones y propuestas creativas, como la radio novela, la música y la poesía, se transmite un panorama al respecto de la condición social de las mujeres.

Con la intención de que esta labor vaya más allá de la información inmediata y efímera que se abordó anteriormente, es que surge el interés de trabajar bajo una metodología sistemática que

[11] www.lasbrujasdevenus.radiochinelo.mx

también rebase el impacto limitado de la investigación académica convencional, para lograr resultados realmente útiles para la comunidad.

> *Los archivos de radio se desarrollaron en la tercera década del siglo XX, cuando las técnicas de grabación fueron utilizadas en la producción radiofónica […] El surgimiento de estos archivos tuvo el propósito de guardar los programas que serían retransmitidos […] En los primeros años de la radio una gran cantidad de programas producidos se perdieron irremediablemente dado que durante mucho tiempo […] no tuvieron otro valor que el del uso inmediato[…] Hoy en día, se tiene una mayor conciencia de que un archivo de radio es la columna vertebral de la memoria sonora* (Rodríguez 2012:38).

Este trabajo de investigación, plantea en primer lugar un panorama sobre las condiciones en que se preserva la memoria en el estado de Morelos, sabiendo que existen jerarquías culturales muy claras en cuanto al discurso sexista que permea, pero también sobre el sentido visual que prevalece como receptor de información y por tanto, constructor de imágenes mentales. Así, la propuesta aquí es la recuperación de las voces de las mujeres que en el estado de Morelos, luchan por la equidad de género, las libertades y el respeto y garantía de sus Derechos, a partir de la consigna de decidir sobre el territorio más cercano e indispensable de autogobernar para la vida digna de un ser humano: el Cuerpo.

Es así como el acervo de voces recopiladas para el programa de Las Brujas de Venus, así como su análisis se traduce en este documento escrito como Tesis, que respalda teórica y metodológicamente al archivo sonoro digital que la acompaña.

Módulo 1. Marco teórico

Objetivo general

Aportar una herramienta sonora de investigación, documentación y consulta sobre la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo en el estado de Morelos, a través de un archivo sonoro digital que permita además la preservación de la memoria colectiva con perspectiva de género.

Objetivos específicos:

Objetivos específicos:

- Plantear un panorama sobre las condiciones de preservación y transmisión del patrimonio cultural y la memoria sonora en el estado de Morelos.
- Explicar el concepto de archivo sonoro y proponerlo como herramienta útil y eficaz de preservación de memoria sonora.
- Dar cuenta general sobre el proceso de lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo a nivel internacional, nacional y local.
- Sistematizar la recopilación en audio de conferencias, pronunciamientos, entrevistas, foros y propuestas creativas (música, poesía y radionovela) sobre la lucha por el derecho a decidir en Morelos de 2010 a 2013.
- Presentar la propuesta del archivo sonoro en DVD, que sirva como herramienta de preservación de memoria colectiva sobre el tema y como referencia documental para organizaciones, instituciones, medios de comunicación, escuelas, bibliotecas y centros culturales.

Justificación

En la realidad mundial, aunque en diversas escalas dependiendo de las condiciones específicas de cada país o región, las mujeres seguimos siendo un sector discriminado, oprimido, e invisibilizado a nivel social, político y económico, siendo los medios de comunicación una de las principales herramientas utilizadas por el sistema dominante para reproducir, fomentar y difundir estos mecanismos de violencia de género.

En México, según el último censo de población del INEGI, de 2010, de los 112, 336,538 habitantes del país, 51.2% (57,481,307) son mujeres[12]. Actualmente, según datos oficiales, hay 60 millones de pobres (de la Cruz 2012), lo cual puede indicar que la condición social de las mujeres es de extrema gravedad. Así lo revela la llamada "feminización de la pobreza", tema señalado como prioridad por la ONU[13] a manera de entender con perspectiva de género la situación económica y presentar mecanismos de erradicación total de la pobreza en el mundo[14].

No obstante lo desesperanzador que el panorama pueda parecer, en el país se encuentran millones de personas en resistencia, no sólo conscientes e inconformes con la realidad, sino luchando y construyendo desde su trinchera una sociedad más justa e incluyente.

En este sentido, existen dos espacios de suma importancia que serán esenciales en esta investigación, pues en conjunto están significando ya, una verdadera posibilidad de transformación social. El movimiento feminista, que en México, y con mayor fuerza y

[12] Disponible en INEGI www.inegi.org.mx

[13] La Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, identificó la erradicación de la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que pesa sobre la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que requieren la atención especial y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil. Disponible en http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm

[14] *Proporcionando a la mujer acceso a las oportunidades económicas y educacionales, así como la autonomía necesaria para aprovechar esas oportunidades, se superaría un importante obstáculo que entorpece la erradicación de la pobreza.* (Beijing 1995). Disponible en http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm

constancia desde los años 80's, se ha enfrentado por diferentes vías y con distintas posturas, al sistema patriarcal que elimina, bajo preceptos moralistas, conservadores y misóginos, las libertades fundamentales de las mujeres, en el ámbito social y público, y con mayor agudeza, en el personal y privado. Así, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo ha sido una de las consignas más consistentes y de mayor fuerza de este movimiento, por más de tres décadas.

Es necesario conocer la situación al respecto en el país, pues aun cuando *la regulación del aborto como delito corresponde al ámbito local, el Código Penal Federal también contempla la tipificación del delito de aborto* (GIRE 2013:19) en el artículo 329°, entendiendo éste como *la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez* (GIRE 2013:19), y sanciona a la mujer que lo cometa hasta con 5 años de prisión, contemplando las causales de imprudencia de la mujer[15], violación[16] y peligro de muerte.

Frente a esto, se requiere difundir la experiencia del Distrito Federal, en donde la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) es una realidad a favor de las mujeres y la sociedad en general desde 2007[17], pero sobre todo, se hace indispensable la exigencia de la Despenalización del Aborto como Ley Federal en México, con sus debidas modificaciones en el Código Penal y de Procedimientos y en la Ley General de Salud Pública, para garantizar a todas las mujeres del país el pleno derecho a decidir sobre el propio cuerpo, en condiciones de dignidad y legalidad.

---

[15] Considero que este lenguaje abona profundamente al señalamiento acusatorio de las mujeres que atraviesan por un aborto no deseado y las estigmatiza como provocadoras del mismo. Además es bien sabido que en las cárceles de este país permanecen mujeres que tuvieron un aborto imprudencial y viven condenas por homicidio en grado de parentesco.

[16] En la Ley General de Víctimas, publicada el 9 de enero de 2013, se prevé expresamente que las víctimas de una violación sexual tienen derecho al acceso a servicios de anticoncepción de emergencia, a solicitar la interrupción legal y segura del embarazo y a tratamientos para prevenir infecciones de transmisión sexual (GIRE 2013:60).

[17] La Asamblea Legislativa del Distrito Federal promulgó en abril de 2007 la Ley de Despenalización del Aborto en esta Ciudad hasta la 12° semana de gestación, sentando así un precedente histórico en materia de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país (GIRE 2013:26).

En la Constitución del estado de Morelos y de otros 16 estados de la República, mencionados anteriormente, se hicieron modificaciones a los artículos referentes a la protección de la vida, especificando que se protege "desde el momento de la concepción"[18] como parte de una campaña legislativa anti derechos de las mujeres promovida principalmente por el PAN en los Congresos estatales, para intentar echar atrás los avances en la defensa del derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, la sexualidad, la reproducción y la maternidad. Sin embargo, y después de arduas investigaciones y análisis, se ha determinado, por diversos organismos internacionales y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que este derecho, tal cual está en dichas constituciones, no se contrapone en absoluto al derecho a la autonomía de las mujeres, y al contrario, pueden convivir en armonía, siempre y cuando existan mecanismos de ponderación, es decir, que estipulen los casos en los que, de acuerdo con el tiempo de gestación, las causales de los códigos penales y las circunstancias específicas, los derechos de las mujeres estén por encima de los derechos del no nacido.

Justo aquí reside el punto medular de esta lucha, lejos de confrontar, como se ha querido decir, el derecho a la vida, las personas que luchamos por la despenalización del aborto o las que simplemente están a favor aunque no participen activamente en la pugna, abogamos por la vida, pero no la vida simple como un corazón latiendo, sino por la vida digna de las mujeres y de todas las personas, que requiere necesariamente la garantía de salud, educación, seguridad, justicia, democracia y demás derechos. La difusión de este discurso a través de un lenguaje con perspectiva de género y derechos humanos es indispensable para promover y construir sociedades

[18] En 2008, Morelos fue el primer estado en reformar la Constitución Estatal en este respecto. El Artículo 2 se lee: "En el estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, y asegura a todos sus habitantes el goce de las garantías individuales y sociales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución". (Torres 2012:s/p). Disponible en: http://cimacnoticias.com.mx/node/61162

más conscientes y libres. Así, surge el segundo ámbito esencial en este trabajo de investigación: los espacios de producción, difusión y preservación de información responsable y socialmente comprometida, que funcionen no sólo como mecanismo de contrapropuesta al discurso dominante sino como vehículos de memoria[19], es decir, como herramientas cuyo contenido impacte en el presente imaginario colectivo, y construyan recursos contrahegemónicos en el futuro con relación al pasado. Estos espacios se generan de manera constante en medios de comunicación alternativos e independientes, los cuales tienen un importante papel para enfrentar la desinformación y manipulación de los medios llamados 'oficiales' (las empresas mediáticas), y son las nuevas tecnologías su principal instrumento.

En Morelos existen varios y diversos medios impresos y electrónicos que a través del texto, la imagen y/o el sonido difunden el acontecer diario con una visión crítica y propositiva. Algunos de estos medios además le apuestan a la recuperación del uso de otros sentidos, además de la vista, para generar imaginarios colectivos diversos, aun sabiendo el impacto incomparable que tiene la imagen visual en la actualidad, a través de la cual se dictan los modos de ver, de pensar, de creer y los estereotipos prácticamente inalcanzables de belleza, status y vida ideales impuestos[20].

El uso, por ejemplo, de archivos de audio en formatos digitales como el mp3, hace más sencilla y accesible la recopilación y difusión de datos y, a diferencia de los textos que se pueden manipular o interpretar por quien lo escribe, traduce o edita, éstos transmiten el mensaje original,

---

[19] *La memoria, entonces, se produce en tanto hay sujetos que comparten una cultura y en tanto intentan corporizarla en soportes, es decir, en diversos productos culturales vistos como vehículos de memoria, por ejemplo los libros, museos, monumentos, películas, etc.* (Jelin 2000:10)

[20] Giovanni Sartori se refiere a la generación del *Homo Videns* como el ser que, saturado por el bombardeo de imágenes a través de la televisión y el video, va perdiendo sus capacidades de *Homo Sapiens*. *Y la cuestión es ésta: la televisión invierte la evolución de lo sensible en inteligible y lo convierte en el ictu oculi, en un regreso al puro y simple acto de ver. La televisión produce imágenes y anula los conceptos, y de este modo atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella toda nuestra capacidad de entender.* (Sartori 1998:47)

asegurando la fidelidad y manteniendo la voz, entonación e intención de quien lo dice. Grijelmo refiere que *el habla acaba representando nuestro entorno, supone la más fiel descripción de cada uno de nosotros, refleja también la realidad.* (CIMAC 2011:70)

Al conjuntar estos dos espacios mencionados –el movimiento feminista y los archivos preservados de los medios de comunicación alternativos-, es posible conformar una herramienta de comunicación que impacte en la arquitectura de una sociedad menos violenta y discriminadora; que aporte a la construcción de Memoria Colectiva con perspectiva de género, y lo más importante, que contribuya al alcance de uno de los retos planteados por los movimientos feministas contemporáneos para el siglo XXI:

> *extender a cada vez más mujeres los avances en derechos, recursos, bienes y poderes de los que gozan algunas, es decir, contribuir al empoderamiento de cada una y de nuestra causa, y convertirnos en una poderosa fuerza política de género que interceda por las otras*. (Lagarde 2006:7)

En este sentido, una de las premisas de Radio Chinelo, ha sido incluir la voz de los diferentes sectores sociales y posicionarlos en igualdad de condiciones a nivel mediático, buscando también la transformación cultural a través del uso de un lenguaje no sexista, no discriminatorio, diverso e incluyente.

Específicamente, en el espacio de Las Brujas de Venus, se presentan las voces de las mujeres principalmente morelenses, que participan desde el activismo, las organizaciones, los espacios de toma de decisiones, los movimientos sociales, los gobiernos, las instituciones, la academia y la vida cotidiana; en la reconstrucción del tejido social con perspectiva de género. Esta presentación se realiza semanalmente, a través de entrevistas, conferencias, foros y pronunciamientos, transmitidos en vivo o pregrabados, con temas como derechos sexuales, reproductivos, civiles,

políticos y sociales de las mujeres, interrupción del embarazo, violencia de género, feminicidio, tortura sexual, participación política de las mujeres, las mujeres en el arte, entre otros.

El material recopilado por Las Brujas de Venus con respecto a la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, será utilizado para constituir un archivo sonoro digital como resultado práctico de este trabajo de investigación.

Pregunta de investigación

- ¿Es posible impactar en las dinámicas convencionales de documentación, investigación y consulta sobre un proceso de lucha social a través de un archivo sonoro digital?
- ¿Es posible construir y preservar memoria colectiva con perspectiva de género a través de un archivo sonoro digital que reúna las voces de las mujeres que luchan desde distintos espacios por el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en el estado de Morelos?

Hipótesis

La producción de un archivo sonoro digital sobre el proceso de lucha que las mujeres del Estado de Morelos han abanderado por el derecho a decidir sobre el propio cuerpo resulta necesaria, toda vez que contribuye a la generación de un discurso contrahegemónico, que construya a su vez memoria colectiva con perspectiva de género, justicia social y democracia.

Conceptos

La Memoria Colectiva.

El concepto de Memoria Colectiva tendrá como referencias directas en esta tesis los trabajos teórico-prácticos desarrollados en Argentina, en donde el tema atraviesa mucho más que el ámbito académico o periodístico, pues luego del devastador conjunto de dictaduras militares, el proceso de reparación de daños se ha debido entender con el tiempo como una construcción necesariamente comunitaria, desde las bases sociales en escombros, de la lucha contra el olvido y el silencio.

> *La Argentina desde el inicio del terrorismo de Estado construyó distintas memoria(s) sobre ese pasado traumático que fueron mutando y coexistiendo en cada momento histórico. Pero además, otros relatos se entremezclan y subsisten por debajo, como expresiones de memoria que combaten. Esa interpretación hegemónica, en la actualidad une distintas experiencias entre los que lo vivieron y a quienes se lo contaron, lo leyeron, estudiaron, vieron en el cine o la televisión, o lo escucharon en una conversación ajena: distintas generaciones y sectores sociales interpelan el pasado mirando el presente y apuntando al futuro.* (Aon y Vampa 2006:4)

No obstante, se tomará en cuenta también el trabajo teórico de la historiadora vasca, Miren Llona, quien retoma a Pierre Nora -historiador francés, nacido en los años 30's del siglo XX, considerado representante de la llamada 'nueva historia'- desde una postura feminista en su trabajo *Memoria Histórica y Feminismo*.

En esta publicación Llona refiere que:

> *el feminismo ha impulsado la renovación de la Historia al incorporar el punto de vista de género al análisis del pasado…Reinterpretar y poner en cuestión el tradicional relato androcéntrico de la Historia, está siendo un hecho fundamental en la labor de recuperación*

de la memoria colectiva de las mujeres y de sus diferentes experiencias de opresión, sumisión o rebelión (Llona 2009:1).

El concepto de Memoria, no se acota a la cuenta cronológica de hechos aislados, coleccionados sin sentido, sino que hace referencia a los procesos que, en cierto contexto político, económico, ideológicos, entretejen dichos acontecimientos, dejando huellas imaginarias y físicas en un lugar y tiempo determinados.

Según Nora:

la memoria es el recuerdo de un pasado vivido o imaginado. Por esa razón, la memoria siempre es portada por grupos de seres vivos que experimentaron los hechos o creen haberlo hecho. La memoria, por naturaleza, es afectiva, emotiva, abierta a todas las transformaciones, inconsciente de sus sucesivas transformaciones, vulnerable a toda manipulación, susceptible de permanecer latente durante largos períodos y de bruscos despertares. La memoria es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual (Corradini 2006: s/p).

Miren Llona complementa la idea diciendo que:

cuando tratamos la cuestión de la Memoria, lo primero que debemos tener en cuenta es que no se trata de un almacén donde guardamos los recuerdos de las vivencias pasadas. La memoria constituye una facultad humana activa, que está de forma permanente reformulando lo pasado desde el presente (Llona 2009:4).

La Memoria y la Historia pueden ser presentados como conceptos aparentemente opuestos. Nora asegura que *la historia permanece; la memoria va demasiado rápido. La historia reúne; la memoria divide* (Corradini 2006: s/p.); sin embargo, la relación que surge entre ellos da como resultado la Memoria Histórica Colectiva, como el conjunto de esas emociones, vivencias y pruebas tangibles que dejan las civilizaciones a través del tiempo.

Uno de los resultados que ha concluido Llona en sus investigaciones al respecto es que

> *es posible reconocer que se puede producir una transformación de las conciencias y de las formas de entender el mundo y la realidad. En la medida en que dejamos huella en la memoria individual estamos siendo capaces de incidir en la re-significación de las identidades personales pero también colectivas* (Llona 2009:6).

Del conjunto de estas memorias individuales surgen formas de entender el mundo que identifica a cierto grupo con condiciones comunes, que pueden ser la región geográfica, o la generación a la que pertenece, conformando así la memoria colectiva.

En este trabajo se aborda un tema concreto enmarcado en un tiempo-lugar delimitado, con la intención de generar conciencia al respecto de la necesidad de reconocer y garantizar un conjunto de derechos específicos de las mujeres, pues son mayoritariamente mujeres quienes protagonizan esta pugna, quienes abordan este tema desde el activismo, la investigación y la incidencia política; y por supuesto, son mujeres quienes abortan en condiciones clandestinas, quienes mueren o sufren daños irreparables al no tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva gratuitos e inmediatos, y quienes ejercerían este derecho de ser reconocido y garantizado.

Sin embargo, como asunto de justicia social y democracia, este proceso necesita de la participación de mujeres y hombres; y del recuerdo colectivo permanente sobre las nulas condiciones del pasado, las precariedades actuales y las transformaciones y logros ocurridos con el tiempo.

Las historias, más que la Historia impuesta e incuestionable, se van escribiendo, desde distintas visiones y perspectivas, siendo tan válidas unas como otras; y en la medida en que esas historias se legitiman, se conservan y se transmiten, se va tejiendo la memoria colectiva, tan cambiante y en

movimiento como la realidad misma, pero tan indispensable para la lucha contra el olvido, la impunidad y la repetición de las tragedias.

Patrimonio y archivo sonoro.

Ahora, además de las pruebas tangibles mencionadas anteriormente, es bien sabido que el patrimonio que da cuenta de todo aquello que sucedió y que va conformando la Historia y la Memoria, es también intangible. Para dicha referencia, recurro a la investigadora mexicana Perla Olivia Rodríguez Reséndiz, quien argumenta que:

> *cada época selecciona y rescata del pasado ciertos bienes y testimonios que identifica con su concepción de patrimonio… el patrimonio es entendido como un legado del pasado que vive hoy y que debemos resguardar para las generaciones futuras… el patrimonio cultural lo forman los espacios, objetos y cosas intangibles que no sean materiales, que tienen valor histórico, estético, arqueológico, científico, étnico o antropológico para un grupo o un individuo* (Rodríguez 2012:23).

El patrimonio específico que se busca documentar, conservar y difundir en torno al tema ya definido en este trabajo de investigación, es el patrimonio sonoro, al cual la misma Rodríguez define como *el conjunto de bienes culturales en soporte sonoro que constituyen el legado de una sociedad y que se preserva a través de los archivos sonoros* y lo reconoce con un valor doble, ya que *es patrimonio intangible por su contenido y es patrimonio tangible por ser un producto cultural y tecnológico* (Rodríguez 2012:24).

Las grabaciones sonoras que se han registrado para el programa de Las Brujas de Venus desde 2010 y hasta 2014 para este primer experimento, al respecto de la lucha de las mujeres por el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, conformarán precisamente ese archivo sonoro con el cual se preservará el patrimonio, y será parte de la memoria histórica colectiva sobre el tema.

Dice Perla Rodríguez que:

> *El sonido como objeto de estudio de la acústica puede ser definido como las vibraciones producidas por objetos en movimiento que son transmitidas a través de ondas que se propagan, por distintos medios, principalmente el aire y que pueden ser percibidas por el oído. Cuando esas vibraciones son convertidas en señales mecánicas, eléctricas o digitales de audio se pueden grabar y con ello fijar el sonido en un determinado soporte dando lugar a la creación de un documento sonoro* (Rodríguez 2012:19).

Al conjunto de documentos sonoros que se relacionen en algún punto, se le conoce como archivo sonoro. También se conoce así al espacio físico en donde se resguardan, preservan y conservan dichos documentos, aunque con el tiempo y los avances en tecnologías digitales, se vuelve menos funcional un espacio físico de almacenamiento de materiales en formatos algunos ya obsoletos y otros en vías de serlo, que además requieren mecanismos técnicos sumamente complicados y costosos. Ahora los archivos se resguardan en plataformas digitales de mucho más fácil acceso, mantenimiento y difusión.

De esta manera, resulta clara la relación entre el concepto de memoria, como ese proceso social por el cual enlazamos el pasado con el presente, y el de archivo sonoro como logro tecnológico de las últimas décadas.

Al respecto, Rodríguez refiere a Ray Edmonson que dice que *la acumulación y transmisión de la memoria de una generación a otra son móviles que animan a todas las sociedades humanas. Sin embargo, en el siglo XX surgió una nueva variante tecnológica de la memoria: la grabación sonora y la imagen en movimiento* (Rodríguez 2012:21).

Como en toda investigación científica, son varios conceptos transversales utilizados para un fin determinado. En ésta, se mezclan la construcción de memoria histórica colectiva, a través de un archivo sonoro que conserve y preserve el patrimonio cultural.

Dice Rodríguez Reséndiz que:

> *la concepción de patrimonio cultural (es) resultado de la interacción de diversos intereses sociales y políticos en una nación a lo largo de la historia. Así, el valor del patrimonio es establecido como resultado de esta lucha de intereses en un contexto determinado* (Rodríguez 2012:23).

Bloque histórico, hegemonía y contra hegemonía.

En esta investigación se retoma la teoría de Gramsci sobre el bloque histórico, la hegemonía y la contra hegemonía. Hugues Portelli define el primer término como una *situación histórica global que se conforma por una estructura social, la cual depende de las relaciones de fuerzas productivas –clases- y por una superestructura ideológica y política* (Eguiluz 2009:26).

Sobre la hegemonía, Eguiluz afirma que es:

> *una concepción del mundo –la de la clase dirigente- que se expresa implícitamente en todas las manifestaciones de la vida intelectual y que (aunque no de manera homogénea) se extiende a todas las estratificaciones del bloque histórico, a través de cualquier medio que pueda influir sobre la opinión pública, ya sean escuelas, iglesias, clubes, bibliotecas, medios de comunicación, ciencias, arte, entre otros* (Eguiluz 2009:26).

En este trabajo se dará mayor relevancia a las instituciones políticas, religiosas y mediáticas como los principales operantes del sistema capitalista neoliberal, para perpetrar y naturalizar la discriminación, subordinación y violencia hacia las mujeres.

Natalia Eguiluz al estudiar el arte feminista contrahegemónico, critica las teorías postmodernas que *hablan de la caída de los grandes proyectos emancipadores,* haciendo referencia a Karl Marx, quien decía que *aquellos que controlan los medios de producción y distribución económica, también pueden regular la producción y distribución de las ideas* (Eguiluz 2009:6).

Al respecto, Eguiluz plantea que:

> *la preponderancia de las teorías sobre la caída de las ideologías y de los grandes proyectos emancipadores, mantienen la supremacía de un modelo único, en este caso neoliberal, neoconservador, es decir, el de la ideología de derecha, mermando la posibilidad de un proyecto real de emancipación* (Eguiluz 2009:6).

A pesar del poder que tienen las ideas y herramientas hegemónicas, la presencia de movimientos sociales, entendidos por Sidney Tarrow como *desafíos colectivos en busca de una transformación social, planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en la interacción mantenida contra las élites, los oponentes y las autoridades* (Eguiluz 2009:28), representan un desafío para dichas posturas impuestas.

Los Feminismos.

En plural como las diversas corrientes a través de las cuales se han asumido y ejercido las posturas teóricas, filosóficas y políticas feministas a lo largo de la Historia. Estas variables han dependido no solo del momento histórico en el que se han desarrollado o con los objetivos particulares o específicos de las personas o grupos que las promueven, sino que dan cuenta de la diversidad natural con la que las personas entendemos y estamos en el mundo, pues se ha superado ya la idea de la existencia de verdades absolutas en sentido alguno.

Haciendo alusión entonces a los Feminismos como "movimientos", se ha planteado una crítica *desde el feminismo negro, el lesbiano y el poscolonial… a la hegemonía del feminismo blanco, heterosexual y de clase media occidental* (Eguiluz 2009:29).

En este sentido, la Socióloga feminista Márgara Millán Moncayo, investigadora del CIESAS - UNAM, y Coordinadora de la publicación "Más allá del Feminismo: caminos para andar" de la

Red de Feminismos Descoloniales, plantea de manera clara la postura de la Red respecto de los feminismos:

> *[…] esto de buscar resonancias entre prácticas diversas con una preocupación común es muy enriquecedor […] quizá por nuestra manera y por nuestro entorno, a nosotras nos importaba mucho desmarcarnos y criticar un feminismo hegemónico, muy seguro de sus certezas, muy ilustrado, con la idea de la emancipación de La Mujer, de este constructo de la mujer, del cual cierto feminismo contribuye […] Ya no puede ser feminismo sino feminismos, y creo que otra intención que nos marca mucho es esta idea descolonizadora de que esta emancipación individual, esta mujer emancipada, ella sola, libre y con más derechos no nos interesa; nos interesa cómo nos emancipamos en colectivo, eso es Más allá del Feminismo* (Millán 2014)[21].

Desde otras perspectivas, el Feminismo según la investigadora Ana Lau Jaiven, se puede entender como un:

> *movimiento político y social que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo, de la opresión, subordinación y explotación de que han sido objeto por parte del sistema social, económico y político imperante* (Jaiven 2012:13-14).

En una de sus investigaciones, Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), hace referencia a la introducción del libro "La guerra contra las mujeres. La reacción encubierta de los hombres frente a una mujer moderna", en donde su autora, la periodista estadounidense Susan Faludi, ganadora del Premio Pulitzer en 1991, refiere que:

> *el significado de la palabra 'feminista' en realidad no ha cambiado desde que apareció por primera vez en la crítica de un libro en Athenaeum del 27 de abril de 1895, al describir a una mujer que 'tiene en sí la capacidad de luchar para reconquistar su independencia…El feminismo le pide al mundo que reconozca, por fin, que las mujeres no son ornamentos*

---

[21] Participación de la Socióloga Márgara Millán en la presentación del libro *Más allá del Feminismo: caminos para andar* de la Red de Feminismos Descoloniales, en la Sala Manuel M. Ponce del Jardín Borda. Cuernavaca, Morelos. 27 de mayo de 2014.

decorativos, valiosos recipientes, miembros de 'un grupo de interés especial'. Son la mitad (en realidad ahora más de la mitad) de la población nacional y tan merecedoras de derechos y oportunidades, tan capaces de participar en los acontecimientos del mundo, como la otra mitad. La agenda del feminismo es básica: pide que no se obligue a las mujeres a 'elegir' entre la justicia pública y la felicidad privada. Pide que las mujeres tengan libertad para definirse, en lugar de que definan su personalidad por ellas, una y otra vez, su cultura y sus hombres (CIMAC 2012:76).

Dando muestra de la evolución de este movimiento, y viéndolo no como un hecho aislado, sino como parte de un todo, la antropóloga Marcela Lagarde, mujer destacada de la teoría académica y la acción feministas, definió en su ponencia *Pacto entre mujeres, sororidad* en 2006, que:

la alternativa en construcción por actores diversos en el mundo, en cuyo cauce confluye el feminismo es el paradigma de desarrollo humano sustentable y la democracia plena. Dicho paradigma contiene la filosofía política del tercer milenio cuya meta es cincelar la vida humana a partir de la realización vital de los derechos humanos (Lagarde 2006:8).

En sus siempre reveladores planteamientos, la Doctora Lagarde muestra que lejos de ser una ideología de mujeres para mujeres, o una conspiración contra los hombres, como el mismo discurso patriarcal ha intentado convencer, precisamente para que sociedad lo dé así por hecho y sin conocerlo, cuestionarlo y analizarlo; lo deseche como posibilidad, los feminismos reales, aún en la diversidad de planteamientos, acciones y reacciones, necesitan tener sus bases más sólidas en la paz, la inclusión y el reconocimiento y garantía de los derechos humanos y colectivos, como fundamentos indispensables de las sociedades democráticas.

En este sentido, dice Lagarde que:

no es posible abatir la exclusión (y lograr estas metas) sin plantear la necesidad de oponernos a: Todas las formas de capitalismo depredador, totalitarismo, injerencismo y militarismo, y todas las formas de patriarcalismo que generan destrucción inadmisible, crímenes de lesa humanidad, sufrimiento irreparable, injusticias insospechadas y

> *devastación en la calle vecina, la comunidad cercana, la frontera inmediata, al otro lado del mundo o en nuestra propia casa* (Lagarde 2006:9).

Así se plantea la profundidad requerida en el análisis y las acciones en contra de la exclusión, pues no sólo se trata de tomar en cuenta a las mujeres en la participación social sino de generar condiciones ciudadanas de paz y dignidad, en las que hombres y mujeres sin importar edades, clases sociales, preferencias y ninguna otra característica sea razón para enfrentar obstáculos en el ejercicio de los derechos y libertades. Esto es lo que plantean los feminismos, y para fines de esta investigación, es lo que necesita difundirse a través de discursos y testimonios que permanezcan y se transmitan de las generaciones actuales a las futuras a través de las voces de mujeres y hombres que van escribiendo la historia de manera incluyente y colectiva.

El Cuerpo

El Cuerpo es quizá, el punto central de esta investigación. Por un lado, es en los cuerpos en donde ocurren los procesos comunicativos, es un cuerpo o varios los que emiten un mensaje a través de la voz, y son también cuerpos los que lo reciben a través del oído y responden a este estímulo a través de la construcción de memorias individuales y colectivas. Pero también se plantea aquí al cuerpo como un territorio político, y específicamente el cuerpo de las mujeres, como un territorio político de resistencia, de lucha y de emancipación. La lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo rebasa, como ya se dijo, la exigencia de la despenalización del aborto, pues pugna por la deconstrucción cultural de las estructuras patriarcales que las han mantenido como sector oprimido y subyugado con la única utilidad de reproducir la especie. La teórica chilena, lesbiana y feminista, Margarita Pisano, escribe sobre las contraposiciones históricas de los cuerpos sexuados y las implicaciones culturales que por tanto se les han impuesto:

> *Al cuerpo del varón se le asignan las capacidades de crear, pensar, organizar y elaborar valores, que es lo que se define como masculino y que se traduce en un cuerpo simbólico masculino, como lugar de entrenamiento y desarrollo para el dominio, tal como piensa sus cuerpos culturales (academia, deportes, guerras, uniformes, etc.) […] El cuerpo mujer, por el contrario, es un cuerpo subordinado a su función reproductiva esencial: la maternidad, reducida a sujeto instintivo, a objeto de placer, donde es anulada como sujeto pensante por esta operación cultural de cuerpo supeditado al dominio* (Pisano 2010:s/p).

Bajo esta premisa, es entonces evidente la razón por la que el posible atentado en contra de la función última y natural de las mujeres como máquinas reproductivas, atenta a su vez en contra de las estructuras machistas más conservadoras y enraizadas que han mantenido bajo control, no sólo a las mujeres, sino a la Humanidad entera. Mientras los hombres han ejercido históricamente sus Derechos sin discusión ni cuestionamiento, las mujeres han tenido que exigir con argumentos sólidos su derecho a tener Derechos, incluso sobre su territorio más inmediato y propio.

"El medio es el mensaje"

La premisa de "el medio es el mensaje" de Marshall McLuhan[22], se refiere a la relación directamente proporcional entre la línea editorial y los fines económicos-políticos de un medio de comunicación y el contenido de los mensajes que emite.

> *Esto significa simplemente que las 'consecuencias individuales y sociales de cualquier medio, es decir, de cualquiera de nuestras extensiones, resultan de la nueva escala que introduce en nuestros asuntos cualquier extensión o tecnología nueva* (McLuhan 1996:13).

[22] Quizá la premisa más importante en el trabajo del filósofo canadiense, contenida en su obra *Understanding Media: The extensions of man* de 1964, en la cual planteó un análisis sobre el sesgo informativo en relación con el perfil de cada medio de comunicación y el impacto visionario de las nuevas tecnologías de la información en las sociedades occidentales.

Este análisis es indispensable en un país como México, en donde es cada vez más evidente la relación perversa entre los dueños de los grandes imperios de comunicación y los altos mandos del ámbito económico, político y empresarial.

Teniendo claro *que cualquier medio es además un arma poderosa con la que se puede destrozar a otros medios y grupos* (McLuhan 1996:19), se puede entender cómo es que se ha legitimado una postura conservadora sobre el tema aquí abordado, el aborto, en la sociedad a través de los contenidos mediáticos que responden a los intereses de las altas cúpulas religiosas y políticas, y a partir de este análisis plantear alternativas para posicionar discursos contrahegemónicos que cuestionen estas dinámicas y planteen el tema desde los derechos sexuales y reproductivos, como parte de los Derechos Humanos, y específicamente sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, como un pendiente en materia de salud, educación, información, autonomía y libertad de las mujeres.

> *No es ninguna exageración decir que el futuro de la sociedad moderna y la estabilidad de su vida interior dependen en gran parte del mantenimiento de un equilibrio entre el poder de las técnicas de comunicación y la capacidad de reacción del individuo* (McLuhan 1996:19).

Para esto, los medios de comunicación independientes y combativos tienen el compromiso social de promover y difundir, pero también de cuidar y preservar dichos materiales impresos, visuales, audibles y mixtos, más allá de la difusión momentánea, para lograr mayor impacto en términos de profundidad y pregnancia de dicha información. En la medida en que se construyan documentos críticos que se resguarden y preserven por la ciudadanía y que se difundan a través de redes sociales, medios comunitarios y organizaciones civiles, podrá lograrse mayor credibilidad y apropiación de esa información, generando así herramientas de identidad y memoria.

Módulo 2. Metodología

2.1 Metodología cualitativa

En esta investigación al respecto de una lucha social en un contexto espacio-temporal específico, la metodología cualitativa resulta la más adecuada.

Sin embargo, y a partir de un estudio y análisis sobre las evoluciones teórico-metodológicas que evidentemente responden a las transformaciones socioculturales de los últimos tiempos, es pertinente plantear a continuación la perspectiva y la técnica metodológicas elegidas en este trabajo.

Dicha elección está cimentada en tres razones básicas:

1) El método científico cartesiano está prácticamente rebasado en Ciencias Sociales, por distintas vertientes que aluden a verdades contextuales más que a una verdad absoluta como búsqueda última de la investigación científica;
2) Este trabajo se enmarca en un posgrado transdisciplinar[23], por lo que requiere una visión mucho más amplia, diversa y transformadora de las que se pueden lograr a través de un método convencional que pudiera tener resultados anticuados o limitados.
3) Esta investigación se desprende de una labor individual y colectiva con una postura política muy clara, que no puede invisibilizarse o negarse frente a la búsqueda de planteamientos científicos objetivos, sino que, y al contrario, significa un compromiso mayor en el fortalecimiento de las bases teóricas para evitar refutaciones fáciles o resultados débiles. De esta manera, se puede lograr una investigación sólida desde esta

[23] *Volvemos entonces a la imperiosa necesidad de proponer, vivir, aprender y enseñar un pensamiento complejo, que vuelva a tejer las disciplinas como posibilidad de humanidad en complitud; y que sólo de esta manera se vencería la eterna limitación y fragmentación del sujeto separado de sí mismo en la búsqueda del conocimiento* (Basarab 1996: s/p) Disponible en
http://www.edgarmorin.org/que-es-transdisciplinariedad.html

postura digna, para aportar a la comunidad herramientas lo suficientemente eficientes para lograr cuestionamientos claros y acciones colectivas al respecto de un fenómeno social específico como la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, en el que participan grupos y personas con objetivos comunes, siendo éste el compromiso social prioritario desde la labor comunitaria y desde la investigación científica.

2.2 Técnica dialógica.

Dialógica desde la postura de Alice Peña Maldonado, quien afirma que la metodología dialéctica parte de un diálogo.

> *No del simple intercambio de palabras como diariamente lo hacemos de modo trivial, sino de un diálogo hecho desde la conciencia misma de sí mismo y los otros, las cosas y las situaciones que vivimos…como un factor de cambio y producción de conocimiento…que incorpora los saberes y puntos de vista del colectivo a lo largo de todo el proceso de investigación, rompiendo con la habitual división sujeto-objeto de estudio.* (Peña 2012: s/p.).[24]

Este diálogo debe ser *intersubjetivo entre iguales,* para conseguir *relaciones lo más simétricas posibles, sin negar su condición histórica* (Peña 2012: s/p).

En este sentido, la investigación aquí planteada tiene como prioridad precisamente el diálogo con quienes trabajan activamente en el estado de Morelos con el tema del derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo. Recolectando testimonios de médicas, activistas, políticas, legisladoras, académicas, periodistas y mujeres que se han enfrentado por decisión o no a un

---

[24] Esta información fue obtenida de la página web de Proyecto Comunitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela, un espacio para reflexión, acción creadora, liberadora y transformadora, en donde Alice Peña Maldonado, Dra. en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, ha publicado, entre otros textos *Metodología dialógica desde la cotidianidad y la institucionalidad*, en el que expone parte de la metodología utilizada y expuesta en su Tesis de grado doctoral titulada *Praxis emancipatoria en la contraloría social desde la visibilización de los saberes populares* (2012).

aborto, para que sean sus voces las que constituyan un discurso que exponga de manera verídica la situación al respecto. De esta manera, el objeto de estudio, se convierte en un conjunto de sujetas de acción y hacedoras de la investigación junto con quien escribe.

Peña expresa también que para lograr una reflexión crítica y acción liberadora, la metodología dialéctica debe *asumir las voces y miradas que pertenecen al colectivo histórico que las crea, busca primordialmente sistematizar y visibilizar sus contenidos, hechos saberes originarios; hegemónicos; contra hegemónicos y emergentes* (Peña 2012: s/p.).

Esta postura deviene de la teoría de Gramsci sobre el bloque histórico, la hegemonía y la contra hegemonía, planteada como base esencial de esta investigación y abordada anteriormente en el marco teórico.

Al respecto de la hegemonía, Peña establece que:

> *esta metodología con su mirada y sus voces está en la capacidad de generar palabras ante el sistema establecido que reproduce permanentemente prácticas desde los saberes que son aplicados en realidades concretas. Estos saberes no son siempre visibilizados y reconocidos debido al flujo de información y conocimiento, a la saturación de mensajes y ruidos que nos expone el sistema de comunicación de masas* (Peña 2012: s/p.).

Esto claramente se refiere a la capacidad del lenguaje en tanto constructor de realidades sociales, es decir, los mensajes que son emitidos y recibidos en la cotidianidad van construyendo ideas, visiones y posiciones colectivas frente y en el mundo, que con el paso del tiempo construyen memoria colectiva.

El notable teórico francés Maurice Halbwachs, quien aportó importantes referencias históricas sobre la memoria colectiva planteó como una de sus premisas que *la memoria colectiva de cada*

individuo está inscrita en marcos de referencias colectivos, de los cuales el principal es el lenguaje (Jedlowski 2000:123).

Asumiendo entonces que todo lo conocido pasa por el lenguaje, por una necesidad básica de nombrarlo para aprehenderlo, recordarlo y entenderlo, es claro que el sistema dominante ha ejercido su poder también a través del lenguaje, pues ha dictado con imposición todo eso que se debe conocer y asimilar como correcto, verdadero, válido, y también aquello indigno, incorrecto, inválido. Por esto es tan necesaria la generación y preservación de otros discursos, precisamente contrahegemónicos que visibilicen y reconozcan esas otras realidades, y que con el tiempo, generen referentes históricos y memorias colectivas legítimas.

> *Esto implica para quienes trabajamos con la palabra (oral o escrita) una toma de conciencia de las posibilidades pero también de los límites que la encierran (a la metodología). No se trata en ningún sentido de mostrar la comunicación humana como una panacea, pues está lejos de serla, pero es la comunicación el proceso esencial del hombre y la mujer para la construcción de sus historias personales y colectivas. Sistematizar lo que una comunidad interpretativa de la realidad expresa es una condición sine qua non*[25] *para visibilizarla y por ende valorarla por su utilidad para construir los cambios y las transformaciones requeridas o anheladas en un momento dado del tiempo histórico y espacio determinado* (Peña 2012: s/p.)

Por ello, considero que la metodología dialógica es adecuada para este trabajo de investigación, pues propone un archivo sonoro digital como herramienta de almacenaje y preservación de un discurso contrahegemónico, en un espacio y tiempo específicos, sobre un tema que ha sido ampliamente discutido a lo largo de la Historia, imperando la postura conservadora aún en nuestros días, pues ésta se produce y reproduce a través de los medios más poderosos económica y culturalmente, es decir, la Iglesia Católica, las empresas mediáticas y las Instituciones

[25] Locución latina para decir «condición sin la cual no».

gubernamentales. Una contrapropuesta frente a esto, implica decisiones y acciones colectivas lentas pero efectivas, pues el resultado que se desea es una transformación emancipadora de fondo.

En este sentido, Peña Maldonado dice que:

> *si bien podemos llevar a la conciencia nuestra situación y condición histórica, no basta hasta tanto nuestra práctica asuma nuevas formas que deslegitimen las relaciones hegemónicas y produzca aquellas que sean realmente emancipadoras y por tanto, transformadoras, para ir desentrañando nuestras actitudes individuales y sociales e ir configurando nuevas realidades* (Peña 2012: s/p.).

Para entender el proceso que implica una investigación bajo la metodología dialógica, Peña explica que:

> *de principios y valores tenemos el respeto a la persona como sujeto histórico no acabado, sino en situación y proyección, la concepción del ser humano como agente y productor de cambios, transformaciones culturales, políticas, económicas y sociales. La comunicación como diálogo para la acción que permite el debate de ideas, el consenso y la toma de decisiones para acciones concretas en función del bien común, la realidad entendida como el mundo de la vida y el sistema como espacio de participación, solidaridad, cooperación, organización y producción cultural, la sensibilidad y el compromiso social como elemento ético primordial para el ejercicio ciudadano, la emancipación como proceso para subvertir el orden establecido que oprime y deshumaniza al hombre y mujer en situación histórica y la reflexión crítica y propositiva de la realidad para acción protagónica, corresponsable y revolucionaria de los sujetos históricos* (Peña 2012: s/p.).

Bajo esta exposición, se hace evidente la razón de elegir la metodología dialógica para una investigación que intenta construir y preservar memoria colectiva sobre una de las muchas exigencias del movimiento social feminista, pues es indispensable para el protagonismo de las mujeres y también de los hombres que trabajan al respecto de la pugna por el derecho a decidir de

las mujeres sobre el propio cuerpo, específicamente en el estado de Morelos, en donde aún es un pendiente para el libre ejercicio de la ciudadanía, el construir esta historia con sus propias voces, generando un diálogo que permita compartir y analizar el conocimiento, y que pueda difundirse a través de herramientas tecnológicas de mayor impacto como el archivo sonoro digital. Así, dicho diálogo no se queda en el momento espontáneo y efímero en que se da, sino que se guarda, se cuida y se propaga en un entorno mucho más amplio que del que surgió.

2.3 Perspectiva metodológica feminista

Existe desde el ambiente académico una discusión sobre la existencia o no de una metodología feminista como tal. Se puede plantear como una construcción no terminada, con los planteamientos básicos que refieren a modos de investigar contrarios a los tradicionales androcéntricos, que permean en el ámbito científico aún en nuestros días.

La intención, como en cualquier otro espacio en el que intervienen grupos o personas con posturas feministas, es precisamente ir construyendo circunstancias más equitativas para escribir una nueva historia, en la cual se reconozca la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones como protagonistas en la generación de conocimiento, en la construcción de ciencia, arte y política, respetando las distintas formas de mirar el mundo.

La discusión sobre la metodología feminista se plantea en una compilación que realizó la Doctora en Filosofía Eli Bartra, llamada *Debates en torno a una metodología feminista* en la cual retoma ocho ensayos al respecto a si existe o no tal metodología, siendo el primero de ellos el de la estadounidense Sandra Harding, quien ayudó a articular la teoría del ‘punto de vista feminista’, y que declara que:

> *Esta teoría empieza por la vida de las mujeres para identificar en qué condiciones, dentro de las relaciones naturales y/o sociales, se necesita investigación y qué es lo que puede ser útil (para las mujeres) que se interrogue de esas situaciones […] se han creado, dentro de la investigación feminista en ciencias sociales y naturales, patrones de conocimiento distintos. Así, aunque esta vía para producir conocimiento no es normalmente lo que la gente que piensa en 'métodos' de investigación tiene en mente, sería, sin embargo, razonable sostener que existe un método de investigación feminista distinto; esto es, que hay un 'método' específico producido por los feminismos* (Harding 1998:33).

En este sentido, considero que en su análisis expresa correctamente la posibilidad de plantear una dialéctica entre las metodologías tradicionales, que en su mayoría invisibilizan a las mujeres y esta propuesta novedosa, quizá no tan estructurada pero sí valiosa, para construir nuevas estructuras científicas incluyentes y diversas.

El segundo ensayo que recopila Bartra es "Feminismo e investigación social. Nadando en aguas revueltas" de Mary Goldsmith Connelly. Según el análisis realizado por Lorena Padilla[26] al respecto de este trabajo, Goldsmith:

> *describe el proceso histórico que ha transformado los estudios de género en nuestro país, y nos habla del salto que dio el movimiento de mujeres y su institucionalización como un nuevo sujeto de análisis, que repercutió en la academia (ejercida por hombres)…(pero) al no considerar la investigación feminista como aportación científica se deja de lado su propuesta ético-política* (Padilla 1999:2).

Padilla señala también las críticas surgidas ante la existencia de la mencionada metodología feminista, siendo uno de los mayores reproches la falta de objetividad, puesto que las mujeres investigadoras se involucran con el objeto de estudio. Además, consideran que sus propuestas son más políticas que académicas. No obstante, Goldsmith *manifiesta que es innegable que (los*

[26] Lorena Padilla Villagómez es ayudante de investigación del área Análisis Sociológico de la Historia del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco.

estudios feministas) han revolucionado las ciencias sociales, sus huellas están marcadas en un camino sin retorno dentro del ámbito académico, y de la lucha política (Padilla 1999:3).

La misma crítica en relación a la objetividad aparece también en el tercer ensayo de la compilación, "¿Investigación sobre las mujeres o investigación feminista? El debate en torno a la ciencia y la metodología feminista", escrito por María Mies, quien acepta que su postura sobre la existencia de una metodología feminista, haya sido puesta en tela de juicio por su falta de objetividad, lo cual, dice quien la critica, pierde su carácter científico positivista. Sin embargo, la autora explica que *no hay que limitar la investigación feminista al viejo paradigma científico […] (y) buscar o crear opciones, para que ésta no se quede en la academia y alcance la praxis* (Padilla 1999:4).

Es evidente que la crítica anterior, no responde necesariamente a una postura misógina –aunque habrá quien la tenga- pues quien comparta esa opinión, seguramente criticaría con igual desprecio a la metodología dialógica, y en general a las nuevas tendencias científicas, que también han trascendido por mucho y afortunadamente, al positivismo.

Mies considera que sí existe un tipo específico de investigación feminista y utiliza el concepto de 'investigación-acción' como instrumento. Además, establece la *estrecha relación entre la política y el feminismo, partiendo del supuesto de que 'lo personal es político* (Padilla 1999:3), una de las primeras y más importantes posturas de la teoría feminista.

La misma Eli Bartra, incluye su ensayo "Reflexiones metodológicas" en la compilación, aun cuando su conclusión es negativa sobre la existencia de una metodología feminista. Padilla lo explica de la siguiente forma:

> *Eli Bartra no entiende a las feministas que se empeñan en decir que existe una metodología feminista[…] Las técnicas se encuentran siempre dentro de un método y si éste es feminista, la manera en que se va a leer, escuchar, observar, o preguntar, tendrá un enfoque distinto,*

un carácter no androcéntrico y no sexista. Opina que las técnicas no son feministas, sino las maneras de usarlas (Padilla 1999:5).

Me parece que al ser Eli Bartra la compiladora de los ensayos sobre metodología feminista, y al mismo tiempo quien rechaza la existencia de tal metodología, imprime como ejercicio una lógica de análisis, de cuestionamiento y de autocrítica, necesidades básicas de la investigación, sea cual sea la metodología empleada.

El aporte de Ana Fernández Poncela, en su ensayo "Hilvanando palabras y cifras. Un ejemplo sobre política, mujeres y hombres" es la importancia de datos duros y estadísticas que complementen la investigación de caso o testimonio. Además, plantea que 'la ausencia de las mujeres en el ámbito público' es el argumento absurdo utilizado por quienes las excluyen de la academia y el trabajo de investigación.

En este estudio, será tomado en cuenta el planteamiento de Fernández Poncela, puesto que en los temas de salud sexual y reproductiva, servicios de salud pública, acceso a métodos anticonceptivos, embarazo adolescente, y aborto en el Estado de Morelos, las cifras son indispensables para establecer un panorama verídico, confiable y claro, que ofrezca como resultado la visibilización de las necesidades no satisfechas y urgentes de atender de las mujeres en dichas áreas.

Los dos últimos ensayos de esta interesante compilación, son de suma utilidad para este trabajo de investigación, ya que hacen referencia a la importancia de la palabra de las propias mujeres para escribir su historia, *cómo dar voz a las que han permanecido mudas y cómo reescribir un pasado en el que las mujeres no existieron* (Bartra 1998:6).

En "Cuando las mujeres hablan", Ana Lau Jaiven propone el método de 'historia oral'

> *en tanto técnica de recuperación y creación de fuentes testimoniales, ha permitido el rescate de las peculiaridades de los sujetos, hombres y mujeres, y de las relaciones que se establecen entre ambos, amén del análisis de las normas y comportamientos individuales y colectivos* (Jaiven en Bartra 1998:186).

Su objetivo principal es entender a las mujeres, acercarse a su historia y testimonios sin perder el carácter de la investigación científica.

En el último ensayo, "Historia de las mujeres del siglo XX: algunos problemas metodológicos", Ana Lidia García *aborda esencialmente los problemas de la relación entre la historia global y la historia de las mujeres* (Padilla 1999:6) explicando que la primera fue escrita por una evidente mayoría masculina, siendo ésta la razón principal de la invisibilización de las mujeres dentro de ella y, por supuesto exhibiendo la necesidad de reescribir una historia de la humanidad que incluya en igualdad de condiciones a hombres y mujeres.

Padilla finaliza su análisis afirmando que *el libro* (la compilación de Bartra) *nos demuestra que muy a pesar de todos los procesos que han enturbiado el campo de análisis, todo lo que se ha investigado y escrito sobre 'mujeres' ha logrado un camino con muchas posibilidades, que mejora día con día* (Padilla 1999:6).

Poniendo a prueba esto, planteamos aquí esta metodología complementaria y co-enriquecedora del diálogo desde los feminismos para investigar y dar a conocer la situación de la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, y para plantear una herramienta que recoja los testimonios de las mujeres implicadas en dicho proceso y permita preservar la memoria colectiva al respecto con perspectiva de género y de derechos humanos, como mecanismo de emancipación pero también como referente para la construcción de democracia, equidad y justicia social.

2.4 Método para la construcción de un archivo sonoro digital.

Esto se plantea desde un método de registro, sistematización, catalogación, conservación y difusión de documentos sonoros, de tal modo, además de promover la reinterpretación de una Historia en la cual no nos tomaban en cuenta, pues fue escrita por una mayoría masculina, siendo ésta la razón principal de la invisibilización de las mujeres y por tanto, de la falta de conciencia sobre sus derechos y libertades.

Es necesario precisar que así como la visión androcéntrica del mundo ha sido sumamente privilegiada frente a la de igualdad y equidad, también los mecanismos que se han desarrollado para la preservación de memoria, han privilegiado al sentido visual y a los bienes materiales como únicos e imponderables en cuanto vías para conocer reconocer y testificar los códigos de identidad y los dispositivos culturales que se desarrollan en ese mundo.

Por esto, aquí también se propone una estrategia para acompañar el trabajo aún incipiente en nuestro país y por tanto indispensable en materia de salvaguarda del patrimonio inmaterial o intangible, pues el "dar voz" remite de inmediato al sentido auditivo como receptor de información y generador de imágenes mentales y por tanto de memoria al respecto del tema. Así, resulta adecuado exponer el interés de producir un archivo sonoro que recopile, sistematice y difunda, las visiones del mundo desde la participación de las mujeres en la reconstrucción del tejido social con perspectiva de género, y que adquiera con el paso del tiempo un valor documental, patrimonial e histórico.

A continuación se enumera el método considerado para tal fin:

1) Registrar en audio las manifestaciones, consignas, pronunciamientos, discursos, entrevistas, conferencias, mesas de discusión, acciones públicas y expresiones artísticas al respecto de la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo en el

estado de Morelos, para generar conciencia sobre la Historia como un proceso que se construye desde varios frentes que están en constante interrelación, movimiento y transformación.

2) Catalogar este material de manera sistemática, a través de códigos referentes a la fecha y el formato de cada audio.

3) Conservar estos documentos sonoros en las mejores condiciones posibles, para alcanzar su máxima duración e impacto futuro. En este sentido, se recomienda la aplicación de los soportes tecnológicos de nuestra era, como el audio digital, que se encuentra doblemente protegido por la UNESCO, pues se reconoce como patrimonio inmaterial sonoro y como patrimonio digital.

4) Difundir estos materiales a través de los medios de comunicación, convencionales e independientes; en las redes sociales y páginas web, en instituciones públicas, centros académicos y de la iniciativa privada, con el fin de sacar a la luz pública los testimonios de una realidad que históricamente se ha intentado invisibilizar. De esta manera se contrarresta el hábito del olvido y se impulsan las exigencias de justicia, reparación del daño y no repetición de los hechos.

5) Proteger el material original así como archivos de respaldo, utilizando una plataforma cibernética, que actualmente es la opción más práctica, libre y segura para almacenar, conservar y difundir información[27].

[27] Es importante poner en discusión lo referente al uso de la plataforma cibernética como práctica de difusión masiva, ya que aunque es evidente el consumo descomunal de hardware y software, sobre todo por las juventudes de las clases media y alta, también es inminente que las condiciones económicas y culturales de nuestro país impactan directamente en el nivel de alfabetización y acceso de y a las tecnologías. Ver el informe *White Paper 2011*, elaborado por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional, el cual devela que el *30% de los mexicanos tienen acceso a Internet. 20 millones de hogares no tienen computadora ni acceso a Internet. De ellos, 60% carecen de conectividad por falta de recursos económicos, mientras otro 40% se encuentran en el analfabetismo tecnológico* (Cinvestav, 2013:s/p).

De esta manera se busca establecer de manera profesional la arquitectura de un Archivo Sonoro Digital que sea novedoso y creativo; que funcione como referencia documental y de consulta en bibliotecas, instituciones académicas y de salud, organizaciones civiles y colectivos, instancias públicas y empresas privadas, medios de comunicación y espacios de difusión cultural; que esté al alcance de un conjunto más amplio y diverso de usuarios y usuarias desde el área local hasta la internacional; que sea práctico en la búsqueda, escucha, descarga o propagación de cada uno de los registros digitales; y que además pueda enriquecerse con documentos producidos por otros medios o personas que compartan la idea de que a partir de la protección y preservación del patrimonio sonoro, es posible generar mecanismos de denuncia y exigencia de justicia; de diálogo, organización y empoderamiento y de construcción de vidas dignas y libres de violencia.

Capítulo 1. *La Memoria Sonora como Patrimonio Cultural Inmaterial.*

"Recordar es volver a vivir";
olvidar, también.

1.1 La Memoria como territorio de disputas políticas.

Los agujeros de nuestra memoria
también nos permiten atisbar a otras memorias,
que a su vez nos atisban desde sus propios agujeros
(Benedetti)

A lo largo de la Historia, la humanidad ha implementado recursos diversos para transmitir los conocimientos, valores e ideas que constituyen las identidades y culturas de las civilizaciones. A través de señales dirigidas a nuestro sistema de recepción sensible, es decir, a los cinco sentidos humanos, se van construyendo maneras de interpretar el mundo, individuales y colectivas, siendo el sentido visual el de mayor privilegios para este proceso, no sólo por el nivel de impacto y credibilidad que puede alcanzar una imagen percibida por los ojos, sino por el desarrollo tecnológico de artefactos y lenguajes para decodificar estas imágenes, desarrollo que responde sobre todo a un interés específico por parte de las élites científica, política y económica, por lo que ha devenido en tanto mecanismo de manipulación. Sartori dice al respecto, específicamente sobre el impacto de la televisión en la era visual, que con este mecanismo *se atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella toda nuestra capacidad de entender* (Sartori, 1998:47).

Sin embargo, el oído no sólo tiene la capacidad de potencializar la credibilidad o manipulación de las imágenes visuales, sino que por sí solo representa el canal por el cual almacenamos gran

parte de la información con la que se erigen imágenes mentales de suma importancia para la vida y evolución de las culturas[28].

Las conversaciones cotidianas, las clases escolares, los rituales religiosos, las canciones, los discursos políticos y los anuncios publicitarios y programas de radio y televisión, constituyen los principales medios por los cuales nos formamos. Pero incluso antes de nacer, y aún con la discusión sobre el momento exacto en que el feto desarrolla el oído y qué tanto percibe o no los sonidos exteriores[29], la madre, el padre y la gente cercana al ser en gestación, formulan y emiten cargas simbólicas sobre lo que deberá o no ser, siendo entonces el oído, el sentido que las percibe.

> *El rol que el sistema auditivo del hombre ha cumplido desde siempre en la captación de información del entorno es fundamental en el mecanismo de supervivencia de la especie, sirviendo la audición como un medio de protección o alerta en situaciones de peligro o angustia. Estas características hacen que a lo largo de nuestras vidas sea realmente mucha la información que recogemos por esta vía y, en cierta forma, de manera más consciente o inconsciente, ese cúmulo de datos queda registrado en nuestra memoria y es incorporado para la interpretación de la realidad que nos circunda* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p).

Resulta cuestionable entonces la mecánica habitual que ha sido utilizada por los grupos que poseen la autorización de legitimar los recuerdos que pueden y deben prevalecer, y de constreñir al olvido los que no, evidenciando que el ámbito de la memoria también es detentado por las oligarquías.

---

[28] Según la investigadora Begoña G. Guardado *la captación, procesamiento y transducción de los estímulos sonoros se llevan a cabo en el oído propiamente dicho, mientras que la etapa de procesamiento neural, en la cual se producen las diversas sensaciones auditivas, se encuentra ubicada en el cerebro […] la región periférica, en la cual los estímulos sonoros conservan su carácter original de ondas mecánicas hasta el momento de su conversión en señales electroquímicas (y) la región central (en la que) intervienen procesos cognitivos mediante los cuales se asigna un contexto y un significado a los sonidos.* (Guardado, 2013:104).

[29] La información sobre el proceso de gestación en las páginas web varía mucho, pero de acuerdo con la Dra. Estela Kempis, el aparato auditivo se empieza a desarrollar en el tercer mes, y la capacidad de escucha hasta el sexto. KEMPIS, Estela. Entrevista virtual realizada el 24 de octubre de 2013 en Cuernavaca, Morelos Entrevistadora: Estefanía Sánchez.

En este sentido, Mora González y Luciana Sotelo, hacen señalamientos puntuales:

> *[…] ¿quiénes tienen legitimidad para recordar?, ¿quiénes tienen autoridad para determinar cuál es el pasado que debe transmitirse y cuáles las formas "apropiadas" de hacerlo?, en suma, y parafraseando a Bourdieu ¿quién es el "portavoz autorizado" para expresar la memoria "legítima"?* (González y Sotelo 2011: s/p)[30]

En el mismo texto, las autoras responden a estas preguntas aludiendo a Maurice Halbawchs en *La Memoria colectiva* y a Josefina Cuesta Bustillo en *La Historia del tiempo presente: Estado de la cuestión*, para quienes l*a* memoria ha sido un factor central para mantener la cohesión social, según el primero, y también para lograr el consenso y mantener la legitimación del poder, de acuerdo con la segunda (González y Sotelo 2011: bloque 3).

Estas dos perspectivas sobre la función de la memoria, clarifican la paradoja bajo la cual ha sido utilizada históricamente, siendo más evidente después de un periodo catastrófico. Por un lado como herramienta de control social, y por el otro como un detonante de emancipación, dependiendo del objetivo de quienes la intentan legitimar.

La Memoria Colectiva se conforma por las representaciones del pasado consensuadas en el presente por un grupo o comunidad específica. La memoria refiere a tiempos y espacios concretos y no son casualidades sino causalidades las que van determinando a través del tiempo el entendimiento de tal o cual grupo respecto de su pasado. Sin embargo, en la realidad, y lejos de lo que intentan por ciertos medios imponer, no se puede hablar de memoria en singular, pues al ser un ejercicio humano, se construye con memorias individuales que aportan y enriquecen el recuerdo colectivo.

---

[30] Este texto no tiene división por páginas sino por bloques numerados. La cita aquí referida está en el bloque 4. Disponible en http://nuevomundo.revues.org/61701#ftn13

En este sentido, y partiendo de la idea de que los seres humanos somos seres sociales, la memoria individual y la memoria colectiva están determinadas por los acontecimientos que suceden alrededor y tienen claras determinaciones culturales, económicas y políticas. Profundizando más allá del simple recuerdo, se ha de decir que lo que un grupo de personas recuerda está determinado, sí, por las vivencias que éste almacena sobre el momento histórico en cuestión, pero también está mezclado con aquellas experiencias no vividas directamente, o incluso inexistentes, pero que se terminan asumiendo como tales por el convencimiento logrado por las generaciones anteriores, que a su vez ya pasaron por el mismo proceso de convencimiento, y sobre todo por el Estado y sus instituciones, los medios de comunicación y la Historia, así con mayúscula, quienes tienden a dictar, definir, escribir y borrar las experiencias sociales, según sus conveniencias, respondiendo a sus intereses particulares, lo que se traduce en la imposición de una memoria hegemónica incuestionable. Es decir, no todo lo que un grupo, un sector social o una generación cuenta como verdad, es realmente tal, pues la información que constituye esa supuesta verdad es en parte experiencia personal y colectiva innegable, entremezclada con mitos y manipulaciones; *la memoria es, por definición, limitada y selectiva; que se construye tanto en base a recuerdos como a olvidos y silencios* (González y Sotelo 2011: bloque1).

> *Pollak reserva el término silencio para aquellas estrategias de ocultación más o menos deliberadas de ciertos relatos que se vinculan con lo indecible, que no han sido olvidados pero que en ciertos contextos históricos no encuentran las condiciones necesarias para su escucha y transmisión [...] Sin embargo, no se trata de una oposición binaria entre la memoria oficial expresada por un Estado monolítico y una memoria social unívoca, ni de una lucha de la memoria contra el olvido. Se trata de un enfrentamiento que involucra tanto al Estado, con todas sus contradicciones y los intentos refundacionales que suelen signarlo en estos períodos, como a diversos actores sociales y políticos que luchan por imponer*

> *distintas memorias, cada una con sus silencios y olvidos* (González y Sotelo 2011: bloque 1 y 4).

Estos dos últimos términos se han trabajado de manera profunda en ciertos países del mundo en los que condiciones como dictaduras militares y guerras fungieron en cierto momento como mecanismos de control absoluta, siendo la única vía de reestructuración posible, la organización social, y la reconstrucción de esa historia invisibilizada y silenciada por tanto tiempo, a través de los testimonios de quienes estuvieron ahí, generando entonces las memorias colectivas contrahegemónicas.

Mora González y Luciana Sotelo nos dicen que:

> *Existen períodos históricos en que el consenso sobre el pasado es mayor; en que cierto relato, generalmente impuesto por los vencedores de los conflictos y batallas que están en juego, es ampliamente aceptado volviéndose hegemónico. Sin embargo, siempre habrá memorias alternativas que en ciertas coyunturas políticas pueden legitimarse como relatos rivales, por lo que el interjuego entre memorias dominantes, hegemónicas u oficiales y memorias subterráneas o clandestinas es permanente* (González y Sotelo 2011: bloque 4).

Sin embargo cabe subrayar que la producción de estas memorias no siempre se puede dar en ambientes favorables y pacíficos, sobre todo cuando atentan contra los intereses políticos y económicos de quienes han producido los discursos hegemónicos, hechos Historia y por tanto memoria dominante y absoluta. Quienes han cuestionado estas verdades impuestas o peor aún, quienes han presentado pruebas de otras realidades no contadas, silenciadas e invisibilizadas, han sido víctimas de persecuciones, señalamientos, criminalización y violencia.

Entonces, se puede decir que *la memoria está entonces signada por batallas políticas presentes y es en sí misma un campo de disputas, conflictos y luchas, lo cual pone en primer plano el rol*

activo de los sujetos en los procesos de transformación simbólica y elaboración de sentidos del pasado (González y Sotelo 2011: bloque 3).

Al utilizar el término de lucha se entiendo pues, que el campo de la memoria colectiva es un campo de batalla, un territorio en el cual se detentan poderes no de dos extremos opuestos, sino de un sinfín de aristas desde donde se puede observar, rememorar y entender un momento histórico o un hecho específico de éste.

Por tanto, la generación de *otras memorias posibles* implica un análisis consciente sobre lo que se está intentando, es decir, cuestionamientos constantes sobre el origen de las historias que se dan por hecho. ¿Cómo sabemos que algo pasó en una época en la cual no vivimos, quién nos contó esa historia, cómo nos pudo convencer de esto? Preguntas fundamentales para develar los mecanismos utilizados históricamente para persuadir sobre acontecimientos que no presenciamos. Y hecho esto se pueden generar y fortalecer de manera informada y convencida los mecanismos para preservar esas otras memorias.

> *Lógicamente, la respuesta no puede más que remitir al resultado de las luchas libradas por actores que se relacionan de distinto modo con el pasado en cuestión – quienes lo vivieron y quienes lo heredaron, quienes lo estudian y quienes lo expresan de diversos modos – y que pugnan por el poder propiamente simbólico de imponer los principios legítimos de visión y división del mundo social, en este caso del pasado* (González y Sotelo 2011: bloque 4).

El caso de Argentina es emblemático en este sentido, y aquí se plantea como uno de esos emblemas que son por un lado lamentables por las condiciones en las que se erigen como tales, pero por otro y frente a su irreversibilidad, ejemplos indiscutibles de empoderamiento a partir de la devastación.

Luego de más de cuatro décadas de dictaduras militares que dejaron en estado de devastación al país y a su población, en Argentina se fueron organizando pequeños y después grandes grupos de personas que tenían en común ciertas condiciones como la edad, la familia, el espacio físico o una consigna muy clara como la búsqueda de hijos e hijas desaparecidos o nietos y nietas secuestrados, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, respectivamente. Estos grupos se crearon por la necesidad urgente de encontrar sostén y respaldo, de entender lo que sucedía y actuar al respecto, cosa que fue posible a través de la mirada y la escucha de otros y otras que vivían lo mismo, de la compartición de experiencias, del acompañamiento y de la gestación de ideas y estrategias, así, en colectivo para hacer frente a lo sucedido y avanzar en la construcción de futuros mejores. De este modo supieron que no estaban en soledad, que era real lo que sentían y vivían y que sólo en conjunto podían generar alternativas ante la violencia y la desesperanza. Nadie les contó lo que pasó, no lo leyeron en libros ni lo vieron en documentales; al contrario, son ahora sus propias voces, sus imágenes, sus pruebas las que construyen materiales audiovisuales que funcionan precisamente como herramientas para preservar esas memorias que intentaron ser desaparecidas o asesinadas, junto a las miles de personas que desaparecieron y murieron en condiciones de tortura y violencia extrema.

> *No se puede borrar mágicamente la usurpación y las marcas pero sí se puede abrir un espacio para construir una verdad histórica que impida el asesinato de la memoria […] Queremos para ellos (los jóvenes) la transmisión de la verdad histórica, de la que no se habla, de la que no saben porque nacieron en otros tiempos, pero que los vulnera en su derecho de crecer sin miedo, de poder realizarse en sus vocaciones, de vivir en libertad de expresión y acciones, para ellos trabajamos las abuelas, en la construcción de la memoria colectiva, contando lo que tanto nos duele para que ellos crezcan y vivan con garantías* (Barnés 2014).[31]

[31] Discurso de Estela Barnés de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina, en el Foro Internacional de Derechos Humanos. México 2014. Xochitepec, Morelos, febrero 2014.

Ante esto, se puede entender como un deber humano transformar estos emblemas históricos en compromisos sociales profundos y contundentes en términos de difusión, reivindicación y reproducción de estos mecanismos en otros espacios y en otros tiempos, a través de un trabajo constante de recuperación, construcción y preservación de memorias colectivas que tengan como finalidad desestructurar al poder dominante, pues si bien como emblemas significan casos extremos, la realidad nos dice que en todo momento y en todo lugar se han vivido y se siguen viviendo en mayor o menor medida condiciones indignas, inhumanas y desesperanzadoras, que también son silenciadas y olvidadas bajos las mismas estrategias de censura, persecución y exterminio.

Así, se plantea que el interés colectivo de documentar los terribles testimonios de las fatalidades ocurridas ahí durante la dictadura militar, va más allá de la intención de contar una Historia lineal para dejar sentado lo sucedido, y más bien promueve la reivindicación de las historias individuales y colectivas de quienes lo vivieron, dándole un giro a la postura de las víctimas y asumiendo la responsabilidad de transmitir a las generaciones venideras, la persecución y acción terroristas que es capaz de perpetrar un Estado; precisamente para que bajo ninguna circunstancia se olvide lo sucedido y de esta manera se protejan frente a la posible repetición de los hechos. Contrario a lo que ha resultado en otros países, por la inminente amnesia colectiva.

> *El interés nuestro es que esto no se repita, no solamente en nuestro país sino en ningún lugar del mundo… lo que sucede en un país se sabe, duele y se lucha […] Es necesario socializarlo, compartirlo… y no bajar de esas consignas de memoria, verdad y justicia porque los malos que existen todavía en la historia quieren borrar la memoria de los países… no quieren que exista la justicia, que los asesinos convivan como si nada y eso es el riesgo de repetición* (Barnés 2014)

En México esto es norma más que excepción. Como una clara estrategia política se ha intentado con mucho éxito se podría decir, la tergiversación de los procesos históricos del país, sobre todo los que tienen que ver con las resistencias y los movimientos subversivos al sistema dominante, que han terminado en grandes masacres, desplazamientos y desapariciones masivos y altos índices de violaciones a los derechos humanos, siendo el olvido y el silencio herramientas altamente útiles y funcionales para mantener el control social, bajo una dinámica manipulación mediática en donde las telenovelas y los partidos de futbol son los grandes dramas protagónicos de la vida cotidiana.

Esta situación no es aislada, se enmarca dentro de las condiciones de corrupción e impunidad que permean en nuestro sistema política social, sin embargo, es un deber ciudadano exigir que se cumplan las obligaciones del Estado Mexicano, y al mismo tiempo promover e impulsar la participación de las comunidades en la generación de mecanismo y herramientas para que dichas obligaciones sean asumidas en conjunto, obteniendo así resultados mucho más cercanos a las necesidades de las poblaciones.

Se puede entender entonces que el patrimonio cultural está inmerso dentro del sistema que dicta lo que es digno de cuidarse, protegerse y heredarse, y lo que simplemente no lo es. Así, se ha determinado oficialmente lo que las sociedades y las personas deben considerar respetable para que ellas a su vez sean consideradas como cultas y ‘a la altura’, quedando fuera de esta lista muchas de las manifestaciones, los productos y las ideologías más arraigadas en las comunidades, pero que no alcanzan los estándares impuestos por quienes tienen el control.

Uno de estos grandes abismos se hace evidente sabiendo que en la actualidad el patrimonio cultural de México, se regula a través de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

Arqueológicos, Artísticos e Históricos[32], publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, la cual sólo abarca el patrimonio material, dejando fuera la diversa y amplia gama de representaciones culturales inmateriales que constituyen a lo largo del tiempo una parte fundamental de nuestra Memoria Histórica Colectiva.

1.2 La Memoria Sonora como Patrimonio Cultural Inmaterial

Uno de los rubros que queda totalmente fuera de lo 'digno de protegerse y preservarse' es el patrimonio sonoro, que con el paso del tiempo va constituyendo la Memoria Sonora de una colectividad. Éste es precisamente el primer objeto de estudio en esta investigación.

A nivel individual, la memoria sonora es la *construcción personal a la que recurrimos para significar los sonidos que percibimos* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p)[33], sin embargo, lo que aquí interesa es la construcción plural a través de esos impulsos auditivos, es decir, las significaciones *afines entre distintos sujetos construyendo así la memoria sonora de una comunidad* (Ibídem).

Para conocer y analizar estas significaciones es preciso tener acceso a documentos que almacenen esta información a manera de "paisaje sonoro" siendo éste *una importante herramienta de creación, de documentación, de análisis, de sensibilización y educación sonora* (Carles 2009: s/p)*; para la interpretación del contexto […] (y que se revela) como un enfoque para la exploración de la realidad y nuestra interacción con ella* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p).

En este sentido, la UNESCO también se ha pronunciado declarando al paisaje sonoro como patrimonio inmaterial de la Humanidad, tomando en cuenta que la salvaguardia, revitalización,

[32] Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf
[33] Texto digital disponible en http://www.cecies.org/articulo.asp?id=210

regeneración, y difusión del mismo, en cada comunidad es un factor que contribuye de manera decisiva a la valoración y conservación de las culturas regionales y locales[34].

A pesar del importante pendiente legislativo mencionado anteriormente en materia de Patrimonio Cultural Inmaterial en México, es bien sabido también que a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, en nuestro país los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos tienen rango constitucional. Entonces, siendo los derechos culturales parte constituyente de los humanos, los documentos internacionales ratificados por México en esta materia deben ser cumplidos a cabalidad.[35] Para efectos de conservación y preservación de aquel patrimonio inmaterial no considerado en la legislación nacional, contamos con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la UNESCO en 2003, y por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 27 de octubre de 2005, publicado el decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre del mismo año. Esta Convención es un *mecanismo de trabajo para identificar y registrar las manifestaciones y técnicas consideradas dentro de este campo del patrimonio cultural de la humanidad*[36], mismo que se define como *los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las*

---

[34] Texto de presentación del proyecto *Mapa Sonoru*, un grupo de trabajo interesados en el sonido, formado en septiembre de 2011 en colaboración con LABoral Centro de Arte y Creación Industrial. Disponible en http://mapasonoru.com/proyecto.php

[35] *El primer punto de contacto entre el patrimonio cultural y los derechos humanos son quizá los derechos culturales, es decir, el derecho de la gente, como lo estipula el artículo 5 de la Declaración de Friburgo (2007), a participar en la vida cultural de su comunidad y beneficiarse de los beneficios de su creación, lo que tiene obvias implicaciones para el así llamado patrimonio cultural inmaterial[…] Los derechos culturales se consideran como derechos humanos y fueron consagrados por primera vez en el ámbito internacional en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966* (Villaseñor 2012:1).

[36] Iniciativa de *Ley* de Fomento, Difusión, *Desarrollo* y de *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial en el Estado de Morelos presentada por la* Diputada Erika Sánchez Gordillo y el Diputado Humberto Segura Guerrero de la LII Legislatura del Congreso del estado de Morelos.

comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.[37]

Esta ratificación también implica a los estados de la República como responsables de cumplir lo establecido en aquélla, no sólo como atención obligada a un convenio internacional, sino como respuesta al compromiso ético de las instancias correspondientes de garantizar a la sociedad el derecho de conocer la historia de su territorio y los procesos que en él han sucedido, pues de esta manera también la ciudadanía se asume como parte de dichos procesos, siendo esto indispensable para una mejor comprensión de las condiciones actuales y para la transformación de las mismas a futuro. Es decir, entre más información tenga la gente de lo que ha sucedido en su entorno, más implicada se sentirá en esa historia, mejor la comprenderá, y mejores decisiones tomará para modificar o mejorar sus situaciones inmediatas y futuras.

En dicha Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se expone que entre las manifestaciones principales de éste, se encuentran las *tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial*[38]*;* es decir, que las *antropofonías*[39] forman parte de una subdivisión del patrimonio cultural inmaterial llamado "patrimonio sonoro".[40]

Según esta Convención la "salvaguardia" se refiere a:

---

[37] Ibídem

[38] *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (p.3). Disponible en http://www.archivosonoro.org/documentos/patrimonio/

[39] Se entenderá como Antropofonía al "sonido producido por actividades humanas". (Papadimitriou, 2009: s/p). Trazando las modificaciones del mapa de un paisaje sonoro rural. Estudio de caso de Antinioti, Corfu, Grecia. Foro mundial de ecología acústica. México: pág. 20. Disponible en http://www.archivosonoro.org/documentos/?Documentos:Definiciones

[40] *Se lleva poco tiempo grabando sonido, por lo que casi todo el patrimonio sonoro no ha sido registrado. En la actualidad hay muchos proyectos dedicados a la grabación y archivo de sonidos y paisajes sonoros para que las generaciones futuras puedan disponer de este patrimonio para explorar, estudiar y disfrutar.* Presentación del Proyecto Mapa Sonoru. Disponible en http://mapasonoru.com/proyecto.php

> *las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos* (UNESCO 2005:p.4).

En este sentido, la salvaguardia del idioma y las expresiones orales han sido almacenadas y preservadas a lo largo de la Historia de distintas maneras, en soportes que han respondido a los avances tecnológicos y técnicos de cada época y región, siendo muchos de éstos ya obsoletos, inexistentes o muy difíciles de transferir a otros más modernos. En las sociedades contemporáneas esto se puede lograr de manera mucho más práctica y económica a través de *fijaciones sonoras*[41] en plataformas digitales. Así, no sólo es posible cumplir lo estipulado en tratados internacionales en materia de salvaguardia del patrimonio inmaterial, sino que se amplía el universo de estudio e investigación sobre la comunicación oral y se difunde con mayor inmediatez e impacto.

A través de estos ejercicios que implican esfuerzos importantes dada la poca confianza que existe todavía al respecto, pues es un tema muy nuevo y poco trabajado a nivel mundial, y aún menos en América, se busca precisamente legitimar la postura de mantener vivas estas expresiones orales que transmiten de manera fiel las ideas y vivencias de una comunidad o región a través de las voces originales en un momento histórico específico, generando herramientas para difundirlas dentro y fuera de la misma comunidad o región, y construyendo con el paso del tiempo *vehículos* concretos de memoria colectiva al respecto de temas específicos, en la cual ahondaremos más adelante.

---

[41] Michel Chion propone que es la g*rabación de sonido en cualquier soporte. El término implica características como la dislocación del sonido de su fuente original, la reproducción indefinida del material, con las consecuencias que ello tiene para la escucha, y los condicionamientos y usos culturales propios de la estandarización social de los soportes utilizados.* Disponible en http://www.archivosonoro.org/documentos/?Documentos:Definiciones

1.3 Memoria y Patrimonio en el estado de Morelos.

En el estado de Morelos, hasta hace unos meses, no existía siquiera la intención de atender este compromiso a través de políticas públicas o legislaciones concisas. Si bien, el tema del patrimonio material ha tenido mayor atención por parte de grupos específicos y algunas instituciones; el patrimonio inmaterial es un campo de estudio y análisis casi desierto. Es prácticamente imposible hablar de un interés genuino por parte de las autoridades, para transmitir de generación en generación, la historia de nuestro estado y su cultura, a través de materiales sonoros. Las únicas excepciones encontradas en años pasados, son ciertos intentos para conservar la música tradicional y moderna de algunos municipios y de la capital, además de colecciones privadas de música o programas radiofónicos, en soportes casi obsoletos y con muy poco trabajo de mantenimiento y conservación.

Sin embargo, y como parte de las estrategias que se ha generado en los últimos tiempos, desde la Sociedad Civil Organizada para trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado y sus Instituciones, en 2013 se iniciaron una serie de Foros públicos municipales para construir en conjunto la propuesta de una ”Ley de Desarrollo Cultural y Salvaguarda del Patrimonio Material e Inmaterial en el estado de Morelos”, documento que en realidad empezó a pensarse y escribirse varios meses antes por un grupo transdisciplinar convencido de la importancia de generar desde la ciudadanía propuestas de documentos oficiales que respondan a las necesidades reales de las sociedades; que señalen los pendientes y obligaciones del Gobierno al respecto, y teniendo como base y respaldo los convenios internacionales mencionados, expongan de manera clara las normas y mecanismos para un proceso adecuado de registro, preservación y difusión del mismo, incluyendo, por supuesto, el patrimonio sonoro.

La supremacía de la imagen visual para la construcción de imaginarios individuales y colectivos, ha sido innegable. Sin embargo, esto responde también a una construcción cultural sobre los sentidos humanos y sus niveles de percepción, es decir, a lo que nos han enseñado a captar con mayor o menos atención. Una sociedad como la nuestra, exige mayor inmediatez y pregnancia de los mensajes sensibles, dada la exposición a un exceso inminente de información, por lo que la recepción de un mensaje por dos sentidos de manera simultánea, refuerza el impacto del mismo. Por esto, los mensajes audiovisuales suelen ser los más eficaces, sobre todo para los fines de los medios de comunicación masiva, que pretender vender a toda costa necesidades falsas, a través de productos atractivos según los cánones hegemónicos de este concepto.

Es innegable la importancia de conservar y preservar en el mejor estado físico posible, los documentos textuales y gráficos de la Historia, a través de los cuales nos informamos acerca de lo que sucede en nuestro entorno más y menos inmediato, no sólo por la imagen o el texto en ellos impresos, sino por el papel, el tamaño, la textura, el color, la composición y el estado de conservación del mismo. No obstante, el documento sonoro, imprime un sentido de credibilidad superior, al ser quien escucha testigo también del hecho narrado en voz de quien lo vivió o lo puede testificar por razones justificadas. Quién lo dice, con qué entonación, a quién se lo dice, en qué contexto, cuál es el paisaje sonoro que se percibe alrededor de la voz. No hay mejor manera de explicarlo todo esto que a través de la voz de quien lo dice.

Y las voces que se quedan fijas en los distintos soportes sonoros, se convierten en sí mismas y junto con éstos, en material histórico invaluable y digno de preservar y difundir a las generaciones venideras.

Además, ante la carencia del sentido visual, de manera natural –por discapacidad visual o ceguera- o impuesta –sometimiento a espacios oscuros o vendajes- el oído pasa del segundo al primer lugar en el orden de sensibilidad humana para conocer el mundo.

Volviendo al caso de Argentina, que como ya se dijo, es punta de lanza en materia investigaciones al respecto de la Memoria Colectiva. Siendo la memoria sonora un tópico importante en este campo, en el texto *Memoria sonora* publicado en el proyecto Diccionario del pensamiento alternativo II de la Universidad Nacional de Lanús, que Analía Lutowicz y Alejandro Herrero refieren que:

> *en los campos de concentración argentinos, en la década de 1970, los detenidos estaban la mayor parte del tiempo con los ojos tapados, y es el oído el sentido que permite reconocer donde se está. Los recuerdos aquí están unidos a la audición, y la memoria se construye, en la mayor parte del tiempo, desde el oído* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p).

Tomando en cuenta lo anterior, en esta investigación se plantea desde la praxis, la construcción de un archivo sonoro como vehículo de memoria colectiva, al respecto de un tema concreto en un contexto espacio-temporal que se explica ampliamente en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. *El archivo sonoro como vehículo de memoria colectiva.*

La memoria es un archivo alucinante, colmado de hechos, palabras, rostros, amores, sorpresas, decepciones, aburrimientos y lealtades. Como no los guardamos en orden alfabético, casi siempre nos cuesta bastante reencontrarnos con esas menudencias.

(Mario Benedetti 2009:151)

2.1 La imagen sonora frente a la supremacía visual

En el capítulo anterior se planteó el concepto de memoria sonora, para identificar toda aquella información que una persona o un grupo almacena, significa, recuerda y transmite a través del tiempo por medio de impulsos auditivos. Con esto se evidencia el papel indispensable que el sentido del oído ha desempeñado en la generación, permanencia y transformación de imágenes mentales individuales y colectivas en los diversos momentos y espacios de la Historia.

Analía Lutowicz y Alejandro Herrero, quienes han estudiado el tema en Argentina, plantean que

> *el hecho de oír involucra también niveles cognitivos superiores, donde cada individuo analiza esa información y la interpreta de acuerdo a sus experiencias sociales, culturales, emocionales y psicológicas(...) Esto es lo que llamamos "memoria sonora", los diversos valores semánticos que adquiere el objeto sonoro en función de la experiencia social y cultural de cada individuo y que deriva del recuerdo emocional que éste tiene asociado a dicho sonido* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p).

Y *ese cúmulo de significaciones particulares pueden ser afines entre distintos sujetos construyendo así la memoria sonora de una comunidad* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p), es decir, la memoria sonora colectiva.

A pesar de esto, ya se ha planteado también aquí la innegable supremacía que las imágenes visuales tienen en el impacto social y por lo tanto en la construcción de la memoria, sobre todo

en un país como el nuestro en el que la televisión y la publicidad visual inciden de manera determinante en la formación cultural de la mayoría, por no decir de todas, las personas.

Al respecto, en 1993, Joseph Catalá escribió en *El mundo imaginado* que *las imágenes, por ejemplo, poseen una relación más cercana con la memoria y con la estructura general de nuestra mente y por lo tanto, cualquier medio que se valga de ellas se encontrará en más directa conexión con la memoria* (Catalá 1993: s/p). En este texto, el autor hacía un análisis muy fino al respecto del impacto de las imágenes visuales en la representación de la realidad y la preservación de la memoria, sin embargo, dejaba en evidencia que hace veinte años, la herramienta tecnológica más novedosa y apta para demostrar un evento ocurrido era la fotografía, es decir, un recurso meramente visual; y aunque ya existían otros mecanismos no visuales, se dejaban aún de lado las posibilidades que tenían las imágenes mentales generadas por los demás sentidos.

Cuando olemos una flor o un perfume; cuando probamos un sabor conocido; cuando tocamos una textura suave y cálida o rugosa y fría, evocamos imágenes a partir de la información acumulada en nuestra *base de datos* mental. Esto mismo sucede con el oído, y de una manera muy peculiar, pues lo escuchado no sólo puede reforzar lo que se ve, sino que por sí mismo puede tener significados mucho más profundos, ya que e*l oído es un sentido que procesa información constantemente, aún sin la necesidad de concentrar atención en ello* (Lutowicz y Herrero 2010: s/p), es decir, que gran parte del proceso se realiza de manera inconsciente, lo que resulta en un nivel mayor de pregnancia.

En este sentido, Ray Edmondson afirma que en el siglo XX los mecanismos de preservación y difusión de memoria dieron un brinco cualitativo en términos tecnológicos.

> *La acumulación y la transmisión de la memoria de una generación a otra son móviles que animan a todas las sociedades humanas. En el siglo XX surgió una nueva variante tecnológica de la memoria: la grabación sonora y la imagen en movimiento. Su conservación y acceso dependen de una nueva disciplina que sintetice las tres tradiciones anteriores* (Edmondson 2004:5).

La pertinencia de reflexionar sobre esto, es precisamente entender las posibilidades que se pueden lograr sobre la construcción, transmisión y preservación de la memoria más allá de lo percibido por los ojos, y específicamente en esta investigación, lo registrado por los oídos, haciendo un énfasis muy especial sobre la conservación y difusión de aquellos temas que resultan incómodos para los intereses de las clases dominantes, que son quienes detentan las grandes empresas televisivas o mediáticas, que fungen como una de las principales herramientas para hacer prevalecer un discurso único oficial.

Los acontecimientos cotidianos de los distintos sectores sociales; esos sucesos de los que no en todos lados se habla porque pueden parecer irrelevante o bien porque se intentan silenciar u olvidar por alguna razón estratégica del sistema; son precisamente los que deben cuidarse y transmitirse, pues por medio de los testimonios de la gente que cuenta sus vivencias y sus luchas, sus experiencias trágicas y expresiones artísticas, sus carencias y logros comunitarios, es que en el futuro se podrá reconstruir el pasado y preservar la memoria de las regiones y sus comunidades.

2.2 Los documentos sonoros como patrimonio a partir del siglo XX.

Para legitimar dicha transmisión oral se han desarrollado herramientas de registro perdurable para documentar las voces y sonidos que conforman los acontecimientos sonoros del presente y lograr su permanencia en el futuro, pues *la oralidad es el sistema histórico, el actual y el imprescindible para el futuro de la conservación* (Cebrián, en Rodríguez 2012:3-4).

Para cuidar y transmitir estos testimonios, se han desarrollado distintos soportes tecnológicos de documentación, entre los que destacan por su novedad, los visuales, audiovisuales y sonoros. Estos últimos pueden ser *documentos orales, testimonios sonoros, musicales, o de realidad envuelta en sonido cuyos matices sólo pueden comprenderse si se escuchan las palabras exactas, con su pronunciación real, tal como se hizo en el momento originario* (Rodríguez 2012:7).

Sobre esto también habla Cebrián Herreros cuando dice que:

> *Lo conservado en el archivo adquiere una revitalización, otra dimensión de actualización […] Los archivos aportan material de voces, de documentos sonoros, de sonidos humanos o naturales que hagan revivir la historia con más intensidad, realismo y autenticidad. No es lo mismo repetir por una voz ajena lo que alguien dijo en un momento determinado que ofrecer directamente la voz de la persona que pronunció las palabras* (Rodríguez 2012:7).

Perla Rodríguez, en su extensa investigación sobre los Archivos sonoros en la Historia del mundo, hace referencia a los documentos sonoros de acuerdo con el Organismo Internacional que los regula, la UNESCO:

> *Desde la perspectiva de la UNESCO, el documento sonoro "documenta o consigna algo con un propósito intelectual deliberado". Todo documento sonoro es un ítem físico […] formado por dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se grabó la información, […] estrechamente relacionados e igualmente importantes como elementos del patrimonio sonoro* (Rodríguez 2012:22).

Aunque ya se ha definido este último concepto, en el marco teórico de esta investigación, cabe subrayar que el patrimonio sonoro es entendido como:

> *una herencia que está conformada por el sonido como producto cultural; es decir, por sonidos que forman parte de una visión del mundo que toda una sociedad a lo largo del tiempo ha reconocido como fundamental para entenderse a sí misma. Y desde la perspectiva*

> *tecnológica, el patrimonio sonoro está constituido por las grabaciones acústicas en diferentes formatos y soportes; y puede estar conformado por un solo documento sonoro de cualquier tipo o formato; o un grupo de documentos, como una colección, un fondo o incluso un archivo* (Rodríguez 2012:24).

En el proyecto Mapa Sonoru, creado en Asturias en 2009, manifiestan que *durante la mayor parte de la Historia, se han utilizado objetos, arquitectura, imágenes y documentos para tener una visión del pasado,* siendo los materiales sonoros uno de los menos utilizados y estudiados, nuevamente por el monopolio casi absoluto que ha tenido la imagen visual en este proceso.

> *se lleva poco tiempo grabando sonido, por lo que casi todo el patrimonio sonoro no ha sido registrado. En la actualidad hay muchos proyectos dedicados a la grabación y archivo de sonidos y paisajes sonoros para que las generaciones futuras puedan disponer de este patrimonio para explorar, estudiar y disfrutar* (Palacios 2009: s/p).

Entonces, para que el proceso de documentación y conservación de los materiales sonoros, sea más profesional y comprometido con lo que el cuidado del patrimonio, cualquiera que éste sea, implica, es indispensable aprender a usar, aprovechar y explotar benéficamente los instrumentos tecnológicos desarrollados en los últimos tiempos y que son cada vez más accesibles.

A estos instrumentos es a los que se refirió Joseph Catalá al exponer que *puesto que la memoria es tan extremadamente frágil, se ha buscado siempre alguna ayuda artificial para la misma. La escritura, las artes y técnicas representacionales, el arte específico de la memoria y (…) la fotografía, son algunas de estas ayudas, implícitas o explícitas* (Catalá 1993: s/p.). Esta evolución tecnológica no ha cesado, y después de la fotografía se han desarrollado muchas otras herramientas no exclusivamente visuales.

2.3 El sonido como vehículo de la memoria colectiva.

De esta necesidad de recurrir a apoyos artificiales para la conservación y transmisión de la memoria, se ha hablado ya en diversas investigaciones que se refieren a "vehículos de la memoria"[42] para señalar todos aquellos soportes que contienen información sobre las representaciones e interpretaciones del pasado, que además son fundamentales para la lucha contra el olvido y contra la imposición de una memoria oficial hegemónica.

Existe una variedad de textos que retoman a Elizabeth Jelin y a los *vehículos de la memoria,* como elementos para la construcción, preservación y difusión de las representaciones del pasado colectivo. Por ejemplo, las argentinas Luciana Aon y María Soledad Vampa, de la Universidad Nacional de la Plata, establecen que *la memoria necesita ser corporizada en soportes, es decir, en diversos productos culturales vistos como vehículos de memoria, por ejemplo la pintura, pero también libros, museos, monumentos, películas, fotografías, etc.* (Aon y Vampa 2007:2).

Por su parte, Mora González y Luciana Sotelo, también de Argentina, plantean como vehículos de la memoria a los *productos culturales como libros, museos, monumentos o películas* (González y Sotelo 2011: bloque 4), que se materializan para *transmitir ciertos sentidos del pasado, lecciones y aprendizajes considerados como un legado* (Ibídem). Y además, establecen un punto de suma importancia al respecto de estos vehículos, no sólo como meros soportes que guardan información, sino como herramientas que permiten a las nuevas generaciones re significar el presente e incidir en la construcción de un futuro con posibilidades de transformación que beneficien a la propia comunidad. Todo esto a través del conocimiento del pasado, pues estos vehículos

[42] En el apartado de Justificación de esta investigación se alude a Elizabeth Jelin, quien en su texto *Memorias en conflicto* define a los vehículos de la memoria como soportes, es decir, diversos productos culturales vistos como vehículos de memoria, por ejemplo los libros, museos, monumentos, películas, etc. (Jelin 2002:10).

no se limitan a expresar memorias preexistentes sino que contribuyen a delinearlas en su puesta en discurso [con] la posibilidad de que quienes "reciben" este legado le den su propio sentido, lo reinterpreten y resignifiquen, es decir, que puedan apropiárselo activamente, situación que puede generar más de una tensión entre las generaciones involucradas (Ibídem).

En este trabajo de investigación se plantea entonces, la preservación de la memoria colectiva a través de documentos auditivos que en conjunto conforman un archivo sonoro digital, cuyas implicaciones por esta característica última también deben ser expuestas específicamente.

2.4 La pertinencia de un archivo sonoro digital.

En el planteamiento inicial sobre el método utilizado para la construcción del archivo aquí propuesto, se ha expuesto que el audio digital se encuentra doblemente protegido por la UNESCO, tanto como patrimonio inmaterial sonoro, como patrimonio digital.

En la Carta para la Preservación del Patrimonio Digital, decretada en 2003 por la UNESCO *establece que el patrimonio digital comprende recursos […], que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente (UNESCO 2003:6),* y menciona entre los distintos objetos digitales protegidos por esta Carta a las grabaciones sonoras. Esta información es de suma importancia, pues al ser la digitalización un proceso bastante reciente y muy poco estudiado e implementado de manera profesional, sobre todo en América, resulta indispensable que un organismo tan importante a nivel internacional como la UNESCO, plantee de manera totalmente clara lo concerniente a este tema.

Dicha Carta *decreta en general la necesidad de preservar este patrimonio construido por los objetos digitales que forman parte de nuestra vida contemporánea y que cada día todos contribuimos a su creación y difusión a través de las tecnologías dela comunicación y de la información* (Rodríguez 2012:142).

Y de manera específica sobre los materiales sonoros dice que:

> *a menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión. Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras. (UNESCO 2003:6).*

En la investigación de Rodríguez, la autora dice que *en el tránsito del mundo analógico al digital uno de los nuevos ámbitos de estudio y conocimiento es el relacionado con la preservación digital de documentos sonoros* (Rodrígez 2012:141), entendiendo ésta como *el proceso permanente de todo archivo sonoro, que por medio de plataformas digitales debe garantizar a través del tiempo el acceso actual y futuro del patrimonio digital de la humanidad* (Rodríguez 2012:142).

Ya hemos dicho que la digitalización significó un avance sumamente importante para la contención y preservación de los documentos sonoros, pues es la *única forma de garantizar la preservación del patrimonio sonoro* (Rodríguez 2012:152). Sin embargo, con la rápida evolución de los formatos de grabación y artefactos de reproducción, ciertos materiales quedaron en la obsolescencia rápidamente, y por lo tanto, gran parte del patrimonio sonoro se perdió definitivamente o ha quedado almacenado en soportes que muy difícilmente pueden ser trasladados a otros más modernos.

Al respecto de los discos digitales, Rodríguez (2012:153) dice que *a partir de la década de los noventa muchos archivistas, documentalistas y responsables de archivos sonoros utilizaron discos compactos y DVD como soportes de almacenamiento para preservar sus colecciones.* Aun así, a partir del año 2000 se iniciaron discusiones críticas al respecto y *como resultado de las observaciones de expertos se consideró que los CD y los DVD son los más inestables y*

frágiles de los soportes de grabación sonora que han existido. Por lo que no se recomiendan como medios de almacenamiento.

Ahora bien, para comprender la razón por la cual, en este trabajo se presenta como soporte alternativo a la investigación teórica, un archivo sonoro digital grabado en DVD, es necesario hacer algunos planteamientos al respecto.

En primer término, recordar que el porcentaje de personas en México que no tienen aún acceso universal a Internet es muy alto, y quienes tienen este privilegio, no siempre conocen o muestran interés por aprovechar los documentos sonoros no musicales, y mucho menos los que contienen información sobre temas filosóficos, sociales o políticos como el que aquí se aborda. Además, el objetivo de la construcción de este archivo es difundirlo en organizaciones civiles y colectivos, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, espacios académicos y de difusión cultural, entre otros, por lo que un objeto tangible como el DVD puede resultar práctico para su movilidad y muestra. No obstante, resulta indispensable contar con un respaldo digital en la Web, de cada uno de los materiales sonoros que contiene el archivo, bajo los lineamientos de sistematización, catalogación y preservación que se recomiendan para estos casos.

Siendo así, dice Kevin Bradley, *es posible usar los discos ópticos para grabar como soportes confiables durante un periodo determinado […] si se adoptan lineamientos y estándares* (Rodríguez 2012:153).

Entonces, a partir de esta reflexión, en el siguiente capítulo se expone ampliamente el tema de la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, misma que ha sido una de las consignas más importantes del movimiento feminista, y que en Morelos ha atravesado por un proceso particular en los últimos años, por lo que resulta indispensable documentar, preservar y difundir las voces de las mujeres que protagonizan dicha pugna social, en la búsqueda de una construcción de la memoria que permitan a las generaciones presentes y futuras, conocer el tema,

significarlo y transmitirlo con perspectiva de género y de derechos humanos. Esto, a través del archivo sonoro digital que en esta investigación se presenta como vehículo de la memoria colectiva.

Capítulo 3. *Memoria sobre la lucha por el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre el propio Cuerpo en el estado de Morelos.*

> *En la memoria de nuestros cuerpos, se escuchan los quejidos lacerantes de las monjas azotando sus espaldas y derramando su sangre 'impía' en un claustro del siglo XVII […] Somos las brujas quemadas vivas en la hoguera –en manos de la Inquisición- por poseer saberes y por lesbianas. Llevamos la memoria incendiada. Somos las mujeres de la revolución francesa muertas en el cadalso por sacar la voz en lo público y organizar la rebelión; y todas las mujeres perseguidas, violadas y asesinadas por pensar y rebelarse, o bien, para que no piensen ni se rebelen, ni antes ni ahora. Así la culpa se enraíza en el miedo profundo y sin nombre al castigo, que paraliza y (nos) mantiene (en) el 'statu quo'"* (Franulic 2013).

3.1 Memoria sobre el género a grandes rasgos.

El género, entendido como *una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad* (Gamba, 2008: s/p), es posiblemente la primera y más profunda e indeleble carga simbólica que se le atañe a las personas, y que además se sigue reforzando cada día a lo largo de la vida. El oído juega un papel fundamental en este proceso puesto que, como ya se ha mencionado, es el sentido que capta los primeros mensajes estando dentro del vientre materno, y constituye por esto el receptor principal de información y por lo tanto, el mayor generador de memoria.

Los niños y las niñas escuchan todo el tiempo sobre el tipo de comportamientos, actitudes, gustos, permisos y prohibiciones que supuestamente les corresponden por su sexo; al ser tan fuerte el bombardeo de estos mensajes, éstos se internalizan, y se asumen los roles impuestos sin cuestionarlos, naturalizando lo que en realidad es cultural, y por tanto relativo y transformable.

El problema aquí no es tan simple, por supuesto, como que el niño elija el azul frente al rosa, o que la niña niegue su gusto por el futbol para evitar el rechazo, sino que estos niños y niñas dan por hecho dicha información y llevan esas ideas a la vida adulta, reproduciendo los estereotipos y fortaleciendo los discursos sociales, religiosos y políticos que fomentan la exclusión, la desigualdad y la violencia. La espiral así, no deja de extenderse ni de echar raíces.

Natalia Eguiluz, refiere respecto del género que:

> *las construcciones que realizan los seres humanos a partir de la diferente sexuación de sus cuerpos, ha implicado un acceso diferenciado de los bienes materiales y simbólicos en el que las mujeres han estado y están generalmente subordinadas por el simple hecho de serlo* (Eguiluz 2009:7).

Entonces, los gustos, preferencias y elecciones que van desarrollando las niñas y los niños de acuerdo con el deber ser de cada uno de los sexos, no son circunstancias irrelevantes ni inocentes, sino que, con el paso del tiempo, van generando desigualdades en el acceso a oportunidades, servicios, bienes y derechos, siendo así que se reproducen las estructuras jerárquicas en las cuales las mujeres han sido históricamente sometidas.

En pleno siglo XXI, el discurso global de vanguardia suele presumir acciones de avanzada en los cuatro puntos cardinales; pues los gobiernos, las instituciones y las empresas en todo el mundo se jactan de promover el respeto al ambiente, a los animales y, por sobre todas las cosas, a los derechos fundamentales de las personas. Mientras tanto, en la médula estructural de sociedades; en las relaciones inmediatas, se siguen reproduciendo esquemas de comportamiento mucho más similares a los de la Inquisición que a aquéllos que se exponen discursivamente.

Y es que, sin pretender anular los grandes avances en materia de equidad de género, logrados por los movimientos sociales e incidiendo en la toma de decisiones políticas del mundo a lo largo de

la Historia, resulta válido exponer aquí lo publicado hace más de 500 años en el *Malleus Maleficarum*, llamado el manual de la Inquisición de los dominicos Kramer y Sprenger quienes en 1486, declaraban que:

> *[…] toda maldad es poca comparada con la maldad femenina. La razón natural es que ella es más carnal que el hombre, lo que resulta claro si observamos sus muchas abominaciones carnales. Cabe destacar que hay un defecto intrínseco en la formación de la primera mujer, dado que fue hecha de una costilla doblada, es decir la costilla del pecho, que se curva en una dirección distinta a la del hombre. Y así, con esta malformación, es un animal imperfecto, siempre traiciona […]* (Kramer y Sprenger, 2006:38, 107, 118)[43].

Esta exposición pudiera parecer escandalosamente excesiva y ajena a nuestras prácticas actuales, sin embargo, y muy lamentablemente resulta comparable a los mecanismos de persecución, desaparición, tortura, violación sexual y feminicidio contra las mujeres de nuestra época, en sociedades aparentemente evolucionadas[44].

---

[43] El *Martillo de las Brujas (Die Hexenhammer)* es un texto conocido como el manual de la Inquisición, escrito en 1486 por los monjes Heinrich Kramer, mano derecha del arzobispo de Salzburgo, y Jacob Sprenger, el 'apostol' del rosario; en el cual se plantean la descripción, tortura y asesinato en la hoguera de las personas, en su gran mayoría mujeres, a quienes la Iglesia etiquetaba como 'brujas', pues no se ajustaban a la convención impuesta por el patriarcado del siglo XV. Se sabe que este documento fue antecedido por la bula pontificia *Summis desiderantes affectibus*, escrita por el Papa Inocencio VIII el 5 de diciembre de 1484, y con el cual se les otorgó poderes especiales a Kramer y Sprenger para procesar brujas en Alemania y realizar la que se considera como la primera 'caza de brujas' de la Historia. *Es probablemente el tratado más importante que se haya publicado en el contexto de la persecución de brujas y la histeria brujeril del Renacimiento. Es un exhaustivo libro sobre la caza de brujas, que, luego de ser publicado primeramente en Alemania en 1486, tuvo docenas de nuevas ediciones, se difundió por Europa y tuvo un profundo impacto en los juicios contra las brujas en el continente por cerca de 200 años.* (Información obtenida de la página web oficial de Temple México, Gran Priorato de México. Disponible en http://www.templemexico.org.mx/Malleus_maleficarum.pdf)

[44] Sólo por mencionar algunos ejemplos de los casos emblemáticos en materia de feminicidio, está el del Campo Algodonero, zona de Cd. Juárez en la que fueron encontrados los cuerpos sin vida y con marcas de tortura y violencia sexual, de 16 mujeres, en noviembre de 2001, por el cual en 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaró por primera vez en la historia a un país, México, culpable de este crimen. Además, se encuentran también en la CoIDH los casos de tortura sexual por parte del ejército contra las indígenas de Guerrero, Valentina Rosendo e Inés Fernández, y contra las mujeres víctimas del mismo delito por elementos de la Policía Federal Preventiva en la represión de San Salvador Atenco, en mayo de 2006. Éstos son sólo algunos de los casos de mayor impacto internacional por la gravedad y la prevalencia de impunidad, mismos que se exponen por Javier Hernández, representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el encuentro académico/vivencial "Atenco. Mujeres en resistencia. Alto a la tortura sexual como estrategia del Estado para desmovilizar y generar miedo". (Centro Prodh 2012:39).

Como muestra de lo anterior, está uno de los últimos pronunciamientos que la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Morelos (Ddeser Morelos) emitió a manera de performance, a las puertas del Congreso del estado, en el marco del 8 de marzo de 2014, Día Internacional de la Mujer, luego de que una joven fue detenida por la Policía Ministerial, al ser acusada de provocarse un aborto:

> *Las mujeres estamos hartas de que seamos quemadas, de ser llevadas a la cárcel y no recibamos atención médica adecuada en los abortos. De que no se nos permita decidir sobre nuestro propio cuerpo, que es lo único que nos pertenece […] Nuestro cuerpo hoy es territorio de prohibición, es castigo. […] Ya no estamos en la época de la Inquisición, donde se quemaba a las mujeres, donde se les señalaba. El papel de los diputados es legislar a favor de los derechos de las mujeres y no actuar como inquisidores. Ya no queremos más mujeres muertas por abortos clandestinos, mal practicados, ni mujeres en la cárcel por decidir sobre su cuerpo. Por la vida y la salud de las mujeres, despenalización del aborto ahora* (Ddeser Morelos 2014)[45].

La teórica Margarita Pisano plantea al respecto de esta aparente evolución de forma, pero profunda similitud de fondo, que:

> *La sumisión y la deslegitimación de las mujeres –hecho fundacional del patriarcado- se extiende y perfecciona en la cultura masculinista contemporánea, aunque haga el juego de apariencias democráticas e igualitarias. Detrás de todo esto existe una historia de represión donde las mujeres han sido desprovistas de la palabra y fundamentalmente de proyectos políticos, lo que hace imposible salirse del lugar asignado, y es en este lugar donde se usa la sexualidad como un acto de apropiación que conlleva la dominación como la idea de construcción cultural* (Pisano 2010:s/p).

En el siguiente apartado se ahondará en el tema del aborto como una de las principales aristas de este mecanismo de control y sumisión sexual, en contra de las mujeres; y de la lucha por el

[45] El audio del pronunciamiento completo forma parte del archivo sonoro aquí presentado.

Derechos a Decidir sobre el propio cuerpo, una de las consignas de emancipación y autonomía más impactantes que ha abanderado históricamente el movimiento feminista.

3.2 México y el aborto: un asunto más allá de lo nacional.

En este país se sigue escuchando y difundiendo con algunos mensajes claros y otros sumamente sutiles, la idea de la maternidad como realización última de las mujeres[46], sin que logre permear de la misma manera el análisis al respecto de las condiciones en las que se siguen llevando a término miles de embarazos no deseados, que lejos de ser un asunto individual que responde solo a un ejercicio irresponsable de la sexualidad, son, en la mayoría de los casos, consecuencia del mínimo interés del Estado para cumplir con las responsabilidades correspondientes en materia de educación sexual laica y científica, acceso a métodos e información anticonceptiva y seguridad y justicia, pues un alto índice de estos embarazos son producto de violaciones sexuales.

En este sentido, Andrea Acevedo, Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser) en el estado de Morelos refiere que:

> *[…] la violencia sexual sigue permeando nuestra sociedad y, en particular en contra de las mujeres, continúa siendo una manera de control, de poder, de sometimiento, ya que aún se nos concibe como objetos sexuales. La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como cualquier acto de sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto* (Acevedo 2013: s/p.).

El Estado Mexicano, en gran medida por falta de interés, pero también porque es un asunto que lo rebasa, no ha encontrado mecanismos eficaces para la prevención de la violencia de género,

[46] Joan Scott en *El género: una categoría útil para el análisis histórico* parafrasea a Bourdieu para *quien la "división del mundo", basada en referencias a "las diferencias biológicas y sobre todo a las que se refieren a la división del trabajo de procreación y reproducción", actúa como "la mejor fundada de las ilusiones colectivas* (Scott 1986:26).

siendo una de sus expresiones más comunes y crueles, la violencia sexual[47]. No existen condiciones de seguridad suficientes para que las mujeres ocupen los espacios públicos sin que implique una posibilidad de riesgo para su dignidad sexual; y algo muy similar sucede en los espacios privados, en los hogares que se supondrían los espacios de mayor protección y confianza, pues es ahí donde miles de mujeres son acosadas, agredidas y violadas sexualmente, muchas veces por sus parejas o por hombres de su familia o cercanos a ella, como el padre, padrastro, hermano, tío, vecino, etcétera[48]. La cifra de agresiones que culminan en embarazos, por supuesto no deseados, se calcula muy alta[49]; y al no tener acceso a información laica y científica suficiente sobre las posibilidades que existen para atender estos casos -que además son escasas-, las mujeres quedan en situación de indefensión, lo que se traduce en revictimización.

Al respecto, Andrea Acevedo indica que:

> *Garantizar los derechos reproductivos de las mujeres implica hacer real el acceso al aborto legal por violación que está permitido en todo el país, sin trabas, sin prejuicios y con servicios de calidad y calidez, y de prevenir la violencia sexual contra las mujeres; además, por supuesto, de garantizar el derecho a la educación sexual, a la información sobre salud sexual y reproductiva, al abasto y acceso a métodos anticonceptivos y campañas de prevención de los embarazos (no deseados)* (Acevedo 2013: s/p.).

---

[47] *En 2012 se presentaron 14,050 denuncias por violación ante los Ministerios Públicos de la Procuraduría General de la República en México […] de las 14,829 denuncias por violación sexual presentadas en 2009 en el país, sólo hubo 3,462 enjuiciamientos y 2,795 sentencias condenatorias por ese delito, según el informe que presentó Amnistía Internacional (AI) en 2012 ante la Organización de las Naciones Unidas, y que integra los datos más recientes disponibles. Pero la cifra negra es mucho mayor. "Podemos decir que hay mucho más de 112,000 violaciones al año. Esta cifra la tomamos con base en los estudios de inseguridad que indican que por cada delito denunciado hay ocho que no se revelan", dice Pablo Navarrete, coordinador de asuntos jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)* (Navarro 2013: s/p.)

[48] *El 13.7% del total de mujeres que fueron obligadas a tener relaciones sexuales alguna vez en su vida en México dijo que el ataque ocurrió cuando eran menores de 10 años y el 65%, entre los 10 y 20 años de edad, según el informe de Ipas Salud […] El 70% de los agresores son familiares que abusan de ellas en el hogar; el padre en 7.2% de los casos; el padrastro en 8.2%; algún otro familiar hombre (tíos, primos u hombres conocidos como los vecinos, los compadres, etc) en 55.1%; y el novio en 3.4%, según el informe* (Navarro 2013: s/p.).

[49] *Entre 7 y 26 de cada 100 violaciones provocan un embarazo, según el Informe Nacional sobre la Violencia y la Salud en México, elaborado por la organización civil Ipas Salud* (Navarro 2013: s/p.).

Yendo de lo general a lo particular, cabe aquí mencionar a grandes rasgos algunos de los Tratados Internacionales[50] que en sus líneas promueven, plantean y/o recomiendan medidas para que los Estados Parte atiendan los casos de violencia de género, mortalidad materna y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, siendo estos temas, entre otros, determinantes cuando se aborda el aborto. Por nombrar los más relevantes están:

1) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en su Artículo 16° insta a que los gobiernos promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo *los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos* (CEDAW 1979: s/p.)[51].
2) La V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994, en la que se definen por primera vez en la Historia los Derechos Reproductivos y se enfatiza en el derecho de las personas *a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos* (párrafo 7.3) y además *se reconoce el aborto inseguro como un importante problema de salud pública* (párrafo 8.25)[52].
3) La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, que señala que *los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia* (Beijing 1995:45). Y específicamente sobre el aborto dice que *en condiciones peligrosas pone en peligro la vida*

[50] A partir de la reforma al Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en junio de 2011, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos tienen rango constitucional.
[51] Documento virtual disponible en http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm
[52] Documento virtual disponible en http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/icpd1994.htm

de un gran número de mujeres y representa un grave problema de salud pública, puesto que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren más riesgos (Beijing 1995:45)[53].

Además de los mencionados, existen otros varios convenios internacionales emanados de reuniones, conferencias y otros encuentros entre organizaciones, instituciones y personas expertas de diversos países del mundo, que a partir del diálogo plantean posturas, generan consensos y establecen puntos muy específicos de acción para avanzar en las coincidencias, fijando metas conjuntas en materia de Derechos Humanos de las mujeres. Dichas herramientas, son especialmente útiles en países como México, en donde la poca voluntad política interna, ha hecho necesaria la intervención internacional en numerosas ocasiones para emitir recomendaciones puntuales de atención en casos emblemáticos por la gravedad en la violación a los Derechos Humanos. Así, cuando la omisión o la acción violatoria de los Derechos de las Mujeres, deviene de las personas que detentan la función pública, se puede recurrir a estos documentos para buscar asesoramiento, acompañamiento y en todo caso defensa en el ámbito internacional.

Ahora, México muestra condiciones muy específicas en materia de aborto, que se pueden hacer visibles a través de ciertas estadísticas e investigaciones realizadas en los últimos años.

Jorge Carpizo señala que:

> *La Encuesta Nacional de Salud mostró que aproximadamente cuatro millones de mujeres entre 20 a 49 años, o sea el 15.35% del total de mujeres del país, se había practicado un aborto. El Instituto Alan Guttmancher parte del supuesto de que en México aproximadamente el número de abortos es de 21 por ca da 100 criaturas nacidas; en consecuencia, la cifra alcanzaría los 533,000 abortos anuales. El dato más actualizado lo encuentro en el proporcionado por la Comisión Nacional de Bioética que, […] estima que en 2005 se efectuaron en México entre medio millón y un millón doscientos mil abortos, lo cual, como asenté, preocupa a los organismos internacionales especializados en nuestro país. En México, cerca del 40% de los embarazos son indeseados, de los cuales el 17% concluye en un aborto inducido, y el otro 23%, en un nacimiento no deseado. El Conapo*

[53] Documento virtual disponible en http://www.eclac.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf

afirma que el aborto es la tercera causa de fallecimiento materno en México (Carpizo 2008:45).

Para atender esta situación tan grave, acotada geográficamente a la nación mexicana, se ha tenido que desarrollar un marco jurídico que regule el ejercicio de los derechos de las mujeres, y que cuenta con instrumentos que defienden puntualmente el derecho a una vida libre de violencia y a información y servicios de salud sexual y reproductiva, que incluyen el acceso a la anticoncepción de emergencia y a la interrupción legal del embarazo en caso de violación sexual, entre otros.

La Norma Oficial Mexicana (NOM) 046, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2009[54], establece en sus Criterios específicos que:

> *En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, […]ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada […]En caso de embarazo por violación, y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legislación aplicable, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables* (NOM046:22).

La "autoridad competente" a la que se refiere el párrafo anterior, se establece en los Códigos de Procedimientos Penales estatales, siendo en algunas entidades el Ministerio Público local y en otras un juez de control. Sin embargo, no todas las legislaciones estatales cuentan con estas especificaciones, lo que ha significado un importante y constante obstáculo en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violación sexual, pues muchas veces el trámite no prospera, y

[54] Norma Oficial Mexicana 046. NOM-046_SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Disponible en http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

en caso de hacerlo, el lapsos entre la denuncia y la atención adecuada es demasiado largo, lo que se traduce en discriminación y revictimización.

Por esto, e*s importante recordar que, independientemente de la existencia de protocolos o lineamientos, todas las entidades federativas están obligadas a garantizar a las mujeres que así lo deseen los servicios de aborto seguro, con fundamento en sus códigos penales y en la NOM 046* (GIRE 2013:28).

En los últimos años se han logrado avances legislativos en esta materia. Por ejemplo, en enero del año 2013, se decretó la Ley General de Víctimas, resultado de un esfuerzo colectivo entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales, para atender y sancionar los casos de violencia en el país. En este documento, el Artículo 35, reformado en mayo del mismo año, marca de manera muy específica la perspectiva de género como eje fundamental de la Ley, pues establece las líneas de atención para las mujeres víctimas de violación sexual, estipulando que:

> *A toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le garantizará el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima; asimismo, se le realizará práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado, durante el tiempo necesario para su total recuperación y conforme al diagnóstico y tratamiento médico recomendado[…]* (LGV 2013:19)[55].

La situación de omisión y desconocimiento es sin embargo reiterada, pues a pesar del surgimiento, desarrollo y especificación de cada vez más herramientas jurídicas, éstas han sido poco implementadas en la realidad, abonando a las condiciones de impunidad y criminalización,

[55] Esta Ley se encuentra disponible en http://aristeguinoticias.com/0305/mexico/documento-asi-quedo-la-ley-general-de-victimas/

a las que por supuesto, se les suma el señalamiento discriminatorio y violento de los mismos agresores y de la comunidad hacia las mujeres víctimas, que genera en ellas sentimientos de culpa y miedo, y que muchas veces las hace sentir obligadas a cumplir con la maternidad no deseada, o a buscar soluciones clandestinas que ponen en mayor riesgo su salud y su vida.

Según la Psicóloga Clara Ivette Hernández, *aproximadamente 40% de los 182 millones de embarazos que ocurren anualmente son no deseados o inoportunos* (Hernández, s/f, s/p.)[56].

En este sentido, la periodista especializada en temas de salud y educación sexual, Alicia Reyes Alexander, expone en la publicación *El aborto, una liberación*, que:

> *De acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que en el mundo, 46 millones de embarazos finalizan en un aborto cada año. De éstos, 20 millones se realizan en condiciones de inseguridad. Alrededor del 13 por ciento de las muertes maternas se relacionan con complicaciones por abortos inseguros, lo que produce 67 mil muertes anuales, a pesar de eso las mujeres siguen acudiendo al aborto* (Reyes 2009:9-10).

Estos datos, entre muchos otros, permiten posicionar el tema del aborto como un problema de Salud Pública, que sin duda supera los planteamientos individuales que moral o ideológicamente puedan devenir en las personas encargadas de legislar o desarrollar políticas públicas, en un Estado Laico como el que rige en nuestro país.

A pesar de que el movimiento feminista[57] y el movimiento social amplio en México han apelado en estos términos y ejercido presión para incidir de manera directa en la atención, promoción y garantía de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en la realidad, quienes deciden

---

[56] Documento virtual. Disponible en http://www.acatlan.unam.mx/medicos/sexualidad/16/

[57] *Movimiento social que ha denunciado la subordinación, la explotación, y la discriminación de las mujeres como grupo, y ha impulsado una serie de transformaciones en diversos ámbitos, desde reivindicaciones de derechos sociales, políticos e individuales para las mujeres, hasta la problematización de lo concebido como femenino y masculino[…]* (Eguiluz 2009:4)

interrumpir un embarazo o tienen un aborto espontáneo o accidental, se enfrentan a la criminalización y en muchos casos incluso a la sanción penal.

> *De acuerdo con el informe Omisión e indiferencia, Derechos Reproductivos en México de GIRE, 226 mujeres son denunciadas anualmente por el delito de aborto. Esto se debe a que no existe armonía entre las leyes federales y las estatales relativas a este tema, lo que provoca que el acceso a esta práctica sea un problema de justicia social, discriminación de género y hasta de condición económica […] En 27 entidades federativas el aborto es un delito no grave, es decir, las mujeres pueden seguir el proceso penal en libertad… mediante el pago de una caución o fianza que van de los mil a los 197 mil pesos* (Sánchez 2013: s/p.)[58].

La palabra *libertad* aquí pareciera relativa, pues una mujer que atraviesa un proceso penal, incluso fuera de prisión, por haber tomado una decisión sobre su cuerpo, dista mucho de ser libre. Aún más, cuando esta supuesta libertad está condicionada por su situación económica, por lo que tampoco se puede hablar de justicia, pues no es casual que las mujeres en prisión por este delito sean las más pobres.

Como una excepción histórica, en abril de 2007, la Asamblea Legislativa del DF aprobó modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud del DF que permitieron la despenalización del aborto hasta la semana 12 de gestación, lo que se convirtió en una posibilidad de ejercer los derechos fundamentales[59] para todas las mujeres de la Ciudad de México, en donde la interrupción legal del embarazo (ILE) se lleva a cabo en los Hospitales de la Secretaría de Salud del DF (GIRE 2013:30), garantizando así el acceso general a estos servicios de Salud Pública.

---

[58] Nota periodística de la Revista Animal Político. Disponible en http://www.animalpolitico.com/2013/04/nota-aborto/

[59] Para efectos de esta investigación, los derechos fundamentales *son considerados como tales en la medida en que constituyen instrumentos de protección de los intereses más importantes de las personas, puesto que preservan los bienes básicos necesarios para poder desarrollar cualquier plan de vida de manera digna […] podríamos decir que todos los Derechos Fundamentales son derechos humanos constitucionalizados* (Carbonell 2006: p. 5 y 9). Asimismo, cabe señalar que las características principales de los derechos fundamentales es que son *universales, inalienables, inviolables, intransigibles y personalísimos* (Ferrajoli 2001:31).

> *[…] de 2007 al 31 de diciembre de 2012 se han llevado a cabo, solamente en instituciones públicas de salud y de forma gratuita, 92,363 interrupciones legales del embarazo.80 A este número hay que sumarle la cifra de abortos seguros llevados a cabo en instituciones privadas, los cuales, según un estudio, se estima que asciendan a 21,600 anualmente, 81 lo cual indica que en los últimos cinco años más de 200,000 mujeres han accedido a servicios de aborto legal y seguro en el DF.* (GIRE 2013:30).

Es evidente que esto significa un gran avance, no sólo en el ámbito legal, sino también en el social y cultural, pues la promoción y difusión de estos derechos a partir de su legitimación jurídica, permite la reconstrucción de imaginarios colectivos y de opiniones públicas al respecto.

Sin embargo, tampoco puede decirse que esto es suficiente, por varias razones, entre las que destacan dos muy específicas: En primer lugar, como lo plantea el Doctor Rodolfo Morán González, quien dirigió la primera clínica de Planificación en Guadalajara: *los abortos no se previenen con leyes, sino con una atención médica adecuada, con educación sexual. Y la muerte de las mujeres que abortan tampoco se previene con leyes, sino con atención médica en el momento adecuado, a tiempo y con calidad* (Reyes 2009:75). Es decir, la aprobación y publicación de leyes por sí mismas, no garantizan el acceso de las personas a los derechos que en ellas se enuncian; es necesario contar con un sistema que actúe de manera eficaz, inmediata y transparente en la atención, promoción y garantía de estos derechos, lo cual implica por un lado la voluntad política de las y los funcionarios involucrados, y por el otro, de la participación ciudadana para la vigilancia de estas acciones y del ejercicio de recursos destinados a ellas.

Y en segundo lugar, esta legislación en la capital del país es un paso adelante, mas no una meta cumplida, puesto que sólo un porcentaje mínimo de las mujeres mexicanas tienen el derecho entonces de decidir si continuar o no un embarazo dentro del ámbito de la legalidad, lo que mantiene un profundo abismo entre las mujeres de las distintas latitudes del país, pues la

distancia entre su lugar de residencia y la capital, además de las condiciones económicas que les permiten tener acceso a esta información y recursos para trasladarse hasta ahí, determinan el acceso o la falta de, a estos servicios de salud legales y dignos.

Además, en 16 estados de la República, las Constituciones estipulan el derecho a la vida desde el momento de la concepción, resultado de una estrategia política de grupos como el Partido Acción Nacional (PAN), una parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y las cúpulas de la Iglesia Católica, entre otros, que a través del lenguaje sexista y conservador , han logrado legitimar la criminalización sistémica de las mujeres que toman decisiones sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción, o en el peor de los casos, atraviesan un aborto espontáneo.

> *A pesar de que estas reformas constituciones locales* (sic.) *no anulan las causales legales de aborto en las entidades federativas, sí han generado un clima de confusión e incertidumbre jurídica entre el personal de servicios de salud, de procuración de justicia y las propias mujeres sobre la legalidad o no del aborto en los supuestos establecidos en la ley. Estas reformas han generado un clima de persecución hacia las mujeres, incluso en casos donde el aborto es espontáneo* (GIRE 2013:54).

En torno a estas legislaciones, la Médica Cirujana Sandra Peniche, fundadora y directora de la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal A.C.; y de Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva A.C. en Yucatán, plantea que e*s un atentado más a nuestros derechos reproductivos y a nuestras vidas, además de que promueve el comercio del aborto y el clandestinaje. Con premeditación, alevosía y ventaja, esas legislaturas lucran con la salud y la necesidad, el sufrimiento de las mujeres […]* (Reyes 2009:60).

En lo que respecta a los Códigos Penales estatales, que son los documentos que plantean las sanciones delictivas y las causales de no punibilidad de tales delitos, al respecto del aborto son variables, y en la mayoría de los casos se plantean sin perspectiva de género.

> *El aborto es, en todas las entidades federativas, un delito con causales de exclusión de responsabilidad penal. De la revisión de la legislación se puede concluir que la normativa de la mayoría de los estados carece de perspectiva de género y de bases científicas. En más de diez códigos penales se refieren a la mujer que aborta como "la madre"*[60]*; en 28 definen al aborto como la "muerte del producto de la concepción", cuando según la Organización Mundial de la Salud aborto es la interrupción del embarazo y el embarazo inicia con la implantación y no con la "concepción", es decir, cuando el óvulo fecundado se adhiere a la pared del útero y no en el momento de la fecundación, cuando se unen el óvulo y el espermatozoide, a lo que pareciera referirse el término "concepción". Incluso aunque se mantenga el término "concepción" en la legislación de estos estados, con fundamento en el artículo 1° constitucional, dicha acepción se deberá interpretar como implantación, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Artavia Murillo y otros ("Fecundación in Vitro") vs. Costa Rica* (GIRE 2013:19)[61].

Como se mencionó anteriormente, la única causal que es homogénea en todo el país es la de violación sexual, estipulada en el Código Penal Federal y en los homónimos estatales, no obstante, el mecanismo de aplicación no es siempre el mismo:

> *en diez estados de la República*[62] *se establece expresamente que durante el primer trimestre del embarazo se puede llevar a cabo el aborto por esta causal, mientras que en las 22 entidades restantes no existe tal disposición, es decir no se establecen plazos para la interrupción, hecho que protege los derechos humanos pues permite a las mujeres a las que se les presenten situaciones que pongan en peligro su salud o su vida, decidir no continuar con el embarazo sin presión de plazos* (GIRE 2013:20).

---

[60] Referirse a "la madre" y no a "la mujer" excluye a ésta de su humanidad y la define limitadamente a la reproducción como fin último de su existencia. Además, al hablar de "madre" necesariamente se habla de "hijo" o "hija", es decir, de seres humanos, lo que implica otra profunda discusión sobre el momento de gestación en el cual se desarrolla la vida humana, pues existen planteamientos científicos que prueban que antes de las 12 semanas de gestación, el producto no tiene desarrollada la corteza cerebral, por lo que aún no hay vida humana como tal. Es decir, desde una propuesta lingüística no sexista, sino con perspectiva de género plantea referirse en todo caso a "la mujer" y "el producto", para evitar connotaciones subjetivas que señalen o incluso criminalicen a las mujeres. Véase Carpizo, J. (2008). "La interrupción del embarazo antes de las doce semanas" en Carpizo, J. y Valadés D. (2008). *Derechos Humanos, aborto y eutanasia.* (P. 1-51). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

[61] Datos sumamente valiosos en este sentido, se pueden encontrar en ésta y otras publicaciones del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), disponibles en www.gire.org.mx

[62] Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz. (GIRE 2013:60)

En la siguiente tabla, realizada por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), en su informe *Omisión e indiferencia. Derechos sexuales y reproductivos en México,* se muestran claramente las disposiciones de no punibilidad por aborto, establecidas en los Códigos Penales estatales. A pesar de esto, según la misma investigación, *en la mayoría de las entidades federativas existe un precario o nulo acceso* (GIRE 2013:25) a la interrupción legal del embarazo, bajo dichos lineamientos.

Tabla 1. Causales de aborto no punible en México por estados de la República. (GIRE 2013:25).

EL ABORTO EN MÉXICO

ENTIDADES	CAUSALES[38]
GUANAJUATO QUERÉTARO	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO
AGUASCALIENTES DURANGO SINALOA SONORA	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO PELIGRO DE MUERTE
CAMPECHE	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO GRAVE DAÑO A LA SALUD
NUEVO LEÓN	VIOLACIÓN PELIGRO DE MUERTE GRAVE DAÑO A LA SALUD
CHIAPAS	VIOLACIÓN PELIGRO DE MUERTE ALTERACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES EN EL PRODUCTO
GUERRERO	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA ALTERACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES EN EL PRODUCTO
CHIHUAHUA	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO GRAVE DAÑO A LA SALUD INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA
BAJA CALIFORNIA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO PELIGRO DE MUERTE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA
JALISCO MICHOACÁN NAYARIT TAMAULIPAS TLAXCALA ZACATECAS	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO PELIGRO DE MUERTE GRAVE DAÑO A LA SALUD
COAHUILA MÉXICO OAXACA PUEBLA QUINTANA ROO	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO PELIGRO DE MUERTE ALTERACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES EN EL PRODUCTO
MORELOS VERACRUZ	VIOLACIÓN IMPRUDENCIAL O CULPOSO PELIGRO DE MUERTE ALTERACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES EN EL PRODUCTO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA

Informe Omisión e Indiferencia (GIRE 2013:25)

3.3 El aborto en el estado de Morelos.

3.3.1 Marco jurídico, político y moral sobre el tema.

En la tabla anterior se observan las causales de aborto no punible en el estado de Morelos: violación, malformaciones congénitas del producto, riesgo de muerte de la mujer, inseminación no consentida y aborto imprudencial. Sin embargo, actualmente este Código Penal no cuenta con un apartado en el Código de Procedimientos Legales, que haga efectivo que las mujeres puedan ejercer de manera informada y asequible este derecho, y en muchas ocasiones, este desfase justifica la impunidad con la que se criminaliza a las mujeres.

La situación del aborto en el estado de Morelos en los últimos años, ha atravesado un proceso estrechamente relacionado con el contexto político, pues durante los dos sexenios anteriores al proceso electoral de 2012, tanto el gobierno estatal como el federal estuvieron al mando del Partido Acción Nacional (2000-2012), lo que implicó una serie de estrategias de complicidad entre esta Institución Política y las altas jerarquías de la Iglesia Católica, habiendo también negociaciones con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y otros, con las que lograron promover, aprobar y blindar legislaciones y políticas públicas en contra de los derechos de las mujeres, además de posicionar el tema en la opinión pública desde la artista más sexista y conservadora existente al respecto, a través de convenios con los medios de comunicación locales.

De los 16 estados de la República mencionados anteriormente, cuyas Constituciones fueron modificadas en el Artículo que enmarca el derecho a la vida, especificando que ésta va desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural, Morelos fue el primero, en 2008, bajo la gubernatura de Marco Adame Castillo, segundo Gobernador del PAN en la entidad.

En entrevista con Andrea Acevedo García, Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Morelos (Ddeser Morelos), una de las Organizaciones de la Sociedad Civil más comprometidas con la lucha por la despenalización del aborto en todo el país, desde su fundación en 2003, refiere al respecto de este contexto político alrededor del tema del aborto en la entidad que:

> *[…]durante el gobierno de Estrada[63] no se podía hablar del tema[…] y algunos medios de comunicación lo comentaban: 'es que el tema está vetado' o 'tú estás vetada en este medio porque el convenio implica no hablar de eso'[…] y eso fue parte de la estrategia que tuvieron los gobiernos panistas[…] una vez ganada la Presidencia con Fox, se preparó el terreno y era toda una estrategia para poder pasar estas reformas de protección de la vida desde el momento de la concepción a partir de 2009, y la primer reforma fue en Morelos con Marco Adame[64][…]* (Acevedo 2014)[65].

Aquí, es importante subrayar que, aún con el evidente impulso y la promoción de dicha reforma desde el poder Ejecutivo estatal, su implementación no hubiera sido posible sin el apoyo de quienes en ese momento conformaban la Quincuagésima Legislatura del Congreso del estado de Morelos, con quienes hubo negociaciones y cabildeo previos, que se vieron reflejados en la votación.

Esta iniciativa fue aprobada el 11 de noviembre de 2008, con 23 votos a favor, siendo 14 del PAN, 3 del PRI, 2 de Convergencia, 2 del Panal, 2 del PVEM; 6 votos en contra, todos del PRD; y la ausencia de un diputado de este mismo partido. Un mes después, el Artículo 2° Constitucional establecía que: *En el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene*

[63] En el año 2000, la llamada transición democrática que tuvo lugar con el ascenso de Vicente Fox poder Ejecutivo Federal, también tuvo impacto en el estado de Morelos, pues luego de una tradición Priísta determinante a nivel nacional y estatal, Sergio Estrada Cajigal del Partido Acción Nacional, tomó protesta de la gubernatura morelense.
[64] Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del estado de Morelos por el Partido Acción Nacional, en el sexenio 2006 – 2012.
[65] Acevedo, A. Entrevista realizada el 2 de abril de 2014 en Cuernavaca, Morelos Entrevistadora: Estefanía Sánchez.

derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción […] (GIRE 2011b:4)[66].

Un día después de la aprobación de la reforma, en el diario La Jornada Morelos se publicó una nota en la que citaban a Patricia Bedolla Zamora, de la Academia Morelense de Derechos Humanos, quien sostuvo que:

> *la reforma se contrapone con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*[67]*, aprobada por el propio Congreso local, pues ahora el Poder Legislativo ejerce violencia institucional contra éstas al pretender obligarlas a tener un hijo no deseado producto de una violación, con malformaciones congénitas o perder la vida por un embarazo de alto riesgo […]* (Morelos y Garciatapia 2008:s/p).

Este punto es sumamente importante: las y los detentores de las curules en el trienio 2006-2009, aprobaron en diciembre de 2007 una Ley que establece puntualmente no sólo los tipos y modalidades de violencia de género, sino los mecanismos, programas y competencias de cada instancia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y un años después, 23 legisladores y legisladoras votaron a favor de una reforma constitucional que evidentemente implica un bloqueo para las mujeres en el ejercicio del derecho a decidir sobre su reproducción, y que además atenta contra el Artículo 4° de la Constitución Federal, en el cual se confiere a todas las personas el derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos e hijas. Muestra evidente de violencia institucional que ha implicado muchas otras formas de violencias de género.

---

[66] Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Última reforma publicada en el Periódico Oficial: 29 de mayo de 2013. Disponible en https://www.scjn.gob.mx/normativa/Legislacin%20Recursos/22%20CONST%20MOR%2029%20MAY%202013.pdf

[67] Esta Ley estatal devienen de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, también aprobada en 2007 por el Congreso de la Unión. El documento completo de la Ley estatal está disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/2Estatal/Morelos/mujeres.pdf Revisado el 15 de abril de 2014.

Además, por supuesto que esta modificación constitucional repercutió también en otros reglamentos estatales:

> *al Código Penal (previendo que las mujeres que procuren su aborto puedan solicitar la sustitución de la pena por tratamientos psicológico, y que será excluyente de responsabilidad la conducta del médico que se abstenga u objete practicar el aborto), a la Ley de Salud (señalando que la vida comienza cando existe un genoma humano diploide en el ovocito), al Código Civil y al Código Familiar (definiendo a la persona jurídica individual como "todo ser humano desde la concepción hasta la muerte natural, titular de derechos y obligaciones")* (Reforma 2008: s/p.)[68]

Tener esto en cuenta, facilita el entendimiento de las dinámicas perversas de negociación que suceden dentro de los Congresos, pues con tal de cumplir acuerdos en los cuales muchas veces hay grandes cantidades de dinero de por medio, un diputado o una diputada puede presentar una iniciativa o votar a favor o en contra de alguna aun cuando su voto sea totalmente contradictorio con el anterior o posterior. Es sumamente comentado que esta situación ocurre especialmente cuando de derechos de las mujeres se trata, pues éstos funcionan como fichas de cambio para lograr convenios mucho más ambiciosos en otros planos.

Aún con este blindaje que obstaculiza el avance en el ejercicio de los Derechos de las mujeres, tanto el movimiento feminista como el movimiento social amplio en el estado, han resistido sin bajar la guardia, abanderado, entre muchas otras, la pugna por la despenalización del aborto y la no discriminación, criminalización y violencia contra las mujeres que abortan de forma natural, accidental o decidida, atravesando un proceso histórico en el que el discurso también ha mutado

---

[68] Desplegado publicado en el diario Reforma el 29 de diciembre de 2008, firmado por diversas organizaciones estatales y nacionales, y personas expertas y defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, dirigido al Lic. Eduardo Medina Mora, Procurador General de la República; Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y al Ing. José Fausto Gutiérrez Aragón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos. Disponible en https://www.gire.org.mx/images/stories/desplegados/desp2008/DesplegadoReformaMorelos_291208.png Fecha de consulta: 21 de abril de 2014.

de manera importante de acuerdo a las prioridades y el contexto específico de cada momento, posicionando consignas distintas que han facilitado esquivar los obstáculos que se imponen y han permitido también poner el tema a nivel público de maneras más amables y comprensibles para la población en general. Por ejemplo el pronunciamiento inicial "a favor del aborto", se modificó después por la consigna del "derecho a decidir sobre el propio cuerpo" y más adelante por el lema de "una maternidad libre y decidida". Esto también responde a los avances en las investigaciones científicas sociales en las que se ha planteado, a través de antecedentes internacionales, que no es indispensable modificar los Artículos constitucionales para avanzar en el acceso de las mujeres a sus derechos, pues pueden convivir en perfecta armonía una Ley que defienda la vida desde el momento de la concepción y una Ley que despenalice el aborto, como sucede en el Distrito Federal y en diversos países del mundo, requiriendo solamente de un parámetro de ponderación, en el que aunque los derechos del no nacido son importantes, no deben superar nunca los derechos de una mujer con una vida ya desarrollada que además cuenta con toda la capacidad de tomar decisiones y ejercer sus libertades en total autonomía[69].

A pesar de que en Morelos no hay un registro por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil al respecto de las mujeres que son detenidas, procesadas o presas por el delito de aborto, sí hay referencias en tanto mujeres que por una interrupción del embarazo provocada, espontánea o accidental han sido acusadas de homicidio en grado de parentesco, que implica el peso penal de quien asesina a una o un descendiente ya nacido. Esto ha tenido implicaciones graves, pues

---

[69]Jorge Carpizo en su ensayo sobre los Derechos Humanos y el aborto, plantea que *[…] el embrión es un bien jurídico amparado por la Constitución, pero ese hecho no puede conducir a que se le dé el mismo tratamiento que se confiere a otros bienes jurídicos igualmente meritorios de tutela constitucional. Hacerlo implicaría tratar de manera igual, una situación que es razonablemente desigual, y precisamente porque son desiguales merecen un tratamiento diferenciado. En este sentido, si frente al bien jurídico señalado aparecen aquellos que resguardan la vida de la mujer, su salud reproductiva, el libre desarrollo de su personalidad, su privacidad e intimidad, necesario es advertir que nos encontramos ante una situación que no permite que dichos bienes se pongan en posición de equilibrio o, yendo más allá, que al primero se le jerarquice sobre los segundos, porque al hacerlo el legislador estaría poniendo en paridad de tratamiento lo que todavía no es vida humana respecto de lo que sí lo es* (Carpizo 2008:17-18).

además de las condiciones de nula libertad de las mujeres para decidir sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción, se criminaliza de manera excesiva. Y, como si no fuera suficiente este grado de discriminación y violencia, se les condena al supuesto *síndrome postaborto*, que lejos de ser un acontecimiento psicológico comprobado científicamente, son sentimientos de culpa y arrepentimiento a consecuencia del señalamiento de carácter religioso y legal.

En la actualidad, el contexto político de la entidad morelense es radicalmente distinto a los primeros sexenios del siglo XXI, sin que esta afirmación pretenda plantear que el respeto a los Derechos Fundamentales de todas las personas sea una garantía, ni tampoco que sea una realidad absoluta que el gobierno en turno y sus instituciones están en manos de hombres y mujeres de firmes e inamovibles convicciones de avanzada, progresistas o de izquierda. Todo eso resulta sumamente cuestionable y es tema para otra investigación, además de que es un asunto mucho más complejo pues la falta o el exceso de voluntad política de quienes detentan el poder no determina las condiciones de la entidad, ya que ésta está enmarcada en la grave situación de inseguridad, pobreza, delincuencia y violencia que sigue permeando a nivel nacional, y esto por supuesto, no se resuelve en una localidad por haber cambiado, hace menos de dos años, de Partido Político al poder.

No obstante, y de acuerdo a lo que aquí se ha planteado sobre lo determinante que resulta el lenguaje en la construcción de ideas, imaginarios, posturas y condiciones individuales y colectivas, y por lo tanto de memoria, resulta profundamente significativa la transformación que ha sufrido el discurso gubernamental al respecto de la interrupción legal del embarazo, ya no como un asunto de moral religiosa, sino como un problema de Salud Pública y de Derechos Humanos de las mujeres.

El actual Gobernador del estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, ha sido claro frente al tema. Desde el proceso de campaña electoral en el año 2012, siendo candidato por la coalición de los Partidos de izquierda (PRD, PT y MC), refirió que de ser electo, se abocaría a garantizar el respeto al derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, que para su pleno ejercicio incluye el acceso a educación e información sexual y reproductiva laica y científica; a información y servicios de anticoncepción; y a servicios de salud que incluye la interrupción legal del embarazo. A partir de su toma de protesta y durante casi dos años de su gobierno, ha reiterado en ponencias, presentaciones, entrevistas y firmas de convenios, su postura a favor de que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades sobre su cuerpo, sexualidad, reproducción y vida, y en contra de cualquier forma de discriminación, criminalización y violencia de género, como parte de la estrategia en construcción de la llamada Sociedad de Derechos. Esto respaldado también, por la participación de hombres y mujeres que han dedicado gran parte de su vida al trabajo en la Sociedad Civil Organizada, y que ahora tienen incidencia en los espacios de toma de decisiones, dentro de Instituciones como el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de la Juventud, entre otras, desde donde también se han impulsado políticas públicas e iniciativas legislativas con perspectiva de género, juventudes y Derechos Humanos, indispensables para el avance en materia de salud sexual y reproductiva.

Una muestra reciente de esta convicción política fue la declaración de rechazo total por parte del Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Gobierno, luego de la detención de una joven de 26 años, quien el 8 de marzo –Día Internacional de la Mujer) de 2014, fue denunciada por un médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por haberse practicado un aborto. Esta manifestación pública por parte del gobierno en turno, difiere abismalmente con uno de los casos morelenses registrados por GIRE en años anteriores, en el que una joven de 16 años:

fue detenida por autoridades ministeriales mientras era atendida en un hospital público local al ser denunciada por un médico de dicha institución. Se inició una averiguación previa en su contra por el delito de aborto presuntamente provocado mediante pastillas de misoprostol, el cual concluyó en un procedimiento penal siendo sentenciada a realizar servicio social comunitario y a recibir terapia psicológica durante seis meses (GIRE 2013:46).

El respaldo político en estos casos es indispensable para frenar o contrarrestar la criminalización de las mujeres que deciden sobre su cuerpo. Esto, junto con la movilización de la sociedad indignada, fue lo que permitió la liberación de la joven del caso más reciente, pero sobre todo incidió en el impacto social frente a al caso, difundido desde una perspectiva humana en los medios de comunicación locales y nacionales, tema en el que se ahondará en el siguiente apartado.

3.3.2 Discurso mediático y poderes que lo legitiman.

Ya se ha hablado sobre las prácticamente nulas posibilidades de diálogo, exposición de motivos o puntos de acuerdo entre organizaciones e instituciones al respecto del aborto durante los sexenios gobernados por el Panismo de ultraderecha, pues era un asunto que lejos de llevarlo a foros públicos o a los medios de comunicación para su difusión y análisis, se implantaban convenios de censura en los que sólo se permitía el abordaje del tema de manera superficial en caso de manifestación pública por parte de grupos en pro de los Derechos Humanos de las mujeres, o para publicar declaraciones ofensivas de personajes políticos y religiosos, basadas en preceptos morales individuales.

En la siguiente tabla se da muestra de ello y de la mutación por la que ha atravesado el discurso gubernamental en los últimos años, aunque en el ámbito religioso las declaraciones de criminalización contra las mujeres continúan, y en algunos caso se han exacerbado.

Fecha	Nota	Impacto	¿Quién dijo?	¿Qué dijo?
21/08/00	"Obispo insta a usar anticonceptivos" El Universal[70]	Nacional	Luis Reynoso Cervantes. Obispo de Cuernavaca.	"Sugirió a las mujeres que sospechen puedan ser víctimas de violación sexual utilicen anticonceptivos para evitar el embarazo. *Cuando precisamente se lucha por defender la vida, ella (Rosario Robles) hace todo lo contrario, convirtiéndose en asesina y cobarde ya que su iniciativa que apoyan otros tantos cobardes asesinos, pretenden despenalizar el aborto por motivos de salud de la madre, como si no hubiera otros medios*"
31/08/00	"Que las mujeres decidan sobre aborto: Estrada Cajigal" La Jornada Morelos[71]	Local	Jorge Arturo García Rubí. Gobernador Interino (PRI)	"[…] manifestó su desacuerdo con las modificaciones en materia de aborto, y abundó que expresó su opinión personal sobre el tema en la iniciativa que envió para reformar el Código Penal, en la cual de acuerdo con una fuente no oficial no se contemplaban modificaciones al artículo 119, o incorporar nuevas causales para que el aborto no se penalice […]
			Sergio Estrada Cajigal. Gobernador electo (PAN)	"[…] recomendó no caer en *aspavientos*' sobre el tema, y reiteró su apoyo a que las mujeres decidan con libertad si aceptan o no las modificaciones […] Agregó que siempre ha estado *a favor de la vida*, sin embargo, sugirió analizar con mayor dedicación y tiempo los casos cuando el producto arriesga la vida de la madre, si hay malformaciones u otras causales […]"
			María Teresa Rivera. Presidenta del Consejo de Diocesanos Laicos.	"[…] criticó las reformas sobre la despenalización de causales del aborto. Agregó que su organización concuerda con la solución a posibles embarazos producto de violaciones que ofreció el obispo Luis Reynoso, quien dijo que la víctima *cuenta con 16 horas luego de una violación para practicarse un lavado vaginal*."
07/09/00	"En Morelos la ampliación de causales para	Nacional	Jorge Arturo García Rubí. Gobernador	"dio a conocer la posibilidad de ejercer su derecho al veto para invalidar la reforma y adiciones al Código Penal y de

70 Aquino, L., Barboza, R. y Miranda, J. (21 de agosto de 2000). Insta obispo usar anticonceptivos. *El Universal*. Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/14425.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

71 La Jornada Morelos (31 de agosto de 2000). Que las mujeres decidan sobre aborto: Estrada Cajigal. *La Jornada Morelos*. Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2000/09/01/014n1gen.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

	abortar podría quedar en la 'congeladora'" CIMAC[72]		Interino (PRI)	Procedimientos que ampliaron las causales del aborto, propuestas por él mismo. Argumentó que *ampliar las causales en materia de la interrupción del embarazo, servirían para fomentar el aborto. En Morelos no tenemos necesidad de ello si tomamos medidas preventivas de embarazo.*"
			Juliana Quintanilla y José Martínez. CIDHM.	Señalaron que a partir del próximo domingo, instalarán en el zócalo de Cuernavaca una mesa para recolectar firmas de la población para que exprese su opinión, debido a que organizaciones católicas hacen un llamado público para que el gobernador morelense "congele" el mandato.
12/11/08	"El gobierno de Morelos viola los derechos de las mujeres: activista" La Jornada[73]	Nacional	Juliana Quintanilla. CIDHM	"[…] aseguró que los diputados locales pretenden impedir a las mujeres decidir cuándo quieren tener un hijo, pues la aprobación de esa reforma constitucional evitará que las embarazadas se practiquen un aborto, incluso cuando sea éste necesario. *Los diputados panistas y sus cómplices, los del PRI y de otros partidos políticos que aprobaron esa reforma, violarán los derechos plenos de las mujeres que aspiran a una vida digna, libre de violencia, además de que vulneran su capacidad de decidir sobre su maternidad*. Comentó que con esa reforma se comprueba que el gobierno panista de la entidad *reprime a todos los sectores de la sociedad, todo lo criminaliza y existe el riesgo de que aumenten los abortos clandestinos*"
			José Antonio Montes Ramírez, dirigente del PRD Cuernavaca.	"*[…] con la iniciativa de prohibición del aborto por cualquier causal, el Partido Acción Nacional (PAN) criminaliza a las mujeres por pretender ejercer sus derechos. Es totalmente absurdo, condenable y verdaderamente penoso*

[72] González, R. (7 de septiembre de 2000). En Morelos la ampliación de causales para abortar podría quedar en la 'congeladora'. *CIMAC*. Disponible en http://www.cimac.org.mx/noticias/00sep/00090701.html Fecha de cosnulta: 15 de abril de 2014.

[73] Morelos, R. (12 de noviembre de 2008). El gobierno de Morelos viola los derechos de las mujeres: activista. *La Jornada*. Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2008/11/13/index.php?section=estados&article=035n1est Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

				que en las curules del Congreso del estado no haya personas sensibles y respetuosas a los derechos de las mujeres […] las legisladoras y legisladores panistas, por su fanatismo religioso y su ideología ultraderechista, echan al cesto de la basura derechos reconocidos por organismo internacionales, e incluso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual ya existe un fallo sobre la legalidad para ejercer este derecho"
10/12/08	"Cárcel o terapia obligatoria a las mujeres que aborten en Morelos" La Jornada Nacional[74]	Nacional	Diputados del PRD y PAN. Y Patricia Bedolla de la Academia Morelense de Derechos Humanos.	"Resguardados por cientos de policías antimotines, los diputados locales aprobaron reformas al Código Penal de Morelos que mantienen las cinco causales por las que una mujer puede abortar sin ser sancionada, pero a quien no pueda comprobar ninguna de ellas se les impondrá una pena de cinco años de cárcel, que podría sustituirse por tratamiento médico o sicológico obligatorio. El dictamen de reformas al artículo 117 del Código Penal fue presentado por la bancada panista para reforzar la modificación al artículo 2 de la Constitución local, aprobada el 11 de noviembre y refrendada hoy por los legisladores, la cual garantiza que todo ser humano tiene derecho a la vida desde su concepción hasta la muerte natural. Este último trámite se hizo luego que 20 de los 33 ayuntamientos validaron dichas reformas, que entrarán en vigor en cuanto se publiquen en el diario oficial del estado. En la sesión de este día, la policía impidió el paso a un centenar de mujeres que acudieron a protestar contra las reformas que 'criminalizan el aborto'".
05/08/09	"Corte	Nacional	Patricia	"[…] La Corte Interamericana de

[74] Morelos, R. (10 de diciembre de 2008). Cárcel o terapia obligatoria a las mujeres que aborten en Morelos. *La Jornada.* Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2008/12/10/index.php?section=estados&article=040n1est Fecha de consulta: 21 de abril de 2014.

	Interamericana atrae prohibición de aborto en Morelos” El Universal[75]		Bedolla. Directora de la Academia de Derechos Humanos del estado de Morelos.	Derechos Humanos aceptó la queja que presentaron organizaciones no gubernamentales por la violación a los derechos de las mujeres, luego de la reforma a la Constitución Política del estado que prohíbe el aborto inducido, incluso en caso de violación […] con esta reforma que protege de manera incondicional la vida en gestación, se vulneran los derechos humanos de las mujeres relacionados con su autonomía reproductiva, salud, vida y libertad […] en la petición ante la CIDH también se denuncia la reformaal Código Penal de Morelos, que permite el tratamiento psicológico como sanción, en lugar de la prisión y multa. *Esta posibilidad ofende la dignidad de las mujeres al caracterizarlas como personas psicológicamente afectadas en caso que opten por interrumpir un embarazo no deseado […]”*
19/10/09	“Condenan organizaciones femeniles penalización del aborto en 16 estados” El Sol de Cuernavaca[76]	Local	Representantes de Institutos de la Mujer de varios estados de la República, diputadas y activistas sociales.	“[…] La argumentación de estas reformas, advierten, refleja una connotación religiosa y sin fundamento científico, pretendiendo proteger la vida desde el momento de la "concepción", y en algunos casos hasta la muerte natural, y con ello, otorgarle derechos absolutos al producto de la fecundación, por encima de los derechos fundamentales de las mujeres […] *Estaremos vigilantes de su desempeño* (de la PGR) *particularmente el cumplimiento y en apego a la ley, el respeto al derecho a la salud, a la vida y la libertad de las mujeres.”*
09/12/09	“Rechaza PAN reformas a favor del aborto” El Sol de León[77]	Local	René Gabriel Pacheco Inclán. Vocero panista en Morelos.	“*La determinación con la que la clase política ha tomado este tema salta a la vista ya que los congresos locales en su mayoría le han dicho sí a la vida, no sólo a la del ser humano más indefenso que*

[75] Miranda, J. (5 de agosto de 2009). Corte Interamericana atrae prohibición de aborto en Morelos. *El Universal*. Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/notas/617352.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.
[76] Lagunas, A. (19 de octubre de 2009). Condenan organizaciones femeniles penalización del aborto en 16 estados. *El Sol de Cuernavaca*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n1368980.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.
[77] Lagunas, A. (9 de diciembre de 2009). Rechaza PAN reformas en favor del aborto. *El Sol de León*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldeleon/notas/n1434877.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

				es el no nacido, sino también a las mujeres, a quienes se les han propuesto métodos alternos para que no lleguen a verse en la necesidad de rechazar a un ser humano único que debieran proteger y amar […]Con acciones concretas como las descritas, Acción Nacional seguirá dejando testimonio de ser una institución congruente con sus principios de doctrina y sus valores”
21/04/10	"Convencen al PRI contra el 'aborto'" El Sol de Cuernavaca[78]	Local	En esta nota, más que las declaraciones de funcionarias públicas, es importante destacar el tratamiento del tema en el medio de comunicación.	Las reformas al artículo segundo constitucional dirigidas a permitir el aborto en Morelos, podrían no reunir los 20 votos que se requieren, debido a que los legisladores del PAN han empezado a convencer a sus homólogos del PRI para frenar los intentos abortistas de la legisladora Tania Valentina. Dulce María Huicochea reveló que al interior de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, se discute la iniciativa de reforma al artículo segundo Constitucional, que actualmente no permite a las mujeres víctimas de una violación o que su vida corra algún peligro por el embarazo, abortar, sin ser sancionadas"[79].
21/07/12	"Celebran que Graco despenalice el aborto" El Sol de Cuernavaca[80]	Local	Nadxielli Carranco Lechuga. Activista Feminista.	"[…] explicó que la determinación es una clara muestra de querer recuperar los derechos que fueron arrebatados hacía muchos años para las mujeres por los gobiernos panistas […] *Nosotros sabemos que la reforma no está en este momento pensada para despenalizar el aborto, sino sólo para regresarle los derechos que ya tenían las mujeres en Morelos, donde existía una constitución que respondía a los derechos humanos y que reconocía como un derecho fundamental la vida pero no desde el*

78 Millán, A. (21 de abril de 2010). Convencen al PRI contra el 'aborto'. *El Sol de Cuernavaca*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n1604867.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

79 Ésta es una clara muestra de la tergiversación en los datos sobre el aborto, estrechamente relacionada con el tratamiento del tema a través del lenguaje en los medios de comunicación, puesto que aunque la Constitución morelense defienda la vida desde el momento de la concepción, para ese entonces ya existían en el Código Penal las causales de no punibilidad por aborto, entre las que se encuentran la violación, el riesgo de muerte de la mujer.

80 González, M. (21 de julio de 2012) Celebran que Graco despenalice aborto. *El Sol de Cuernavaca*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2626449.htm Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.

				momento de la concepción[…] ONG'S celebran que el gobernador electo Graco Ramírez Garrido esté a favor de que las mujeres decidan sobre su cuerpo, eso muestra un gran avance después de que desde hace 10 años se aprobó la ley que protege la vida desde la concepción, ley que atentaba contra los derechos de las mujeres. Llaman a nueva legislatura a pugnar a favor de esta decisión.
23/10/12	"Proponen iniciativa para dar vigencia a causales de aborto legal" Excelsior[81]	Nacional	María Teresa Domínguez Rivera. Diputada Local III Distrito de Cuernavaca.	"[…] presentó una iniciativa mediante la cual propone que se hagan válidas las causales legales para interrumpir un embarazo, ya existentes en el código penal, pero que fueron prohibidas por una reforma en la constitución estatal. La diputada precisó, *lo que estamos proponiendo hoy, no es necesariamente ir directo a aprobar el aborto sino que empatar o coordinar el código penal, con el código procesal*."
08/11/12	"Pone Graco a debate el tema del aborto" El Sol de Cuernavaca[82]	Local	Graco Ramírez. Gobernador de Morelos	[…] calificó de absurda la reforma que se hizo al artículo dos constitucional, porque criminaliza la interrupción del embarazo en Morelos, lo que dijo, no comparte. […] el mandatario estatal dijo que la discusión del tema debe de ser transversal, y no solamente visto desde posiciones que reflejan machismo, misoginia, homofobia o conservadurismo. […] se mostró convencido de que […] todas las personas tienen el derecho a sus preferencias, al uso de su cuerpo y a decidir sobre su cuerpo […] garantizó el abasto de la píldora del día siguiente y de preservativos, pues es una obligación del gobierno el abastecerla por formar parte del cuadro básico de medicinas reconocido por la Secretaría de Salud […] Pidió en este tema no confundir convicciones personales o religiosas, con funciones públicas sobre temas de salud pública que se deben llevar a la

[81] Tonantzin, P. (23 de octubre de 2012). Proponen iniciativa para dar vigencia a causales de aborto legal. *Excelsior*. Disponible en http://www.excelsior.com.mx/2012/10/23/nacional/865930 Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.
[82] Sánchez, M. (8 de noviembre de 2012). Pone Graco a debate el tema del aborto. *El Sol de Cuernavaca*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2763476.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

				población.”
s/f	“Anuncia Graco contrarreforma para despenalizar aborto” Imagen Radio[83]	Nacional	Graco Ramírez. Gobernador electo de Morelos	[…] anunció que una de las primeras iniciativas que impulsará junto con la bancada de las izquierdas en Morelos, será eliminar las reformas al artículo segundo de la constitución que prohíben el aborto en la entidad y que incluso criminalizan a las mujeres que se han practicado un legrado […] precisó: *Vamos a hacer un primer cato de desagravio a las mujeres de Morelos, hecho cuando se victimizó y se penalizó el derecho a decidir de las mujeres en este estado, ese tufo conservador e irrespetuoso de los derechos humanos lo vamos a quitar de nuestra constitución […]Eso va a ser una demostración del respeto profundo hacía los derechos humanos y el derecho a las personas y el respeto a las mujeres, que son las que deciden y no los hombres a nombre de ellas […]”*
04/03/14	“Reitera gobierno que van por una sociedad de Derechos” La Jornada Morelos[84]	Local	Graco Ramírez. Gobernador de Morelos.	“A 24 horas de la Marcha en favor de la Paz y familia, promovida y encabezada por el obispo de Cuernavaca, Ramón Castro Castro, el gobernador de Morelos, Graco Ramírez, reiteró que su gobierno mantendrá el compromiso de impulsar una sociedad de derechos, en base a lo que marca la Constitución General de la República y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto al matrimonio igualitario y la suspensión legal del embarazo […] puntualizó que su obligación es actuar como gobernador del estado y responsable de la salud de los morelenses, no como “líder religioso” ni asumiendo “posturas dogmáticas” [...] aseguró que Morelos tiene […] problemas de salud pública: el

[83] Tonantzin, P. (s/f). Anuncia Graco contrarreforma para despenalizar aborto. *Imagen Radio.* Disponible en http://www.imagen.com.mx/anuncia-graco-contrarreforma-para-despenalizar-aborto Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

[84] Garciatapia, J.L. (4 de marzo de 2014). Reitera gobierno que van por una Sociedad de Derechos. *La Jornada Morelos.* Disponible en http://www.jornadamorelos.com/2014/3/4/politica_nota_01.php Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

				embarazo temprano de niñas y adolescentes, porque la administración anterior les negó el derecho a acceder a los métodos anti-conceptivos y de protección de su salud, por posiciones dogmáticas y prejuicios […] advirtió que como gobernador de Morelos tiene la obligación de hacer valer la Ley General de Salud, por lo que todas las mujeres tendrán acceso a la píldora del día siguiente y se entregarán condones a la población.”
08/03/13	“Llama Obispo a evitar despenalización del aborto” Conurbados[85]	Periódico digital	Alfonso Cortés Contreras. Obispo de Cuernavaca.	“*Yo no creo que el 80% de esta población, esté a favor del aborto, y de quitarle la dignidad a lo que se llama matrimonio, porque la palabra matrimonio viene de madre y espero que en esta Diócesis se defienda con dignidad, valentía y educación estos dones del ser humano y el llamado es a todos para que defiendan la vida; ya basta de que estemos creando desiertos de muerte*, manifestó. Dijo que el tema del aborto no es un tema religioso sino del sentido de la dignidad del ser humano desde el primer momento de la concepción, hasta que Dios quiera y que por más que se le ponga el título de derecho humano de las mujeres, en dónde queda el derecho de la criatura, aseveró. En este sentido, comentó que es necesario ayudar a las mujeres, que entiendan que deben defender la vida y que aunque existan circunstancias dolorosas como violaciones, o maltrato se debe ayudar y comprender porque una madre es bondad y amor y la Iglesia respeta la vida, matrimonio como Dios lo instituyó y el respeto a la dignidad del ser humano no se discute, argumentó.
03/03/14	“Unidad familiar objetivo de marcha de Obispo y PAN”	Local		[…] al llegar al zócalo el contingente superaba las tres mil personas, quienes apoyaban a la organización Coalición por la Familia y la Vida, por octava ocasión en este evento, el cual nació hace

[85] Venegas, S. (8 de marzo de 2013). Llama Obispo a evitar despenalización del aborto. *Periódico Digital Conurbados.* Disponible en http://conurbados.com/2013/llama-obispo-a-evitar-despenalizacion-de-aborto/ Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

	El Diario de Morelos[86]			ocho años en Morelos, siendo gobernador Marco Antonio Adame Castillo, y quien instituyó que el primer domingo de marzo se celebrara el Día de la Familia […] el Obispo de la Diócesis de Cuernavaca, Ramón Castro Castro, celebró la participación de los morelenses […] *El camino para la realización del bien común y la paz pasa ante todo por el respeto a la vida humana. Los auténticos trabajadores por la paz son quienes defienden la vida, quien quiere la paz no puede tolerar atentados y delitos contra la vida, cualquiera que sea*".
13/03/14	"Hipocresía legislativa en el tema del aborto" El Sol de Cuernavaca[87]	Local	Andrea Acevedo. Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Morelos	"Activistas a favor del aborto se manifestaron a las afueras del Congreso local para exigir a los diputados que dejen a un lado su *simulación, sus morales religiosas, su machismo, su ignorancia, su hipocresía y doble moral* y saquen adelante la propuesta de reforma para que se permita a las mujeres decidir sobre su cuerpo, más y cuando las estadísticas hablan de que del año 2000 al 2010, 14 mujeres han perdido la vida por un aborto mal practicado. Las mujeres que pidieron a los legisladores abrir el debate en torno a este tema, se toparon a las afueras del recinto legislativo con otro grupo de jóvenes de la comunidad cristiana quienes exigieron a los diputados respetar el derecho a la vida y no legislar a favor del aborto […] en Morelos, las mujeres siguen muriendo por cuestiones inherentes al embarazo o al aborto, por lo que si se legislara en esta materia *seguramente estas estadísticas disminuirían y las mujeres tendríamos un acceso pleno a la salud integral en la que podremos decir íntegramente sobre la salud y nuestro cuerpo* […] aclaró que se está en un estado laico y como tal

[86] García, M. (3 de marzo de 2014). Unidad familiar objetivo de marcha de Obispo y PAN. *El Diario de Mrelos.* Disponible en http://www.diariodemorelos.com/article/unidad-familiar-objetivo-de-marcha-de-obispo-y-pan Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

[87] González, M. (13 de marzo de 2014). Hipocresía legislativa en el tema del aborto. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n3321981.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

				tienen que legislar independientemente y al margen de sus creencias.
10/03/14	"Policías detienen a una mujer por abortar en Morelos" El Universal[88]	Nacional	Jorge Messeguer Guillén. Secretario de Gobierno Morelos.	"Una mujer acusada de aborto fue detenida por policías municipales de Cuernavaca y presentada ante el Ministerio Público […] El secretario de Gobierno, Jorge Messeguer Guillén, dijo que la joven de 26 años fue puesta en libertad y recibió el apoyo del gobierno estatal *sobre todo el apoyo psicológico, porque fue bastante traumático la forma en la que fue detenida y nos parece que es importante apoyarla en ese sentido*"
			Carlos Pedroza Pedroza. Director de la Policía Preventiva de Cuernavaca	"La interrupción del embarazo fue sancionada mediante una reforma al Código Penal de Morelos durante la administración anterior, gobernada por el PAN […] El mando policial indicó que el delito de aborto es sancionado en Morelos de acuerdo con el artículo 115 del Código Penal cuyo texto establece que "al que diere muerte al producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, sea cual fuere el medio que empleare, será sancionado". Los artículos 116 y 117 citan que "si el aborto lo causara un médico cirujano, comadrona o partera, además de que se le aplicarán las sanciones del artículo anterior, se les suspenderá de dos a cinco años". En el artículo 118 señala que "el aborto sólo será sancionado cuando haya sido consumado".
10/03/14	"Messeguer aclara situación de joven que se practicó un aborto" UnoTV Notimex[89]	Nacional	Jorge Messeguer Guillén. Secretario de Gobierno Morelos.	"[…] explicó en este sentido que el gobierno de Morelos respeta el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos […] *en Morelos no vamos a criminalizar a ninguna mujer por su derechos a decidir y menos aún si no está comprobado, como en este caso, porque no se trata de ningún delito. Por*

[88] Miranda, J. (10 de marzo de 2014). Policías detienen a una mujer por abortar en Morelos. *El Universal.* Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/policias-detienen-a-una-mujer-por-abortar-en-morelos-994067.html Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.

				lo tanto actuamos conforme a derecho, conforme a la ley y desde luego privilegiando el derechos delas mujeres”
26/03/14	“Abona el aborto a la violencia: ProVida” El Sol de Cuernavaca[90]	Local	Yurian Vanessa Chávez Arellano. D Delegada estatal del Comité Nacional ProVida en Morelos	“Jóvenes de ProVida en Morelos, descalificaron los pronunciamientos de organizaciones civiles que se manifiestan a favor del aborto o del derecho a decidir sobre el cuerpo de la mujer, ya que aseguraron: *No se necesitan de políticas públicas de muerte o de añadir más violencia al estado asesinando a inocentes en el vientre materno*[…] Los integrantes de este comité solicitaron que se declara de manera oficial el día 25 de marzo como el "Día del Niño por Nacer", por lo que pidieron a los integrantes del Congreso Local a que no hagan caso omiso de esta petición y den seguimiento y respuesta a esta demanda.”

Resulta indispensable señalar que la condición social y cultural al respecto del aborto en México, y específicamente en el estado de Morelos, responde en gran parte a posicionamientos conservadores muy claros por parte de cúpulas políticas, que a su vez obedecen a ideologías religiosas personales y no a compromisos sociales y obligaciones que devienen del Estado Laico. Sin embargo, el éxito y la permanencia de estas intervenciones, también responden en gran medida al desconocimiento generalizado por parte de la sociedad, de los derechos fundamentales de las personas, en este caso específico de los que tienen que ver con la autonomía y la libertad de las mujeres de decidir sobre la sexualidad, cuerpo y vida propios.

Y este desconocimiento no es aislado, sino que resulta de los mecanismos discursivos de poder, de los cuales ya se ahondó, que producen y reproducen lecturas sociales al respecto del “deber ser

[89] Notimex (10 de marzo de 2014). Messeguer aclara situación de joven que se practicó un aborto. *UnoTV*. Disponible en http://www.unotv.com/noticias/estados/centro-sur/Messeguer-aclara-situacion-de-joven-que-se-practico-un-aborto-465898/ Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.
[90] González, M. (26 de marzo de 2014). Abona el aborto a la violencia: ProVida. *El Sol de Cuernavaca*. Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n3336192.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

de la mujer", y que además al singularizar el término intenta incansablemente homogenizar a un sector social que, como cualquier otro es diverso.

Entre los mecanismos más eficaces para lograr dicho fin, ya se ha mencionado anteriormente, están los medios masivos de comunicación, que en México tienen además un papel determinante en la construcción y difusión de un discurso hegemónico, pues son sólo dos poderosas y multimillonarias empresas de comunicación quienes detentan la mayor parte de los medios audiovisuales e impresos del país.

En este sentido, Natalia Eguiluz dice que:

> *[…] los movimientos sociales que protestan y denuncian las regresiones en materia de derechos sociales y políticos son criminalizados o estigmatizados por los medios masivos de comunicación, y reprimidos de manera frecuente por las fuerzas públicas del Estado. En la actualidad los poderes fácticos y conservadores han cobrado nuevos bríos* (Eguiluz 2009:7)

Aunque los medios masivos de comunicación tienen la obligación de acatar el mandato que regula su contenido para no promover imágenes estereotipadas de hombres y mujeres, enunciado en al menos cuatro artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Sánchez, R. 2013: s/p.), en realidad siguen fungiendo impunemente como generadores de mensajes sexistas masivos, a través de la publicidad, la programación y hasta la música[91].

Cabe aquí reflexionar sobre el Derecho a la Información en México, pues aunque emitir y recibir información de todo tipo, incluyendo la que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva, es

---

[91] En la nota titulada *Publicidad sexista* de La Jornada, del 7 de marzo de 2013, la periodista Rocío Sánchez hace referencia al artículo *Análisis del sexismo en la publicidad* (2004) de las académicas Victoria Espín, Ángeles Marín y Mercedes Rodríguez, del departamento de Diagnóstico en Educación de la Universidad de Barcelona, en el cual consideran que *la difusión de roles sociales de la publicidad puede contribuir, o bien a mantener los estereotipos y sesgos sexistas haciéndolos resistentes al cambio, o bien, romper estos estereotipos o sesgos*.

un Derecho Humano de todas las personas, se sabe que como muchos otros derechos, éste no es respetado ni garantizado, pues se cuarta no sólo a través de la censura y el sesgo informativos, sino porque se invisibiliza en medio de una cantidad excesiva de datos a los que se les confiere mayor importancia a nivel público, dejando este tema relegado a quien lo busque de manera específica.

Por ejemplo, los documentos jurídicos y legales aquí referidos se encuentran publicados en las páginas de Internet de Instituciones, organizaciones civiles y medios de comunicación es decir, están al alcance de quien quiera leerlas e incluso descargarlas y compartirlas. Aun así, sigue siendo información acotada a las personas que por algún interés particular la buscan a través de la web.

Frente a esta situación, han surgido alternativas de información y comunicación que identifican y representan a los sectores sociales en su diversidad real, que ante lo ‘oficial’ permanece en la sombra. Medios que, por ejemplo, presentan a las mujeres como sujetas de derechos, diversas en su pensar, hacer y sentir, capaces y empoderadas; y a los hombres como compañeros sensibles, equitativos y capaces de desarrollar nuevas masculinidades. Con esto, se intenta dar un giro a las estructuras tan bien cimentadas de género que se distribuyen a través de las mencionadas empresas comunicacionales.

Estas propuestas, que además casi siempre surgen de personas o grupos con experiencia de trabajo en colectivo, que ven en la construcción de un medio de comunicación, una herramienta adicional para ir más allá de la comunidad inmediata en la que se desarrollan, plantean no sólo una alternativa en cuanto a la técnica de producción o la organización sin jerarquías empresariales, sino una transformación de fondo sobre la dinámica convencional de emisión-recepción de mensajes, construyendo una relación dialéctica entre estos mensajes, el medio en el

que se emiten y la realidad social que vive la comunidad que además de recibir, responde al estímulo y lo transforma a su vez.

Sin embargo, un fenómeno tan profundo como el expuesto anteriormente, no puede resolverse de manera superficial, es decir, no se puede suponer que sólo con la emisión de mensajes 'distintos' a través de medios 'distintos' podría modificarse el imaginario colectivo de una población al respecto de cualquier tema, pues los 'grandes discursos' se han posicionado de manera autoritaria[92], por medio de la violencia evidente —como en el caso de las conquistas ideológicas, religiosas o políticas—, o sutil —como con la publicidad— logrando que se transmitan y reproduzcan de generación en generación, de manera tal que pareciesen representar los comportamientos 'naturales' de la especie humana.

Por tanto, y sin pretender plantear que de esta manera se puedan resolver los grandes conflictos sociales, sí es posible admitir que el hecho de nombrar y reflejar a través de los medios las condiciones reales de vida cotidiana de los hombres y las mujeres que escuchan y/o ven los mensajes, posibilita que cada persona, grupo o comunidad asuma las responsabilidades que les corresponden en la generación y realización de acciones transformadoras.

Y es entonces aquí cuando se plantea una acción transformadora concreta, que implica un proceso si no rápido, sí eficiente.

Retomando el panorama ya trazado al respecto del desconocimiento generalizado o conocimiento manipulado que permea sobre las libertades de las mujeres en cuanto a las decisiones sexuales, corpóreas y vitales, se propone aquí la construcción de una herramienta que impacte más allá del inconsciente de las y los receptores de los mensajes efímeros convencionales y que genere dudas

---

[92] Dice Freire que si bien *las relaciones entre invasor e invadidos… son relaciones autoritarias, sitúan sus polos en posiciones antagónicas…. el autoritarismo no está necesariamente asociado a represiones físicas. Se da, también, en las acciones que se fundamentan en el "argumento de autoridad* (Freire, 1984:44)

y por lo tanto cuestionamientos críticos sobre los discursos que desde las cúpulas hegemónicas androcentristas se pronuncian hasta el cansancio para controlar las formas en que se enseña y aprende a leer, entender e interpretar al mundo y a sus habitantes; una herramienta que a través de la compartición del conocimiento promueva ejercicios más amplios y efectivos de exigencia de justicia y respeto a los derechos fundamentales con perspectiva de género; que aporte a la propagación de las disertaciones y acciones contrahegemónicas que se desarrollan en un espacio geográfico y un momento histórico determinados; una herramienta que abone a la construcción y preservación de memoria colectiva.

Esta herramienta es un archivo sonoro que recopila las voces de las mujeres que desde diversos espacios, muy especialmente desde las organizaciones de la sociedad civil y los colectivos, pero por el ya mencionado contexto político actual de la entidad, también desde los gobiernos y las instituciones como el Instituto Morelense de la Juventud, el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos, la Comisión de Equidad de Género del Congreso del estado de Morelos, el Ayuntamiento del municipio de Jiutepec, entre otros; y desde instituciones académicas como el CRIM de la UNAM y la Universidad Autónoma del estado de Morelos, desempeñan un papel fundamental para la promoción, difusión y exigencia de garantía de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Estas voces son las que construyen la línea discursiva y activa de la lucha por la despenalización del aborto en el estado, que tiene como base primordial el derecho a decidir informada, autónoma y libremente sobre el propio cuerpo, la vida y la sexualidad.

Estos audios forman parte del material recopilado para el espacio de Las Brujas de Venus de Radio Chinelo A.C. La mayor parte de estos documentos sonoros son grabaciones de los mismos programas en vivo, otros son materiales pregrabados y posteriormente transmitidos y otros más son archivos sin transmitir pero cuya información ha fortalecido el conocimiento compartido en

dicho espacio ciber-radiofónico. Cada paso del proceso, con la intención de construir un hilo conductor de un discurso mediático distinto, que difunda y promueva la defensa y el ejercicio libre de los Derechos Humanos de las mujeres, desde las voces de quienes participan activamente en la transformación social, en el tiempo y espacio que conforman el bloque histórico actual, construyendo así la memoria sonora colectiva de las generaciones futuras.

Resultados

Propuesta de un archivo sonoro con perspectiva de género como vehículo de reconstrucción y preservación de memoria colectiva sobre la lucha por el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre el propio Cuerpo en el estado de Morelos.

4.1. Contexto

Frente al contexto político, social y mediático en el que se ha desarrollado la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo, y específicamente por la despenalización del aborto en el estado de Morelos, ya analizado y expuesto ampliamente en los capítulos anteriores, este trabajo de investigación plantea la generación de un archivo sonoro digital como herramienta para construir, preservar y difundir la memoria colectiva al respecto, desde los testimonios, posturas y manifestaciones de quienes desde distintos espacios promueven, defienden y exigen el ejercicio libre y seguro de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y especialmente de las mujeres. En este sentido, y partiendo del trabajo realizado en el programa feminista de radio por internet Las Brujas de Venus de Radio Chinelo, ahora se presenta la catalogación y sistematización de los materiales sonoros referentes al tema, que han sido registrados, transmitidos en vivo y almacenados desde enero de 2011 hasta agosto de 2014. En este archivo se presentan voces diversas de mujeres que han participado en los procesos de diálogo, discusión y análisis sobre el tema, exponiendo las posturas surgidas y transformadas con el paso del tiempo, de acuerdo con los avances y pendientes en la materia, en un contexto espacio-temporal específico.

Mujeres que durante décadas han sido parte del movimiento feminista y que tienen mayor claridad y experiencia en cuanto a los logros y retrocesos suscitado en Morelos con respecto a las condiciones en que las mujeres pueden o no tomar decisiones autónomas sobre el propio cuerpo;

y mujeres de las nuevas generaciones que a partir del conocimiento histórico, reconocemos los procesos ancestrales, y compartimos desde nuestras experiencias y contextos propios, aportaciones y herramientas novedosas y útiles para impulsar estrategias a futuro. Mujeres diversas con posturas coincidentes muy claras: transgresoras, insumisas, antipatriarcales y deconstructoras de hegemonías. Mujeres que posicionan la discusión sobre el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en el estadio de lo público, desde lo político. Es decir, como una problemática de salud pública, de justicia social, de democracia y de derechos humanos que, por lo tanto, debe ser asumida por el Estado Mexicano como la responsabilidad prioritaria que es.

4.2. Contenido.

A continuación, se presentan algunas de las declaraciones incluidas en el archivo sonoro digital que se adjunta en DVD al final de esta investigación.

Categoría	Nombre del archivo	Declaración	Fecha
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus08	Nahui Ollin escribió un poema cuando tenía 10 años, también su tema fue la apropiación del cuerpo, vivirlo con libertad y hablar de su sexualidad, vivir con su sexualidad, presentarse al mundo con su cuerpo de mujer, como su fortaleza, su transporte, su manera de expresión, y me parece importante que el 8 de marzo se cumplieron 100 años de conmemorar esta fecha pero también me parece importante que desde el punto de vista de la literatura, del arte, de la poesía, esta escritora escribió un poema hablando de la tarea tan importante de apropiarnos de nuestro propio cuerpo y que 90 años después se siga diciendo que aquel o aquella que crea que su cuerpo es suyo y pueda decidir sobre él está en un grave error, hablo específicamente de la Iglesia Católica y sus declaraciones, que me parece un agravio, me parece una ofensa y me parece un ataque directo a las libertades tanto constitucionales como de nuestros derechos individuales. Me parece que decirnos que nuestro cuerpo no es nuestro y que no podemos decidir sobre él, es un atentado. *Denisse Buendía. Colectiva poética Lunámbulas*	08 03 11

Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus08	Es real que las legislaciones se hacen sobre el cuerpo de las mujeres, han existido y siguen existiendo, está nuestra República invadida, 17 estados de 32, desconocen los derechos de las mujeres sobre sí mismas, está asentado en Ley y esto es muy grave porque a la ciudadanía y a las mujeres nos atañe este tipo de legislaciones y no las conocemos, no sabemos que ya están reconocidos los derechos del no nacido a partir de su fecundación, desconociendo totalmente los derechos sobre la libre decisión y el libre albedrío de escoger cuándo, cómo y dónde formar una familia. Cómo le dices a una chavita, a una de las mujeres que han llegado a organizaciones civiles a denunciar este tipo de agresiones, a denunciar las violaciones que han sufrido sobre sus cuerpos, cómo le dices que tiene que aventarse un embarazo de nueve meses porque no puede interrumpir, porque aquí en el estado se desconocen sus derechos y se reconocen los derechos del producto. *Bárbara Durán. Poeta.*	08 03 11
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus31	El embarazo no solo es resultado de una relación sexual. Entonces las mujeres somos las que debemos determinar qué sigue después de un embarazo. Después de un embarazo inesperado pues tenemos tres opciones, y eso es muy importante que las mujeres lo sepamos y los hombres también. Sin orden de importancia, puede interrumpirlo, puede reconciliarse con la maternidad o puede darlo en adopción. Para poder tomar una decisión, las mujeres necesitan una orientación previa. Hablamos de métodos anticonceptivos, ponemos mucho énfasis en los métodos que sean especialmente inofensivos para el cuerpo de las mujeres, también hablamos de una maternidad gozosa… y creo que este tema de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de los hombres y sus familias es un tema en donde tenemos que poner mucho interés porque eso va a garantizar que nuestra sociedad sea una sociedad con hombres y mujeres que al ser concebidos con amor, sean personas con una responsabilidad por mejorar y participar en el desarrollo de la sociedad que justamente se encuentra en nuestro país en crisis. A mí me gustaría hablar más acerca del proceso en que una mujer se encuentra cuando decide interrumpir su embarazo, que es algo de lo que generalmente no se platica debido a que la ilegalidad en la que muchos estados de la república se encuentran, no permite que podamos hablar, digamos, en voz alta acerca de esta situación. Después de una orientación adecuada, una mujer que es escuchada dentro de un protocolo de atención médica, y decide interrumpir su embarazo, tiene derecho a que se le ofrezcan dos métodos, puede ser un tratamiento médico o un tratamiento quirúrgico. Ambos tratamientos la Organización Mundial de la Salud, la OMS recomienda. No son métodos que nosotras o nosotros nos	28 09 11

		saquemos de la manga. Son métodos que son revisados constantemente, luego de una práctica constante, en la que se proteja no solo la integridad de la mujer, sino su dignidad. Es decir, que tenga una atención médica en donde la mujer se sienta cómoda, y al terminar su proceso, pueda decir que, incluso, se siente feliz y liberada. *Estela Kempis. Médica de Nuestros cuerpos Nuestras vidas A.C.*	

Las Brujas de Venus	LasBrujasdeVenus76	…en el 5to Encuentro Feminista en Argentina en 1990, un grupo de mujeres, cientos de mujeres, reunidas de todo el mundo, decidieron tomar el 28 de septiembre como una fecha conmemorativa, para recordar las deudas que tienen los Estados con las mujeres en materia de mortandad materna y aborto. Es un día importante porque si bien es cierto que cada uno y cada una, tenemos nuestra perspectiva particular, personal con respecto al aborto, es importante recordar que el Estado tendría que garantizar a todas las mujeres la libre decisión sobre sus cuerpos. Y que tan grave es obligar a una mujer a continuar con un embarazo que no desea, como obligarla a tener un aborto. Entonces, sería importante que en estado y en todo el país fuera una realidad que el aborto fuera despenalizado para que las mujeres dejen de morir en abortos clandestinos, y también para evitar complicaciones en abortos que afecten la salud de las mujeres de manera grave, cuando no son practicados en buenas condiciones ni por personas expertas. Las realidades y los retos que tiene este nuevo gobierno, cómo está este estado en materia de salud sexual y reproductiva, de cómo seguimos siendo un estado con un muy alto índice de embarazo adolescente, donde 1 de cada 12 adolescentes entre 12 y 16 años tiene al menos un hijo nacido vivo, lo cual está hablando de que hace mucha falta información sobre sexualidad, educación sexual, pero también de acceso a métodos anticonceptivos y a aborto legal, porque hay que ver qué pasa con estos embarazos de niñas menores de doce años, son producto de qué, porque las niñas están teniendo relaciones a temprana edad o porque están siendo abusadas sexualmente. Porque si hay embarazos a tan temprana edad, también creo que responde a una realidad social, como lo es la violencia contra las mujeres. *Andrea Acevedo. Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Morelos.*	26 09 12

Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus76	Si bien es cierto que está garantizado en el Código Penal el derecho a interrumpir del embarazo cuando es producto de una violación… no existe el mecanismo para que esto se pueda hacer justiciable, así se le llama en derechos humanos, un derecho que está ahí pero que no podemos ejercer no es un derecho justiciable… nos hemos ido con la idea de que el 2º constitucional nos niega el derecho a decidir. Bueno, nos metimos a investigar y vimos que en el 2000 se quita de manera automática, en el Código de Procedimientos, decía que el MP una vez que conozca un delito de violación, y que la mujer víctima de ésta, decida interrumpir el embarazo, dará vista al médico de cualquier hospital público para que la mujer pueda tener una interrupción de embarazo de manera sana y saludable, ¿dónde quedó eso?... el derecho a decidir de las mujeres no solamente tiene que ver con el derecho a decidir sobre su cuerpo, sino tiene que ver con el derecho a decidir qué mundo quiere vivir. No nos ven como seres humanas… ¿en qué momento estamos nosotras asumiendo la decisión de lo que queremos si siempre está el diputado, el gobernador o la iglesia decidiendo qué es lo bueno para nosotras? Así como hay muchas que dicen que es un pecado, también habemos quienes decimos que es un derecho que tiene que ser garantizado. ¿Qué necesitamos? Leyes justas aquí. *Susana Díaz Pineda. Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa.*	26 09 12
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus121	En 1999 un grupo toman el nombre y la consigna del acceso a la Justicia para las Mujeres que meten el tema del aborto luchando porque se garantice la salud de las mujeres con un procedimiento que sea legal, gratuito, llevado por profesionales. En el 2000 se suponía que iba a haber un proceso democrático que también es muy cuestionable porque cambia del PRI al PAN pero a las mujeres se les deja en el olvido. En el 2000 aparece Rosario Robles con una propuesta para poder garantizar el derecho de las mujeres. En el 2003 también hay una serie de cuestiones estratégicas en donde las feministas se dan cuenta de que lo importante es hacer un bloque común y sobre ese bloque común empezar a trabajar. En 2007, en la Ciudad de México con todos estos esfuerzos de muchísimas organizaciones, se da la despenalización del aborto, con los puntos más importantes como que cualquier mujer que sea obligada a abortar, eso va a constituir un delito, entonces nadie puede ser obligada a abortar pero tampoco nadie puede obligar a ser madre… otro punto es que esta reforma dice que a los cinco días de una denuncia por violación, el MP autoriza la interrupción… la objeción de conciencia del personal médico que garantiza el respeto a los derechos de todas y todos… y la eliminación del delito de aborto, esto garantiza que no haya causales sino que más bien las mujeres son las que deciden en	25 09 13

		privacidad. Ese es el contexto de la lucha por la despenalización en México, que finalmente es una guía para todos aquellos estados que también se encuentran en este tenor democrático, el caso específico de Morelos. *Eda Alcántara. Ddeser Morelos.*	

Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus121	A mí me gustaría hablar de esta postura institucional a favor del derecho a decidir, pues es bastante clara. Nosotros creemos, tanto en el Instituto de la Juventud como en general en Gobierno del Estado, de que es muy importante garantizar todos los derechos, a las mujeres en específico, en este caso. Se nos ha pedido también que no determinemos agenda y que hagamos una consulta para ver si están de acuerdo o no, pero nosotros consideramos que los derechos no se consultan, no son para que te pregunten si estás de acuerdo con tener un derecho o no. Los derechos, como responsabilidad del gobierno del estado deben de otorgarse. No promovemos el aborto como un método anticonceptivo, el aborto es un último recurso y creo que eso lo tenemos claro todas y todos, y lo que estamos pidiendo es que haya más información y más acceso a métodos anticonceptivos, y aborto legal y seguro para que no tengamos que morir, pero primero recurrir a la prevención que es lo más importante. *Sunen Carbajal.Instituto Morelense de la Juventud.*	25 09 13
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus135	Yo considero que estar en este movimiento responde a algo muy personal, con algo muy íntimo que es justamente el cuerpo y el poder decidir sobre él, sobre lo que quiero haer con él, con quién compartirlo y cómo vivirlo, cómo expresarme. Y tomando en cuenta que el cuerpo es el vehículo con el que ejerces ciudadanía, es entonces el territorio en el que tendríamos que ser totalmente dueñas y si no es así pues cómo esperamos entonces ejercer otro tipo de ciudadanía más conciente o cómo esperamos exigir o incidir si no podemos hacerlo ni siquiera en lo único que nos pertenece que es nuestro cuerpo. Por eso sigo en este trabajo y en esta construcción de una sociedad donde realmente se respete el derecho a decidir de las personas pero sobre todo de las mujeres, en el caso específico del aborto que es un tema pendiente, aún se nos debe a las mexicanas en general, pero sobre todo a las morelenses porque se nos prometió, entonces es un tema que es como el fin de todos estos derechos sexuales y reproductivos, y por eso también estoy aquí, porque estoy convencida que la despenalización del aborto es algo que tiene que ser ya, que no podemos llamarnos progresistas si no lo abanderamos y que es justo el primer paso para que las mujeres podamos ser realmente libres y se garantice completamente el derecho a la salud sexual y reproductiva. *Andrea Acevedo. Coordinadora de Ddeser Morelos.*	150114

Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus148	En este día estamos aquí para hablarles de la ILE que es un asunto complejísimo debido a que vivimos en una cultura patriarcal en donde el asunto de la maternidad está rodeado de un sinnúmero de mitos, de valoraciones y de imágenes que tienen que ver con todo menos con la cuestión de que el aborto inducido no tiene por qué tener la intervención de nadie. Me parece que estamos muy lejos de esa visión política que tiene que ver no solo con la apropiación de “nuestras cuerpas”, dice la compañera Karina Vergara, sino con la manera en que nos vamos a ir emancipando de todas estas cargas culturales y moralinas. *Amatista Lía. Activista.*	24 04 14
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus148	Puntualizar que esta cuestión del aborto, primero, es una cuestión de Derechos Humanos, los Derechos Sexuales y Reproductivos están basados en los Derechos Humanos, y también es una cuestión de justicia social, cómo las mujeres acceden a la información, a servicios de salud, de educación. Una mujer va acumulando desigualdad social porque a al mejor es pobre, o indígena o tiene alguna discapacidad. Y es también una cuestión de salud pública, porque cuando una mujer decide por las circunstancias en las que se encuentre su vida, que no es el momento para tener un hijo, para llevar a cabo un embarazo, pues se va a practicar un aborto en las circunstancias que pueda, y lamentablemente muchas veces esto termina en la pérdida de una vida, no una vida que apenas se está formando sino una vida como tal, entonces esto incide en los altos índices que no hemos podido reducir en México de muertes maternas, que es una cosa súper penosa que esto esté pasando y que tiene implicaciones muy graves. *Xóchitl Guzmán. Maestra en Salud Sexual.*	24 04 14
Las Brujas de Venus	LasBrujasde Venus165	El asunto es que quien puede, lo busca, lo hace, pero quien no puede también lo hace, porque las mujeres hemos venido abortando desde toda la vida, y lo vamos a seguir haciendo con permiso o sin permiso del Estado, pero si estamos hablando de un marco, de un contexto de derechos, pues entonces ahí se ponen en discusión otras cosas. Tener una interrupción de un embarazo de una manera insegura, ya no le vamos a llamar legal o ilegal, insegura, en donde puede estar en riesgo mi vida, tiene otro tipo de implicaciones. Complejizar un tema que tiene que ver con la sexualidad, con la maternidad, con la vida, con un embarazo no deseado que puede interrumpirse una o las ocasiones que se quiera, tiene muchísimos referentes, muchísimos análisis que quizá podríamos discutir, pero no es algo que se agota. Nos quedamos en este marco que es un tema de ejercicio y de derecho, donde el Estado garantiza, la sociedad respeta y las mujeres deciden. *Cecilia Castro. Académica INSP.*	24 09 14

4.3. Sistematización.

El archivo sonoro digital cuenta con un menú principal con las siguientes categorías de selección:

- **Las Brujas de Venus:** programas completos de Las Brujas de Venus, transmitidos por Radio Chinelo A.C. (www.lasbrujasdevenus.radiochinelo.mx) entre enero de 2010 y junio de 2014, en los que hubo comentarios, entrevistas, charlas o audios pregrabados con la temática del aborto.
- **Foros:** Ponencias individuales o colectivas, y talleres desde el ámbito académico o político, al respecto del aborto, realizadas en distintos foros de expresión en el estado de Morelos y la Ciudad de México.
- **Manifestaciones públicas:** consignas, pronunciamientos, performance y entrevistas realizadas en las calles de Cuernavaca, Morelos, durante protestas públicas en el Congreso estatal, la Secretaría de Salud Pública, entre otras, con la exigencia de respeto a

  los Derechos Sexuales y Reproductivos y del derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo.
- **Arte contrahegemónico:** Poesía y radio novela.

En la siguiente tabla, se muestra la sistematización y catalogación de audios que conforman el archivo sonoro digital:

Submenú	Clave	Información	Nombre del archivo
Las Brujas de Venus	LBV008_090311	Charla en el marco del Día Internacional de la Mujer. Andrea Acevedo, Denisse Buendía, Bárbara Durán, Martha Quintanilla y Gudelia Estrada	LasBrujasdeVenus08

	LBV015_250511	Transmisión en vivo de la actividad de Ddeser Morelos en el marco del 28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	LasBrujasdeVenus15
	LBV017_150611	Entrevista con la Maestra en Salud reproductiva, Xóchitl Guzmán al respecto de derechos sexuales y reproductivos.	LasBrujasdeVenus17
	LBV023_290711	Entrevista con Ddeser Morelos y Mary Stops sobre inyección anticonceptiva e ILE.	LasBrujasdeVenus23
	LBV031_280911	Entrevista con la Doctora Estela Kempis de Nuestros Cuerpos Nuestras Vidas, A.C. en el marco del Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.	LasBrujasdeVenus31
	LBV038_251111	Podcast de CIMAC al respecto de la NOM 046.	LasBrujasdeVenus38
	LBV059_300512	Entrevista con Johana Román de Ddeser Morelos en el Marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	LasBrujasdeVenus59
	LBV068_010812	Entrevista con la Dra. Estela Kempis y presentación de la Radionovela “La decisión de Lucha” con la temática del derecho a decidir.	LasBrujasdeVenus68
	LBV075_190912	Charla con compañeras de Ddeser Morelos en el marco del 28 de septiembre Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.	LasBrujasdeVenus75
	LBV076_260912	Charla con Andrea Acevedo de Ddeser Morelos y Susana Díaz del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa en el marco del 28 de septiembre Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.	LasBrujasdeVenus76

	LBV079_171012	Audios del Foro: Aborto en México y América Latina en el marco del 28 de septiembre Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.	LasBrujasdeVenus79
	LBV097_270213	Audios del Foro: Aborto y Derechos Humanos de las mujeres, en la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca.	LasBrujasdeVenus97
	LBV115_140813	Audios del Parlamento Juvenil 2013 en el Congreso del Estado de Morelos.	LasBrujasdeVenus115
	LBV120_180913	Entrevista con Andrea Acevedo de Ddeser Morelos en torno al 28 de septiembre Día Internacional por la despenalización del aborto en ALy C.	LasBrujasdeVenus120
	LBV121_250913	Mesa de diálogo con Estela Kempis, de Nuestros Cuerpos Nuestras Vidas A.C; Sunen Carbajal y Elienai Abarca, del IMJ; y Eda Alcántara del Colectivo Pactos Violeta, previo al 28 de septiembre Día Internacional por la Despenalización del Aborto en AL y C.	LasBrujasdeVenus121
	LBV123_081013	Audio de la presentación de iniciativa de Ley de la persona adolescente y joven para el estado de Morelos. Tema específico de los Derechos sexuales y reproductivos y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.	LasBrujasdeVenus123
	LBV124_161013	Foro: “Retos y avances sobre los Derechos Políticos de las Mujeres en México” y análisis de su relación con el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.	LasBrujasdeVenus124
	LBV129_201113	Firma del acuerdo entre el gobierno del estado de Morelos y ONU Mujer.	LasBrujasdeVenus129
	LBV130_271113	Pronunciamiento de la 3ra Marcha de las Putas en Cuernavaca.	LasBrujasdeVenus130
	LBV135_150114	Diálogo sobre Derechos sexuales y reproductivos en el con compañeras que desde la sociedad civil, el gobierno, las instituciones y los medios luchamos por el respeto y la promoción de los mismos.	LasBrujasdeVenus135

	LBV136_220114	Lectura de poesía feminista en el 3er Aniversario de Las Brujas de Venus y opinión sobre el caso de Adriana Manzanares, indígena de Guerrero que pasó 7 años en prisión acusada de tentativa de homicidio con agravante de parentesco luego de tener un aborto espontáneo.	LasBrujasdeVenus136
	LBV138_050214	Programa sobre la presentación del Modelo Piloto de Mujeres Policías de Investigación Criminal en el estado de Morelos.	LasBrujasdeVenus138
	LBV140_190214	Entrevista con Cintia Bolio, monera mexicana en el marco de su exposición "Puras Evas. Cómo ser dueña de tu cuerpo sin ser criminalizada en el intento" en el Museo de la Mujer, DF.	LasBrujasdeVenus140
	LBV142_050314	Programa sobre el 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres.	LasBrujasdeVenus142
	LBV143_120314	Programa sobre la manifestación pública por la despenalización del aborto frente al Congreso del estado de Morelos, luego de la detención de una mujer por este delito. Audio de la participación de la Dra. Marta Lamas al respecto de los Derechos sexuales y reproductivos, en el Foro de Derechos Humanos. México 2014 en el WTC del estado de Morelos.	LasBrujasdeVenus143
	LBV144_190314	Comentario sobre la posible despenalización del aborto en el estado de Guerrero y el contexto político, social al respecto en el estado de Morelos.	LasBrujasdeVenus144
	LBV146_020414	Entrevista con Andrea Acevedo, Coordinadora de Ddeser Morelos al respecto de la situación actual del derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo en Guerrero y Morelos, dentro de un contexto nacional e internacional.	LasBrujasdeVenus146

	LBV148_240414	Charla con las compañeras Amatista, Xóchitl y Paz, celebrando el 7mo aniversario de la ILE en DF, exigiendo la Despenalización del Aborto en Morelos y todo México. Información, datos y música sobre el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre el propio Cuerpo.	LasBrujasdeVenus148
	LBV155_0614	Charla con Andrea Acevedo, Coordinadora de Ddeser Morelos y César Guerra, Promotor Cultural sobre la reunión de la Internacional Socialista en México, el Día Mundial de la Diversidad Sexual, la Despenalización del Aborto y la Comisión de la Familia aprobada en el Senado de la República	LasBrujasdeVenus155
	LBV163_100914	Charla con las compañeras Eda Alcántara y Elienai Abarca del Colectivo Pactos Violeta, sobre los contextos político, económico, moral y cultural del Aborto en Morelos, en el marco del 28 de septiembre Día Internacional por la Despenalización del Aborto en ALyC.	LasBrujasdeVenus163
	LBV164_170914	Programas especiales sobre el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre nuestros Cuerpos, esta vez, charlando con la compañera Xóchitl Guzmán, en este mes tan lleno de conmemoraciones importantes: 4 Día Mundial de la Salud Sexual, 6 Día Internacional por la Ciudadanía de las Mujeres, 14 Día de las y los locutores en México, 15 Día Internacional de la Democracia, 26 Día Mundial de Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes y 28 Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.	LasBrujasdeVenus164

	LBV165_240914	En el marco del 28 de septiembre Día Internacional por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, platicaremos con la compañera Cecilia Castro al respecto de la importancia de prevenir Embarazos no deseados y promover el ejercicio libre y autónomo de los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos, específicamente el Derecho a Decidir de las Mujeres sobre el propio cuerpo.	LasBrujasdeVenus165
Foros	Fo_PRD_T041012	Taller sobre Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, impartido por el colectivo Las Libres, de Guanajuato, durante el Encuentro de Mujeres de Izquierda, organizado por el PRD en Oaxtepec, Morelos.	PRD_LasLibres_Taller1
	Fo_PRD_C041012	Conversatorio "La Derecha, las Iglesias y los Derechos de las Mujeres" durante el Encuentro de Mujeres de Izquierda, organizado por el PRD en Oaxtepec, Morelos.	PRD_ConversatorioDIyDM
	Fo_CIE_130213	Diálogos por la salud, los derechos sexuales y reproductivos de la juventud con RDfine México en el Instituto de Ciencias de la Educción, UAEM.	01ICE-AEM_MariaLuzVega 02ICE-AEM_PatriciaMercado 03ICE-UAEM_Dialogo
	Fo_CCJM_180213	Foro sobre el Aborto y los Derechos Humanos en la Casa de la Cultura Jurídica en Morelos.	01CCJM_AdrianaOrtega
	Fo_GIRE20_130313	Presentación en Morelos del libro "20 años por todas las mujeres" de GIRE	01GIRE20_ReginaTames 02GIRE20_Video 03GIRE20_AngelesMastretta 04GIRE20_MartaLamas
	Fo_DTD_180213	Propuesta legislativa con perspectiva de género de la Diputa Local María Teresa Domínguez Rivera.	DTD_propuestalegislativa201 2_2015
	Fo_DSM_200913	Charla con la Dra. Sylvia Marcos sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo en la Comuna Cuernavaca.	DSylviaMarcos_DDMC_2009 13

	Fo_G33IMEM_090513	Rueda de prensa de Género 33 y el Instituto de la Mujer Morelos en torno a la Maternidad elegida.	G33_IMEM_090513
Manifestaciones Públicas	MP_8marzo_120314	Pronunciamiento y performance a las puertas del Congreso estatal sobre la detención de una mujer acusada por aborto en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.	Pronunciamiento8marzo_1203 14
Arte	A_RadioNovela_010812	Radionovela “La decisión de Lucha” sobre el derecho a decidir, realizada por Nuestros Cuerpos Nuestras Vidas A.C.	Radionovela_DecisiondeLuch a
	A_TierradeBrujas_101214	Canción “Tierra de Brujas” sobre lucha por despenalización del aborto en Morelos. Compuesta por Amatista Lía, e interpretada por Amatista Lía, Jessica Rivera y Estefanía Sánchez.	TierradeBrujas

Conclusiones

Asumiendo, como dije al principio, que este trabajo de Tesis es un resultado parcial de mi proceso de aprendizaje personal y profesional, y sabiendo que lo aquí propuesto es además el marcaje de un compromiso social, que implica acciones concretas, más allá de los planteamientos textuales, para construir las condiciones necesarias en materia de preservación y difusión del patrimonio sonoro en el estado de Morelos, y de Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como parte de los Derechos Humanos, considero necesario establecer, más que conclusiones, recomendaciones para cada uno de los ámbitos de participación que son indispensables para la implementación de la propuesta aquí expuesta.

- Al Congreso del estado de Morelos: es una necesidad social inmediata y un compromiso por parte de las diputadas y los diputados, la armonización legislativa local que obedezca los mandatos federales, así como los lineamientos internacionales ratificados por México, por un lado, al respecto de la protección y preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial, Sonoro y Digital, y por otro de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que incluye, por supuesto, la despenalización del aborto como un asunto de justicia social y salud pública. Aun cuando son temas formalmente distintos, ambos guardan estrecha relación con la democratización y el desarrollo de las naciones, pues a mayor información, libertad y autonomía; mayor corresponsabilidad y participación ciudadana para la toma de decisiones.
- Al Gobierno del estado de Morelos y gobiernos municipales: es indispensable el desarrollo de políticas públicas en materia de cultura, educación, comunicación, equidad de género y derechos humanos, que tomen en cuenta las necesidades específicas de cada región y cada sector social, para su efectiva aplicación, pues al existir y demostrar no sólo en dictámenes y decretos, sino en

acciones concretas, la voluntad política al respecto, se promueve su importancia a nivel social. Con respecto al patrimonio tangible e intangible, es necesario que en dichas políticas existan lineamientos claros de corresponsabilidad ciudadana, pues en la medida que cada persona sienta una relación de pertenencia con las expresiones culturales de su entorno, mayor será su compromiso con el cuidado, preservación y transmisión del mismo. Por otro, y obedeciendo de igual forma a convenios internacionales de los cuales México es Estado Parte, se requiere generar condiciones de igualdad entre todas las personas y relaciones sin discriminación ni violencia, especialmente contra las mujeres, pues es bien sabido que un país que promueve la equidad y actúan en consecuencia con ella, se acerca a la democracia y a la Sociedad de Derechos, que es justamente una de las líneas principales del gobierno estatal en turno.

Para lograr lo anterior se necesitan grupos transdisciplinarios en las distintas áreas que aporten especializaciones diversas para el enriquecimiento de las propuestas, siendo imprescindible la formación y sensibilización en Derechos Humanos de todas las personas que participen.

- Específicamente a las instancias de Cultura en el estado: generar e implementar estrategias precisas para promover la preservación de los patrimonios culturales, poniendo especial énfasis en el Inmaterial, Sonoro y Digital, ya que son todavía poco conocidos y considerados.
- Específicamente a las instancias de la Mujer del estado: generar e implementar estrategias precisas para promover las relaciones igualitarias y la participación equitativa de hombres y mujeres en ámbitos privados y públicos, además de procurar el acceso de las mujeres a la justicia, a las oportunidades y al ejercicio libre y autónomo de los Derechos.
- A los medios de comunicación sonoros, audiovisuales y digitales: se requiere formación constante sobre el avance tecnológico en información y comunicación para explotar de manera adecuada las herramientas que permitan desarrollar materiales de difusión de mayor alcance.

Además de la parte técnica, también es necesario producir y transmitir contenidos que promuevan el respeto y la igualdad entre las personas, a través del uso de lenguajes sin discriminación ni violencia. De esta manera se asume y actúa en consecuencia del papel fundamental de los medios de comunicación en la construcción de imaginarios colectivos, y por lo tanto de memoria.

- A los medios de comunicación independientes: en un país en donde la clase política dominante y el duopolio de medios corporativos y comerciales no sólo mantienen una relación de íntima fortaleza recíproca, sino que intentan legitimarse mutuamente a través de campañas o iniciativas legislativas que violentan sistémicamente los derechos fundamentales de las personas[93], los medios independientes deben asumir un compromiso social y ético superior para llenar los vacíos informativos provocados por la censura, la manipulación y el exceso de mensajes banales, absurdos y violentos, a través de mensajes diversos e incluyentes, creativos y dinámicos, que rompan con el discurso hegemónico y abonen a la democratización informativa. Además estos medios tienen la inmensa responsabilidad de registrar y difundir las distintas realidades de las personas, los grupos y las sociedades, pero también como ya se planteó en esta investigación, de almacenar y conservar estas realidades en formatos y soportes tecnológicos que permitan a las generaciones siguientes acceder a esta información que forma parte del patrimonio, y transmitirlas a través de los espacios y los tiempos, construyendo así memorias colectivas más dignas.

[93] Está ampliamente documentada la estrecha relación histórica entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la empresa mediática Televisa. Uno de los ejemplos más claros y recientes de esto es la campaña mediática que Televisa desarrolló desde 2006 para posicionar a Enrique Peña Nieto rumbo al proceso electoral de 2012. En 2014, como aparente devolución del "apoyo", el ahora Presidente de la República, presenta la iniciativa de Leyes Secundarias en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que otorgan beneficios exorbitantes a las grandes empresas de comunicación del país, resultando especialmente privilegiada la empresa Televisa.

- A las Organizaciones de la Sociedad Civil: específicamente las que trabajan con la agenda feminista en el estado de Morelos, se propone tomar en cuenta el archivo sonoro aquí presentado, así como la variedad de materiales audiovisuales y digitales que se producen por los medios de comunicación independientes, las instituciones y otras organizaciones para construir, preservar y transmitir la memoria colectiva sobre la lucha por el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo con perspectiva de género y de Derechos Humanos, con la intención de propiciar trabajo conjunto constante, que frente a las estrategias de silencio y olvido, vayan dejando huella para las futuras generaciones.
- A los espacios académicos: este tipo de archivos sonoros tienen como fin llegar a los ámbitos de análisis y estudio para ser un referente documental de lo sucedido al respecto de un tema específico, en un lugar y un tiempo delimitados. Además de los recursos textuales y visuales, un documento sonoro funciona como testimonio fiel de algo ocurrido, no sólo por las voces que cuentan el hecho, sino por el paisaje sonoro que lo acompaña (sonidos de ambiente rural o urbano, de otras voces, etcétera), y que contextualiza el acontecimiento.

  Por otro lado, es impostergable transversalizar el tema de género en los espacios académicos. Erradicar la idea de que los temas de investigación relacionados con la equidad de género y los derechos de las mujeres, están destinados a las mujeres académicas, feministas, activistas, periodistas o incluso, víctimas de la desigualdad y la violencia, que han decidido abordar estas realidades desde una perspectiva científica. Pareciera este un asunto superado, sobre todo a nivel de Educación Pública, y más aún de Posgrado, sin embargo, ha resultado lamentable enfrentar una ambiente sumamente androcentrista en una Maestría que además promueve los estudios en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes en la época contemporánea. Es claro que esta idea seguirá enraizada y asumida por las y los estudiantes, y por el cuerpo académico, mientras en los planes de estudio se siga dejando de lado a la cada vez más nutrida lista de mujeres que han

generado o ratificado teorías, y abonando desde su análisis de las realidades, grandes aportaciones al estudio de las Ciencias, en cualquiera de sus ramas, dándole un giro a los hábitos androcentristas de estudio. Lo que sucede en realidad es que se continúa priorizando de manera absoluta a los grandes pensadores de la Historia, lo que perpetúa la vigencia de las bases más retrógradas de la concepción del mundo patriarcal, a través de la reproducción infinita del concepto de “Hombre” como genérico de “Humanidad”.

Con esta propuesta de producción, conservación y transmisión de archivos sonoros como vehículos de memoria colectiva, específicamente sobre las luchas sociales, aunado a la metodología de trabajo aquí desarrollada, se pretende cumplir un objetivo conjunto desde distintos frentes que permita el ejercicio igualitario y equitativo de los Derechos Fundamentales de hombres y mujeres de todas las edades, condiciones, preferencias, ocupaciones y demás características, para la construcción de un contexto histórico más democrático, libre y justo en el estado de Morelos, que además de enmarcarse dentro de un plano nacional e internacional, también se posicione como referente cultural para otras regiones del país y del mundo.

Bibliografía

Bartra, E. (comp.) (1998). *Debates en torno a una metodología feminista.* México: Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco.

Carbonell, M. (2006). *Los Derechos Fundamentales en México.* México: UNAM-Porrúa-CNDH.

Carpizo, J. (2008). "La interrupción del embarazo antes de las doce semanas" en Carpizo, J. y Valadés D. (2008). *Derechos Humanos, aborto y eutanasia.* (P. 1-51). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

Centro Prodh (2012). *Atenco. 6 años de impunidad, 6 años de resistencia.* México: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

CIMAC (2011). *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*. México: Comunicación e Información de la Mujer A.C. 2da edición.

Edmondson, R. (2004). *Filosofía y principios de los archivos audiovisuales.* París: En conmemoración del 25º aniversario de la Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Eguiluz, N. (2009). *Y sin embargo se mueven… Producción de arte contrahegemónico feminista y su función social en México (2000 – 2009)* México: Tesis de grado. Maestría en estudios de la Mujer. UAM-Xochimilco.

Ferrajoli, L. (2005). "Derechos fundamentales". En A. de Cabo. y G. Pisarello *Los fundamentos de los Derechos Fundamentales* (p.19-21) Madrid: Editorial Trotta.

Freire, P. (1984) *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural.* México: Siglo XXI Editores.

GIRE (2013). *Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México.* México: Grupo de Información en Reproducción Elegida.

Guardado, B. (2013). *Lateralidad cerebral y zurdería: Desarrollo y neuro-rehabilitación.* Barcelona: Palibrio.

Jaiven, A. L. (2002). "El nuevo movimiento feminista mexicano a finales de milenio" en E. Bartra, y otras *El Feminismo en México, ayer y hoy*, (p.11-41). México: UAM, Colección Molinos de viento, núm.130, 2da edición.

Jedlowski, P. (2000). "La sociología y la memoria colectiva". En A. Rosa, G. Bellel y D. Bakhurst, *Memoria colectiva e identidad nacional* (pp. 123 – 134)*.* Madrid: Biblioteca Nueva.

Jelin, E. (2000) *Memorias en conflicto.* Revista Puentes, Año 1, N°1.

Lagarde, y De los Ríos M. (2006). Ponencia *Pacto entre mujeres, sororidad*. Madrid
Kramer H. y Sprenger J. (2006). *Malleus Maleficarum. El martillo de las brujas. El libro infame de la Inquisición.* Barcelona: Reeditar libros. [1486].

Lamas, M. (1999 A). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de población julio – septiembre número 021.* México: Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca.

Lamas, M. (1999 B) (Comp). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.

Llona, M. (2009). *Memoria Histórica y feminismo*. Granada: Jornadas feministas.
Llona, M. (s/f). *La historia oral, una puerta abierta al pasado de las mujeres.* País Vasco.

McLuhan, M. (1996). *Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano.* Edición en español. Barcelona: Paidós Ibérica S.A. [1964].

Miguel, M.A. (2008). *Guía archivística de instituciones que producen y/o guardan documentación sonora y musical en la Ciudad de México.* Tesina para obtener el título de Licenciado en Archivonomía. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

Padilla, L. (1999). *Debates en torno a una metodología feminista, Eli Bartra (comp)* México: Revista Sociológica, año 14, número 39.

Reyes, A. (2009). *El aborto, una liberación.* México: Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. y la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México.

Rodríguez, P. (2012). *El archivo sonoro. Fundamentos para la creación de una Fonoteca Nacional*. México: 1° ed. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. Library Outsourcing Service.

Sartori, G. (1998). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Ed. Santillana –Taurus.

Scott, J. (1986). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En M. Lamas (Comp.) (1996) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (p. 265-302). México: PUEG.

Tarrow, Sydney (1999). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.* Madrid: Ed. Alianza.

Fuentes electrónicas

Acevedo, A. (24 de agosto de 2013). Violencia sexual. *La Jornada Morelos* [en línea].
Disponible en http://www.jornadamorelos.com/2013/8/24/editorial_nota_02.php

Aon, L. y Vampa, M.S. (2007). "Comunicación y arte: aportes para una memoria colectiva". En *Question Revista especializada en Periodismo y Comunicación* Vol. 1 Núm. 16. Argentina. Disponible en: http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/454/378 ISSN: 16696581.

Aon, L. y Vampa, M.S. (2006). "Memoria(s)". En *Question Revista especializada en Periodismo y Comunicación* Vol. 1 Núm. 10. Argentina. Disponible en:
http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/197/138

Aquino L., Barboza R. y Miranda J. (21 de agosto de 2000). Insta obispo usar anticonceptivos. *El Universal.* Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/14425.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Aristegui Noticias (10 de febrero de 2013). Las 3 notas de 'The Guardian' sobre la presunta relación Televisa-Peña Nieto México. *Aristegui Noticias*. Disponible en
http://aristeguinoticias.com/1002/mexico/las-3-notas-de-the-guardian-sobre-la-relacion-televisapena-nieto/

Carles, J. y Palmese, C. (2009). *Procesos de cambio en el paisaje sonoro urbano. Nuevos desarrollos metodológicos.* México: Foro mundial de ecología acústica, (p. 40). Disponible en http://www.archivosonoro.org/documentos/?Documentos:Definiciones

Catalá, Doménech J.M (1993). "El mundo imaginado" en *La violación de la mirada. La imagen entre el ojo y el espejo* (p.50). Madrid: FUNDESCO [1993]. Disponible en http://estafetagabrielpulecio.blogspot.mx/2010/02/joseph-m-catala-domenech-el-mundo.html

CINVESTAV (2013). *White Paper 2011* México: Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional. Disponible en http://whitepaper.cinvestav.mx/

Corradini, L. (2006). No hay que confundir memoria con historia, dijo Pierre Nora. La visión del filósofo y académico francés. *Diario la Nación* [en línea]. Disponible en
http://www.lanacion.com.ar/788817-no-hay-que-confundir-memoria-con-historia-dijo-pierrenora

De la Cruz, J. L. (2012). *2012 - 2018: Los retos de México ante el cambio de gobierno*. México: Centro de Investigación en Economía y Negocios. Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México. Disponible en http://www.cmp.org/noticias/2012%202018%20Los%20retos%20de%20Mexico%20ante%20el%20cambio%20de%20gobierno.pdf

Diccionario de la Lengua Española 2005. Disponible en http://www.wordreference.com/definicion/imagen Fecha de consulta: 24 de abril de 2014.

Franulic, A. (2013). *La idea perversa de Dios y la culpa.* Disponible en http://www.mpisano.cl/ Fecha de consulta: 4 de mayo de 2014.

Gamba, Susana (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?.* En Diccionario de estudios de género y feminismos. Argentina: Editorial Biblos. Disponible en línea en http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395

García M. (3 de marzo de 2014). Unidad familiar objetivo de marcha de Obispo y PAN. *El Diario de Mrelos.* Disponible en http://www.diariodemorelos.com/article/unidad-familiarobjetivo-de-marcha-de-obispo-y-pan Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Garciatapia, J.L. (4 de marzo de 2014). Reitera gobierno que van por una Sociedad de Derechos. *La Jornada Morelos.* Disponible en http://www.jornadamorelos.com/2014/3/4/politica_nota_01.php Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

GIRE (2011a). *Cronología de la despenalización del aborto en México.* México: Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. Disponible en https://www.gire.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=407&Itemid=0&lan g=es

GIRE (2011b). *Reformas aprobadas a las constituciones estatales que protegen la vida desde la concepción/fecundación 2008-2011.* México: Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Disponible en *http://elrostrodelamortalidadmaterna.cimac.org.mx/sites/default/files/reformasabortoconstitucion_marzo14_20111.pdf*

González, Canosa M. y Sotelo L. (13 de julio de 2011). Futuros pasados, futuros perdidos. Reconfiguraciones de la memoria de los setenta en la Argentina de los noventa. *Revista Nuevo mundo. Mundos nuevos* [en línea]. Disponible en: http://nuevomundo.revues.org/61701#ftn13 ISSN electrónico 1626-0252.

González M. (13 de marzo de 2014). Hipocresía legislativa en el tema del aborto. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n3321981.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

González, M. (26 de marzo de 2014). Abona el aborto a la violencia: ProVida. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n3336192.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

González, M. (21 de julio de 2012) Celebran que Graco despenalice aborto. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2626449.htm Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.

González R. (7 de septiembre de 2000). En Morelos la ampliación de causales para abortar podría quedar en la 'congeladora'. *CIMAC.* Disponible en http://www.cimac.org.mx/noticias/00sep/00090701.html Fecha de cosnulta: 15 de abril de 2014.

Hernández, C. I. (sin año). *Aspectos psicológicos en embarazos adolescentes.* México: Departamento de Medicina Familiar, FES Acatlán [en línea]. Disponible en: http://www.acatlan.unam.mx/medicos/sexualidad/16/

INEGI. Disponible en www.inegi.org.mx

Jiménez, A. (13 de junio 2013). Juicio político a quienes han atentado contra el Estado Laico, pide Vasconcelos. *La Jornad,* p. 7. Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/politica/007n1pol.

La Jornada Morelos (31 de agosto de 2000). Que las mujeres decidan sobre aborto: Estrada Cajigal. *La Jornada Morelos.* Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2000/09/01/014n1gen.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Lagunas A. (19 de octubre de 2009). Condenan organizaciones femeniles penalización del aborto en 16 estados. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n1368980.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Lagunas A. (9 de diciembre de 2009). Rechaza PAN reformas en favor del aborto. *El Sol de León.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldeleon/notas/n1434877.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Las Brujas de Venus. Disponible en www.lasbrujasdevenus.radiochinelo.mx

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf

Ley General de Víctimas (2003). Disponible en http://aristeguinoticias.com/0305/mexico/documento-asi-quedo-la-ley-general-de-victimas/

Lutowicz, A. y Herrero A. (2010). *Memoria sonora.* Proyecto: Diccionario del pensamiento alternativo II. Universidad Nacional de Lanús. Disponible en http://www.cecies.org/articulo.asp?id=210

Martínez, S. J. (20 de agosto, 2012). Los muertos de Calderón. *Revista Sin Embargo* [en línea]. Disponible en http://www.sinembargo.mx/opinion/20-08-2012/8932

Millán A. (21 de abril de 2010). Convencen al PRI contra el 'aborto'. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n1604867.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Miranda J. (5 de agosto de 2009). Corte Interamericana atrae prohibición de aborto en Morelos. *El Universal.* Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/notas/617352.html Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Miranda, J. (10 de marzo de 2014). Policías detienen a una mujer por abortar en Morelos. *El Universal.* Disponible en http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/policias-detienen-a-unamujer-por-abortar-en-morelos-994067.html Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.

Morelos R. (12 de noviembre de 2008). El gobierno de Morelos viola los derechos de las mujeres: activista. *La Jornada.* Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2008/11/13/index.php?section=estados&article=035n1est Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Morelos R. y Garciatapia J.L. (12 de noviembre de 2008). Aprueban diputados de Morelos ley para "garantizar el derecho a la vida". *La Jornada.* Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2008/11/12/index.php?section=estados&article=035n1est Consultada el 14 de abril de 2014.

Navarro, A. (11 de marzo 2013). *La violencia sexual en México inicia en casa y en su mayoría queda impune.* México: CNN. Disponible en http://mexico.cnn.com/salud/2013/03/11/laviolencia-sexual-contra-la-mujer-es-parte-de-la-cotidianidad-en-mexico

Notimex (10 de marzo de 2014). Messeguer aclara situación de joven que se practicó un aborto. *UnoTV.* Disponible en http://www.unotv.com/noticias/estados/centro-sur/Messeguer-aclarasituacion-de-joven-que-se-practico-un-aborto-465898/ Fecha de consulta: 16 de abril de 2014.

Papadimitriou, K. (2009). *Trazando las modificaciones del mapa de un paisaje sonoro rural. Estudio de caso de Antinioti, Corfu, Grecia. Foro mundial de ecología acústica. (*p. 20). Disponible en http://www.archivosonoro.org/documentos/?Documentos:Definiciones

Peña, A. (2012). *Metodología dialógica desde la cotidianidad y la institucionalidad.* Venezuela: Proyecto Comunitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Disponible en: http://investigacionubv.wordpress.com/tag/accion-dialogica/

Pisano, M. (2010). *Lesbianismo: ¿Transgresión del mandato histórico o diversidad para discriminadas útiles?.* Disponible en http://www.jornada.unam.mx/2000/10/02/lesbianismo.htm Fecha de consulta 4 de mayo de 2014.

Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm

Radio Chinelo A.C. Disponible en www.radiochinelo.mx

Sánchez M. (8 de noviembre de 2012). Pone Graco a debate el tema del aborto. *El Sol de Cuernavaca.* Disponible en http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2763476.htm Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Sánchez, O. (9 de abril 2013). Al año, 226 mujeres son denunciadas por aborto en México. *Revista Animal Político* [en línea]. Disponible en http://www.animalpolitico.com/2013/04/notaaborto/

Sánchez, R. (7 de marzo de 2013). Todo sea por el mercado. Publicidad sexista. En *Letra S. La Jornada* [en línea]. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2013/03/07/ls-central.html

Tonantzin, P. (23 de octubre de 2012). Proponen iniciativa para dar vigencia a causales de aborto legal. *Excelsior.* Disponible en http://www.excelsior.com.mx/2012/10/23/nacional/865930 Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Tonantzin, P. (s/f). Anuncia Graco contrarreforma para despenalizar aborto. *Imagen Radio.* Disponible en http://www.imagen.com.mx/anuncia-graco-contrarreforma-para-despenalizaraborto Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Torres, Ruiz G. (20 de julio de 2012). *Izquierda va por derogación de artículo 2 constitucional morelense*. México: Noticias CIMAC. Disponible en: http://cimacnoticias.com.mx/node/61162

Trejo, Delarbre R. (2011). Panorama de la comunicación en México. Bajo el imperio de la televisión. *Revista Iberoamericana de Comunicación, Infoamérica* [en línea], (p. 75-85). Disponible en http://www.infoamerica.org/icr/n06/trejo.pdf

Venegas S. (8 de marzo de 2013). Llama Obispo a evitar despenalización del aborto. *Periódico Digital Conurbados.* Disponible en http://conurbados.com/2013/llama-obispo-a-evitardespenalizacion-de-aborto/ Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Villaseñor, Alonso I. (2012). *El Patrimonio Cultural y los Derechos Humanos: una reflexión desde el ámbito de la conservación en el marco del IX Foro Académico de Ciencia, creación y restauración*. México: Escuela de Conservación y restauración de Occidente. Disponible en http://www.ecro.edu.mx/pdf/pdf_memorias/isabel_villasenor.pdf